UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

FACULTAD DE DERECHO

"LA CIENCIA CRIMINOLOGICA COMO FUNDAMENTO DE LA FUNCION POLICIAL"

T E S I S

PARA OPTAR EL GRADO DE BACHILLER EN DERECHO

X
61
.L69

PRESENTADA POR EL ALUMNO

JUSTO RENE LIRA VERA

LIMA - PERU
1962

No. 44263 Registro General

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

FACULTAD DE DERECHO

Universidad Nacional Mayor de San Marcos
BIBLIOTECA CENTRAL
Lima - Perú

"LA CIENCIA CRIMINOLOGICA COMO FUNDAMENTO DE LA FUNCION POLICIAL"

T E S I S

PARA OPTAR EL GRADO DE BACHILLER EN DERECHO

PRESENTADA POR EL ALUMNO

JUSTO RENE LIRA VERA

LIMA - PERU
1963

1885

1885



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Lira, J. (1963). *La ciencia criminológica como fundamento de la función policial*. [Tesis de bachiller, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Derecho, Escuela Profesional de Derecho]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

DE 1885

Universidad Nacional Mayor de San Marcos
BIBLIOTECA CENTRAL
Lima - Perú

I N T R O D U C C I O N

El presente trabajo, puesto a consideración de mis dignos maestros, no es más que la sencilla exposición de conocimientos anteriores y la recopilación de importantísimos datos de no menos célebres criminólogos, penalistas y estudiosos, cuyo interés primario es el destino del hombre, su valoración fuera del acto delictógeno y su regeneración posterior a ella. Ya, seguidamente, la aplicación de postulados humanitarios y científicos por parte de quienes tienen contacto directo y diario con los que se hallan al margen de la ley, para un más digno de estos y las ideas tendientes a la especulación de la Ciencia Criminológica por la Policía Nacional, para un adecuado régimen de bienestar general, tanto para la Sociedad como para los entes que atacan su estructura, resquebrajando su normal desarrollo.

"Al esfuerzo de mis querido progenitores, por mantener vivo en mi espíritu la inquietud del saber."

La delincuencia, quebrantando derechos ajenos como secuela proveniente de distintos órdenes sociales y genéricos, aborda cada vez más hacinantes y se perfecciona en sus varias fases de acción, demandando igual mejoramiento y un esfuerzo policial para poder contrarrestar sus efectos perniciosos en el medio de su actuación.

1885

X
C1
.269
DE
1885

Universidad Nacional Mayor de San Marcos
BIBLIOTECA CENTRAL
Lima - Perú

I N T R O D U C C I O N

El presente trabajo, puesto a consideración de mis dignos maestros, no es más que la sencilla exposición de conocimientos anteriores y la recopilación de importantísimos datos de no menos célebres criminólogos, penalistas y estudiosos, cuyo interés primario es el destino del hombre, su valoración fuera del acto delictógeno y su regeneración posterior a ella. Es, seguidamente, la aplicación de postulados humanitarios y científicos por parte de quienes tienen contacto directo y diario con los que se hallan al margen de la ley, para un tratamiento más digno de estos y las ideas tendientes a la especualación de la Ciencia Criminológica por la Policía Nacional, para un adecuado régimen de bienestar general, tanto para la Sociedad como para los entes que atacan su estructura, resquebrajando su normal desarrollo.

La delincuencia, quebrantando derechos ajenos como secuela proveniente de distintos órdenes sociales y genéricos, abarca cada vez más horizontes y se perfecciona en sus varias fases de acción, demandando igual mejoramiento y un esfuerzo policial para poder contrarrestar sus efectos perniciosos en el medio de su actuación.

Pero, ya no es la antigua aplicación de métodos inmaduros e inhumanos con la que se reprimía la actitud de un delincuente, como la actitud expontánea de un animal; ahora, es evidente la influencia de la Criminología en la corrección de estos métodos, lo que se ha puesto de manifiesto tanto en las actuaciones judiciales como policiales en general, aclarando el panorama y humanizando la adecuación de principios que mejoran el tratamiento de los trasgresores de la ley.

Siendo la personalidad humana considerada como la resultante de factores físicos y psíquicos, entre los cuales existen infinitas correlaciones, las interestimulaciones, las excitaciones y las inhibiciones, los antagonismos y las sinergias, rindiendo imposible toda tentativa de separación de las varias partes que la forman, no pudiendo dejar de reconocer, la necesidad natural y el justo derecho de admitir que las alteraciones físicas puedan influir sobre aquellas psíquicas, viéndose obligada por tanto la Policía a estudiar, la personalidad en todas sus manifestaciones, empezando por aquellas de caracter morfológico, toda vez que se indague sobre el particular mecanismo de deaarrollo de cada fenómeno delictuoso.

Hoy en día están todos de acuerdo en considerar que el hombre es un animal racional en el sentido que, en su perso-

nalidad, hay siempre una parte dispuesta a la vida vegeta-
tiva y una parte que preside el desarrollo de la vida espi-
ritual y racional, siendo de particular importancia el co-
nocimiento de los contínuos contrastes que se puedan verifi
car, en la lucha por la vida, entre estas dos secciones fun
damentales de la personalidad humana, dado que, como el hom-
bre es capaz de obedecer, en todos los casos y en todos los
momentos, a las exigencias superiores de la vida espiritual,
es necesario que posea plena capacidad de dominio sobre la
vida inferior vegetativa; es decir; es necesario que el hombre
dentro de una normal evolución, pueda trasformar la propia
individualidad en personalidad, y que su temperamento, expre-
sión prevalente de la vida vegetativa, pueda ser siempre dis-
ciplinado y dominado por las fuerzas superiores de la volun-
tad; y esto siempre en consecuencia de un normal proceso de
desarrollo de su persona, consecuente sea a la fuerza natu-
ral de la evolución o a la del ambiente en general y de la e-
ducación en especial.

Por todas estas razones, el Policía es llevado a estudiar las causas de las acciones delictuosas, los varios fenómenos que la originaron, como una tarea específica propia de su fun-

ción. La aplicación de los conocimientos de la Ciencia Criminológica se ponen de manifiesto, como elemento insustituible dentro del plan de estudios del Policía, quien dotado de los conocimientos profundos sobre la materia, tendrá un valioso elemento en sus relaciones con la moderna lucha contra la delincuencia, y sobretodo la contribución que con su actuación pueda dar en relación con todo lo que interesa al problema del mejoramiento físico y moral de los individuos y de las masas.

Es necesario coincidir en que es importante la meta alcanzada por la Criminología dentro del campo de la acción policial, ya que junto al estudio y a la valoración del delito como hecho jurídico se imponen hoy en día, siempre más decisivamente, el estudio y la valoración de la personalidad del delincuente.

Por lo tanto es ciertamente útil recordar de nuevo que las leyes modernas requieren necesariamente para su correcta aplicación el conocimiento de la Criminología.

C A P I T U L O I.

MISION DE LA POLICIA NACIONAL.

Historia.-Naturaleza y Objeto.- Función de la Policía Nacional: Asegurar el mantenimiento del órden público.- Asegurar la observancia de las leyes.- Prevenir, investigar y denunciar los delitos.- Garantizar el derecho de las personas a la vida, el honor y la propiedad.- Mantener la libre circulación en la vía pública.-Auxiliar a las autoridades y particulares que lo soliciten.

HISTORIA, NATURALEZA Y OBJETO.- " Policía " en griego quier decir constitución de la ciudad, significa "gobierno". Con esta significación abarca pues todo el manejo de la cosa pública y si se puede decir el buen Gobierno; la palabra policía se ha utilizado habitualmente por los estudiosos para mencionar "la ordenada y buena situación de los asuntos del Estado".

El iniciador científico de la Policía, como disciplina independiente fue Justi. En su obra el autor asoma a toda en su índice, y no deja escapar materia alguna guiando con sus ideas - el ánimo del Gobernado y el Funcionario, indicando en cada caso lo que procede llenandolo todo de espíritu y alto valor moral, pareciera como si el concepto del buen padre de familia del Derecho Privado se transportará al campo del Derecho Pú -

blico.

El centro de gravedad de una buena administración Estatal está en los dirigentes, siendo la idea dominante la discre - ción la buena mkral de éstos. Lo dicho conduce a que en el - término Policía, como idea dominante, la nota que destaca es la discreción. La administración pública posee un fuerte po - der discrecional. Y produce lo que se llama "Asuntos de Poli- cía"; en cambio, el campo de la Justicia Privada de lugar a los asuntos de "Justicia".

Llámase pues Policía la acción del Poder Público para ele jar los obstaculos que,como consecuencia de circunstancias ac cidentales o de la inperfección inherente a la naturaleza hu- mana, se oponen a la realización de los fines que se proponen lícitamente el Estado o los particulares. De manera que se - puede decir que la Policía se halla instituída para mantener el órden público, la libertad, la propiedad y la seguridad in dividual. La sociedad considerada masivamente constituye el - objeto de su preocupación; los antigüos entendían por Policía el conjunto de las instituciones que rigen el Gobierno de un pueblo o la administración de una ciudad; pero esta definición que se encuentra en los autores del siglo XVIII el campo de la

Policía está limitado a las medidas tomadas por el poder público para garantizar, como ya decimos antes, la seguridad del Estado, la tranquilidad de las poblaciones, la seguridad de las personas y la conservación de las propiedades. Auxiliar de la administración, la Policía es esencialmente preventiva. Presta su concurso a una autoridad cuya acción deriva de formas coercitivas, actua de un modo discrecional, porque su previsión debe desenvolverse según la intensidad del peligro, la dirección que tome y la naturaleza de la cosa que lo hacen hacer. Ese poder discrecional, que hace la acción de la policía más rápida se ve limitada por la Ley en el circulo en que ha de moverse, vigilando ésta en que no se cometan excesos. Resalta la importancia que tiene para la acción policial el conjunto de Leyes, decretos, reglamentos, ordenanzas, circulares, etc. que tiene por objeto regular la actividad policial y organizar estas fuerzas, haciendo compatible su misión con la libertad política-civil de los ciudadanos y garantizando a ésta contra cualquier abuso del libre arbitrio que gozan los órganos policiales, esas medidas policiales son, unas, preventivas, y otras, represivas. La autoridad ejerce pues su poder, en el aspecto policial con prohi-

biciones cuya acatación se halla garantizada con sanciones previstas, penas determinadas; ya fuera del concurso de la justicia, usa de su fuerza para prevenir la infracción de los reglamentos o en ausencia de todo reglamento, para evitar los accidentes, los desordenes, las calimidades públicas. Ese es el ejercicio de la policía preventiva. En su carácter de represiva, está constituída, por un conjunto de reglas en virtud de las cuales los autores de las infracciones de las disposiciones legales son buscados y sometidos a la justicia. En uno y otro caso la misión de la policía es muy delicada y debe usar un tacto especial, porque resulta siempre muy difícil determinar los limites legales de las fuerzas del orden que no han de traspasar. Las disposiciones policiales son las que expresan los mandatos de ésta por escrito o de palabra. Estan contenidas en Decretos Ministeriales y Reglamentos internos del comportamiento que en cada caso debe emplear el policía. Unos y otras deben estar conformes con las leyes vigentes, no debiendo prohibir en caso que ellas autoricen ni obligar a efectuar una que no este amparada por la ley. La ley entiende en este caso, como en todo del cumplimiento obligatorio para el que redacte la orden, entendiéndose la intangibilidad de ésta y la de sus reglamentos, la falsa-

aplicación, la falsa interpretación de la ley constituye de por sí una violación de la misma, suponiéndose que para que no exista violación es necesario que las disposiciones de la Ley y las de la orden impartida sean consiliables entre sí. Una cosa es pues, vulnerar la Ley y otra interpretarla mal, extendiéndola a casos que no han podido preveer o restrigirla por circunstancias determinadas su campo de aplicación.

La violación de la ley puede manifestarse en una decisión individual, lo mismo que en una reglamentación general, pero puede ser parcial o sea afectar solo un aspecto del acto o totalmente.

El acto del Policía que ejerce, es un acto de interés general, de órden, de seguridad, de salubridad pública, suponiendo con ello que se lastima en cierto modo el derecho de los particulares, la libertad individual, se suscita pues un conflicto de derechos de naturaleza distinta, uno fundado en interés general y otro en interés particular deberá ceder pues cuando el interés general es legítimo y resulte proporcionado a las necesidades que le imponen.

La autoridad policial está pues en conflicto permanente con el derecho individual admitiendo que su autoridad no es legíti-

ma mas que ha condición de ejercer por interés general. Lo que quiere decir que si se invocase falsamente ese interés general si se hiciesen valer motivos de órden de seguridad, de salubridad pública, y en realidad no se estuviera guiada mas que por el deseo de procurar una ventaja a un particular, a una categoría de personas; si se quisiera hacer prevalecer puntos de vista personales o ejercer atribuciones impropias se cometería un acto ilegal, que necesariamente sería revocable. Se pone de manifiesto entonces la responsabilidad del policía, cuestión que tiene una importancia extraordinaria, porque la libertad de acción que se otorga a la policía puede degenrar facilmente en el exceso, con grado de perjuicio a la libertad individual.

Puede ocurrir que en el desempeño de sus funciones la Policía se vea obligada a reducir por la fuerza a un delincuente y puede que éste hasta se revele y ponga su propia fuerza, ya sea para escapar o agredir al funcionario de policía. En tal caso éste tiene derecho a defenderse, repeliendo la fuerza con la fuerza, y solo sera culpable cuando el empleo de ella haya excedido el límite de lo racionalmente necesario.

Compréndese por lo dicho que esta función de la policía implica el derecho de llevar armas, el uso de las cuales debe a-

plicarse energicamente según los casos y es aplicada con las limitaciones del mepleo de armas mencionado en los reglamentos.

La responsabilidad de la policía en la ejecución de sus funciones tiene gran importancia. Debe por lo tanto conocer perfectamente las leyes, decretos, órdenes, sus reglamentos internos en lo que se refiere a la aplicación de éstas y a la limitación de sus obligaciones; pero ante todo debe conocer las actitudes que en cada caso toman los delincuentes con quienes debe tratar.

Es de vital importancia, pues el conocimiento científico del hombre delincuente, lo que comporta, no solo el estudio de leyes, decretos y reglamentos, sino el estudio concienzudo de ciencias criminológicas, con la finalidad de dar un trato adecuado al que cometio un acto delictuoso, es decir a quienes trasgredio las leyes. Es pues necesario y de principalísima importancia el conocimiento cientifico del hombre para conocer luego la etiología del delito cometido por éstos, y darles así base cientifica a la represión policial.

El objeto de la policía es pues, prevenir que nazcan nuevos delincuentes dentro de sus posibilidades de índole cien-

tifica, reprimir las faltas en cuanto a su importancia y remitir al poder juducial a los delincuentes pero principalmente - saber tratar a los ex-carcelados al término de su sentencia.

La acción del Estado tiende pues, por medio de la Policía, a limitar por coacción dentro de la sociedad organizado juridicamente, la actividad individual que si fuera omnimoda llegaría atentar contra los intereses y vida de aquél,de la colectividad y del individuo mismo-; es acción reguladora, - constituye la exteriorización Estatal mediante el uso de la policía. La función policial hállase intimamente vinculada a una potestad de derecho público, la que traduce al mismo tiempo, un poder de Gobierno, poder que se manifiesta en normas - tendientes a asegurar y promover el orden social, el bienestar colectivo y la prosperidad y felicidad de todos mediante restricciones y compulsiones.

La libertad individual, común y natural, queda, de esa manera supeditada a las exigencias superiores de la comunidad; pero como se vuelve a repetir no ilimitada y arbitraria. Por tanto la solución de los problemas más fundamentales, complejos variados del Estado, la proporciona la función específica de la policía nacional, claro está que conforme a los princi-

pios legales.

La acción de la plicía nacional que cristaliza el querer del Estado, se extiende a todo lo esencial para la seguridad, salud y moral pública, y justifica la destrucción o eliminación por procedimien os sumarios de todo cuanto fuera considerado como un daño público.

Es conforme a tales principios, que se ha establecido que el Estado puede ordenar la destrucción de una casa que amenaza derrumbarse o que importa un peligro para la vida de los transeuntes o su demolición en el caso de una conflagración; la matanza de ganado enfermo, la destrucción de alimento en mal estado, la regulación de ferrocarriles y otros medios de transporte, de las actividades comerciales perjudiciales, imponer la vacunación compulsiva, el confinamiento de los insanos o de los afectados de enfermedades contagiosas, la represión de vagabundos, de mendigos y ebrios consuetudinarios, la supresión de publicaciones obscenas y de casas de tolerancia, la prohibición de casas de juego y del expendió de licores y tóxicos. Es así como la labor de la policía nacional interviene haciendo cumplir todas las disposiciones que emanan del Gobierno, deteniendo a los trasgresores. Su actuación consiste -

pues en regular las actividades destinadas al normal desenvolvimiento de las cosas y de acuerdo al interés público y a la prosperidad general, así como las que tienden a promover la salud moral o seguridad pública.

No es pues difícil demostrar la considerable amplitud del contenido de la función policial, por más de que su ejercicio no se halla exento de las restricciones exigidas por el respeto a la Constitución, las leyes y los reglamentos. Tan extraordinarios son los alcances que, con la evolución social y política producida en las sociedades modernas, han alcanzado insospechada aplicación, abarcando hasta materias vinculadas a lo más íntimo de la vida privada de las personas.

Las medidas empleadas por la policía nacional no son arbitrarias, ni desiguales, son mas bien razonables. Debe coexistir con las necesidades del momento, en salvaguardia del interés público, porque tampoco es admisible que so pretexto de tal necesidad se vean anulados derechos sustantivos. La acción de la policía es preventiva. compulsiva y cohersitiva, el acto policial que va más alla de este principio, que llega a abolir derechos o que limite el ejercicio de los mismos mas alla de lo que es necesario para proveer al bien público y a la seguri

dad general no puede darse como un accionar en bien del interés individual o general, porque viola los principios de la justicia, tal como se desenvuelve nuestra vida conforme a nuestras instituciones republicanas. Tampoco amparan a ningún ciudadano de la nación en perjuicio, detrimento o menoscabo de otro.

Adolfo Merkl, analiza profundamente el concepto de la función policial: "La coacción y el orden, medio y fin de la policía, respectivamente, en mayor o menor grado, con tareas comunes a todas las actividades estaduales, pero, el de aquella que representa la ley y ampara el órden público, que garantiza la vida y las propiedades y exige su cumplimiento, es sobre la que descansan las demás".

ASEGURAR EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN PUBLICO.- Según Santa María de Paredes, el órden público lo constituye " la tranquilidad en que la población vive entregada a sus ocupaciones habituales, sin interrupción en ella que la moleste ni peligros habituales que amenacen indistintamente a sus individuos"; definición que lo aclara más Mellado, para quien el órden público es "el producto del fiel cumplimiento de las leyes, no sólo por parte de la administración pública, sinó también por la de

los indivíduos, que no basta que la administración cumpla de un modo perfecto la ley, sinó que además resulta preciso que la respeten todos y cada uno de los ciudadanos". Orden Público, resulta de tal manera una necesidad imperiosa de la vida social que ninguna eficacia puede mostrar en sus múltiples direcciones sino se cumple con ella misma. Sin órden público quedan a merced de su suerte, no sólo las instituciones todas, sinó las libertades personales en toda la amplitud del concepto, como partes integrantes del órden jurídico, del que el público viene a ser un efecto o una obligada consecuencia. Porque hay que distinguir bien el órden público del órden jurídico, que abarca tanto el público como el privado, y especialmente el último. La diferencia se aprecia considerando que, en el aspecto sustantivo el delito perturba el órden jurídico, pero puede decirse que no hay perturbación del órden público sinó, cuando aquella vida normal y tranquila de la población se altera por actos colectivos, de parte de la población misma, y también aúnque rara vez por un acto individual que no logra ser dominada inmediatamente y constituye asi, peligro general.

En el aspecto adjetivo que marcan las diferencias ano-

tadas de un modo similar al sustantivo se observa lo siguiente; para establecer el órden privado la persona que se encuentra lesionada en sus derechos pide al Estado que la efectúe; en ocasiones coadyuva con el particular y hasta rechaza cualquier perturbación, peró siempre pone a disposición de este fin a la autoridad judicial. En cambio, cuando hay necesidad de reintegrar a sus causes el órden público, el poder que lleva a cabo ésta difícil tarea es el Ejecutivo, en sus diversas ramas y manifestaciones y con facultades discrecionales que no puede utilizar el poder judicial.

El órden público, en el sentido policial, es el órden como estado de hecho, opuesto al desorden, el estado de paz, en oposición al de perturbación. Por la policía debe ser prohibida todo lo que signifique desorden, y merece ser en cambio, protegido todo lo que no le provoque. El desorden debe ser el síntoma que guíe al policía. Esto trae consigo el postulado de que asi como la institución social tiene el conocimiento implícito de los elementos que la integran y a ellos se acomodan, el estado de paz no podría adapterse a ella si se agita o turba.

Para la conservación del órden público existen dos sistemas: el preventivo y el represivo. El primero parte de la base de que es mejor prevenir que curar, y estriba en someter a ciertas restricciones el ejercicio de aquellas actividades que salen de la esfera puramente privada y tienen alguna trascendencia social y pública, reservándose la administración la facultad de condicionarla de modo que tenga previo conocimiento de quetrata y pueda prohibir lo que considere daoso y perjudicial. Entre los medios preventivos figuran: el exigir el cumplimiento de las leyes por igual; el no tolerar asociaciones ilícitas, ni libertad de asociación, ni de propaganda oral ni escrita, y la vigilancia rigurosa de los ociosos, vagabundos, mendigos, libertos del presidio y extranjeros sospechosos asi como la prohibición respectiva de los espectáculos o juegos ilícitos. El conjunto de estas medidas y la organización adecuada para llevarlas a cabo constituyen una de las funciones esenciales de la Policía Nacional.

Si a pesar de todo se produce la perturbación del órden; hay que atacarla con rigor, sin hacer ofrecimientos ni rebajar el prestigio de la autoridad, y ejecutando de modo inexorable, con apelación a la fuerza si es preciso, todas las me-

como se lee en el Diccionario de la Administración Española.

didas previstas. El Art.18º del Reglamento para el Servicio del Cuerpo de la Guardia Civil dice: "El Guardia Civil será prudente sin debilidad, firme sin violencia y cortéz sin bajeza. No debe ser temido sinó de los malechores, ni temible sinó de los enemigos del órden". Este dispositivo pues, precisa el caracter sufiente que debe imprimir el policía para reprimir el órden, evitando todo exceso y empleando las razones antes que llegar a emplear la fuerza. El Art.19º del mismo Reglamento dice:" Sus primeras armas deben ser la persuación y la fuerza moral, recurriendo a las que lleve consigo sólo cuando se vea amenazado por otras o sus palabras no hayan bastado. En este caso, dejará siempre bien puesto el honor de las armas". En modo alguno debe dejarse abandonada la calle y las personas y las propiedades de los ciudadanos a merced de los revoltosos."Eso de estar impasible la autoridad presenciando entre tanto el crimen; eso de no prestar instantáneamente el auxilio debido a los que se ven amenazados en sus personas o propiedades, nos parece altamente absurdo y repugnante, inconciliable de todos modos con el orden social y con los buenos principios de gobierno. La autoridad que tal hace, falta a su deber, se convierte en cómplice de los excesos y debe responder de sus consecuencias", es

como se lee en el Diccionario de la Administración Española.

Son pues causas del desorden público, entre otros: leyes injustas, gobiernos débiles, tolerancia excesiva en el ejercicio de los llamados derechos individuales, especialmente los de reunión, asosiación, manifestación, petición, expresión de pensamiento por escrito o palabra, etc., unidos a la irregularidad, inmoralidad y los principios disolventes.

El hombre nació para vivir en sociedad, puesto que no pudiendo en el aislamiento procurarse los medios necesarios y útiles a su vida, ni alcanzar la perfección de corazón ni de espíritu, sus impulsos y su destino, le han hecho unirse a sus semejantes en sociedad doméstica y civil, capaz de suministrar lo preciso a la perfección de subsistencia.

Pero, ninguna sociedad puede existir sin cabeza, sin un gobierno que logre imprimir a cada uno de los gobernados un mismo impulso eficaz hacia un fin común, desprendiendose de tal afirmación, que la autoridad es necesaria a los hombres constituidos en sociedad para regirlos, autoridad que tiene aceptación en el acuerdo mancomunado de los que se congregaron a formarla.

Desde los albores de nuestra civilización se vió obli-

gada a proteger sus vidas y sus bienes en una lucha constante por su subsistencia. De allí surgio el derecho a defenderse y consustancialmente la necesidad de una fuerza que a la par de custodiarlo de encargará de mantenerlo. Dejando en el pasado- ese periodo y con el correr de los siglos tal necesidad se - cristalizó con la creación de la Institución Policial, fuerza esta que desde su faz primitiva y en su acepción gramatical, nos habla de un conjunto de reglamentos encargados de mantener el órden público. Muchas generaciones han pasado hasta llegar a nuestros dias.

Tras somera inspección retrospectiva y circunscribiéndonos a la evolución sufrida por la sociedad peruana, desde la época de la colonización a la era actual, diversos factores han surcado el campo social, creando nuevas formas y fuentes de protección de los derechos colectivos y que han influido sobre la institución creada para defeonderlos y paralelamente hacerlo cumplir: la Policía.

Nacida como ya se expone, al conjuro del surgimiento de la sociedad, afrontó la lucha bravía de instaurar el órden en el ampa inhóspita, en rudo combate contra el indio, defendiendo la civilización y el progreso, que en si involucraba defender a la sociedad misma.

Culmina esa etapa y en la transformación progresiva de la época, va transcurriendo el tiempo y con el otros factores entraron a debatirse y que hacían peligrar la Constitución de la sociedad como ente organizado de progreso: el delito, cuya represión encaró la Policía y que a la postre habría de engendrar su misión específica.

La delincuencia, quebrantando derechos ajenos como secuela proveniente de distintos órdenes soviales y genéricos, fué abarcando horizontes y perfeccionándose en sus variadas fases de acción, demandando igual mejoramiento y un esfuerzo policial lógico para poder contrarrestar sus efectos perniciosos en el medio de su actuación.

La institución guardadora del órden cumplió y de ahi en más no dió tregua a quienes colocados al margen de la ley conspiraban contra la sociedad y la esencial que encierra la base de sus fundamentos.

El recuerdo nos obliga a evocar, antes de llegar al presente, a aquellos que inmolaron sus vidas en aras del cumplimiento del deber, imperativo de su función, para llevar adelante la consigna de salvaguardar a sus semejantes y a la colectividad de los que todos formaban parte, legándonos hoy atravez de su heroicidad, el orgullo de pertenecer a

una institución que sabe y tiene arraigado el sentido del sacrificio y del deber: la Guardia Civil, La Policía de Investigaciones y la Guardia Republicana que juntas constituyen la Policía Nacional.

El progreso, en su avance, cambió las formas y técnicas del delito, empero, la Institución Policial no le fué en saga y científicamente en muchos casos la supero.

Para ello necesitó y necesita de algún fundamental e imprescindible factor en el orden general: el factor humano, pues él es el vértice donde van a concentrarse los lineamientos de la acción institucional, en sus dos manifestaciones ya mencionadas: preventiva y represiva, bases de su trabajo determinanate.

Teniendo en cuenta ambos aspectos, surge primero la fase preventiva de manera importantísima, pues ella es uno de los asideros de la labor previa ya que al quebrantarse está,recién llega la represión. Lógico es suponer que la primera mencionada exige agotar todos los medios disponibles y previscibles para evitar la consumación de cualquier hecho o males mayores, en otro significado o también podría nacer el caso en el cual coordinadamente entran a debatirse ambas formas, cuyas fuentes originarias provendrían del he-

cho o delito, más gráficamente, que luego de ejecutada se le reprime truncando el alcance de su efecto, es decir que instantáneamente se varó la prosecución del mismo apagándose las proyecciones de su falta material y por ende se ha prevenido reparándose una ulterioridad mayor.

Aquí estriba la necesidad del conocimiento básico del funcionario que desarrolla este aspecto del mecanismo policial, pues a pesar de los lineamientos ya trazados, los sucesos, en algunas ocasiones, obligan a recurrir a la sagacidad y tacto personal para fructificar con éxito su cometido analizando esas dos fases de nuestra misión, se llega a la conclusión simple de que en ellos se sientan, solidificándose, los pilares máximos de la función específica que cumple la Policía como organismo social, pues al par de respaldar el alcance de los derechos que otorga la sociedad, hace cumplir las obligaciones que de los mismos se desliga, guiando a la población confiada a su custodia, por un camino de respeto mutuo y de total pacificación, preservando esa tranquilidad que cualquier evento que es la meta donde culminan las proyecciones en esa fase de su labor.

Pero que ese accionar resulte eficaz y armónico, necesario encausar por la senda del verdadero sentido institucio-

nal, pleno de vocación a todos sus integrantes para que en forma permanente resplandesca en los hombres que la forman, las cualidades del funcionario virtuosos.

La Policía, tornada hoy en consecuencia, encustodia de los bienes y haciendas del pueblo, gravita fundamentalmente en el medio social, en una variada clase de manifestaciones y en modo especial, como vigía de sus bienes morales.

En efecto. toda sociedad tiene su organización y por ende de alli se desprende su esencia, que encierra el espíritu de su creación, ecolucionan en ella diversidad de sectores que aglutinados conforman su desarrollo, empero, hay sucesos y personajes que muchas veces y de variadas formas, infieeren lesiones a su constitución y por reflejo a su esencia y, las leyes que la reglamentan exigen que sus autores sean erradicados de ese medio, para no corroer los fundamentos de esa disposición organizada.

Por ello, ahí radica una etapa de singular preponderancia de la Institución Polbial que debe vigilar constantemente para lograr la tranquilidad en el desenvolvimiento de esa actividadsocial, previniendo y posteriormente reprimiendo todos los actos que van en desmedro de ese desarrollo pacífico.Más al mal hay que combatirlo desde su nacimiento y

BIBLIOTECA CENTRAL

es entonces cuando debe enfocarse en este aspecto a las nue
vas generaciones, que constituyen el pedestal de su progreso
que obliga a los funcionarios policiales, mediante los re-
sortes legales a su alcance, a conducirlas por un sendero
de educación integral, alejándolas del delito y del vicio,
a fin de que en el mañana, la juventud acrisolada en esa es-
cuela, se torna en hombres útiles a la sociedad donde han
convivido y por sobre todas las cosas a la patria misma.

De allí se desprende la importancia de la función so -
cial de la Policía, que la lleva a mantener hombres disci-
plinados y correctos en sus cuadros, que de su proceder ha-
gan un culto, pues el reflejo de su personalidad influirá -
sobre el medio ambiente donde deban actuar, como garantía -
de ecuanimidad y de justicia.

Si el funcionario que compenetrado profundamente de su
misión sigue durante toda su carrera profesional un macimo
de corrección y respeto por sus semejantes, el éxito ha de
coronar los actos que diariamente le depara su faena.

Para ello es indispensable la estrecha identificación
con sus pensamientos de todos los integrantes de la insti-
tución, tanto desde el menor jerarquía como aquél funcio -
nario que cumple funciones directirces. Es decir plasmados

BIBLIOTECA CENTRAL

en un solo ideario, el que imparte la orden y el ejecutante, así moncumados, se hallará el verdadero norte que encierra - la misión encomendada, conservando el sentido exacto de la verdadera lelatad y paralelamente aquilatando el prestigio institucional se desarrollará eficazmente una parte de la - acción educativa en el campo social.

El hombre de nuestra policía son seres fieles a su mi - sión tratando de superarse en su diaria tarea para ser digno de sus semejantes y de la sociedad, en base de una norma intachable de conducta, pues con esa garantía de por medio, el pueblo en sí los hará depositarios del acervo que engendran los derechos ciúdddános.

Fleiner considera que en el Estado Moderno, "la policía cumple de dos maneras con su deber de prevenir los peligros que pudieran perturbar la convivencia ordenada de los hombres 1º.- Tiene a su cúidado inmediatamente y por si misma, las instituciones que sirven para impedir o prevenir los pekigros de la vida cotidiana (tutela gubernativa propiemanete dicha) 2º.- La policía tiene además, frente a los ciudadanos la facultad de exigir por la fuerza, para someter las actividades de la libertad perzonal y de la propiedad a los límites que el bien público exija.

1885

Universidad Nacional Mayor de San Marcos
BIBLIOTECA CENTRAL
Lima - Perú

En el Perú como rama de la administración en nuestro sistema institucional, su función social se manifiesta en la "observación", "prevención" o "represión" de aquellos hechos o actos que afectan los intereses de la colectividad. Por ello no sólamente la Policía se limita a reprimir los casos en que se infrinjan las normas de convivencia social, a establecer el órden alterado, perseguir a los infractored de las leyes, etc., sinó que también está llamada a prevenir la comisión de los hechos cuyas consecuencias puedan afectar profundamente el núcleo social.

ASEGURAR LA OBSERVANCIA DE LAS LEYES.- GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS PERSONAS A LA VIDA, EL HONOR y LA PROPIEDAD.- AUXILIAR A LAS AUTORIDADES Y PARTICULARES QUE SOLICITEN SU COLABORACIÓN.

El Art.3º del Reglamento del Servicio para la Guardia Civil, dice:"En el ejercicio de sus funciones la Guardia Civil representa la Ley; por tanto no reconocerá más inmunidades que las que acuerda la Constitución del Estado, ni está obligada a cumplir órdenes que constituyen violación de las leyes".-

Considerándolas desde un punto de vista funcional, las leyes son un sistema de normas a las cuales la sociedad presta o no su conformidad. Los actos por los cuales estas son creadas y aquellos con los cuales se relacionan sólo tienen impor-

tancia para la policía nacional en la medida en que son determinadas. Desde este punto de vista, tienen valides jurídica, la cual debe ser reconocida por todos.

Al dictar una Ley el Parlamento aplica la constitución, Ley de Leyes, realiza un acta Legislativo conforme la construcción, así pues el Derecho reconocido por las personas, es decir el deber y la obligación de cumplir los mandatos legislativos, descanzan en la Constitución y en las leyes dictadas por el Parlamento. La Policía Nacional actua, pues en representación de ella y dentro de los limites que se le señala, del mismo modo - cuando el Juez, fundándose en el Código Penal, pronuncia una - condena de muerte y cuando el verdugo ejecuta la sentencia, los actos de estos dos funcionarios son conformes a Ley; se trata- pues de actos jurídicos por los cuales la Ley es aplicada, es decir el funcionario haciendo respetar la misma, siendo solamente el ciudadano el actor o violador de leyes.

Las leyes son creadas y aplicadas por los hombres y los actos que se cumplen a este efecto son reguladas por el mismo - cuerpo de Ley o su reglamenteción. Así pues la Ley tiene la particularidad de que regula su propia creación y aplicación. La Constitución regula la legislación, o sea la creación de normas

jurídicas generales bajo la forma de leyes. Las Leyes regulan a su vez los actos creadores de normas jurídicas para titulares (desiciones judiciales, actas administrativas, actos de - policía, actos jurídicos de derecho privado). Por último los actos por los cuales las sanciones son ejecutadas aplican las normas jurídicas sin crear otras nuevas. Las mismas sanciones tienen el carácter de actos jurídicos en la medida de que son regidas por las normas jurídicas.

El desconocimiento de la Ley su validez y reconocimiento por parte de los componentes de la sociedad divergen en cuanto a la valoración que han de considerarse con evidentes para el bienestar general. Los representantes de la Ley, necesariamente para hacer cumplir las normas jurídicas, tendrán que elegir entre la libertad individual y la seguridad social, con la consecuencia de que los partidarios de la libertad juzgaran injusto un orden jurídico fundado sobre la seguridad y viceversa.

Estos juicios del valor de la ley misma, pues, tiene un carácter subjetivo, de acuerdo a la educación y a la moral del - individuo.

En cuanto a su finalidad, la ley es utilizada por los re - presentantes de una ley como un método específico que permite

inducir a los hombres a conducirse de una manera determinada, el aspecto característico de este metodo consiste en la pre - vensión del acto delictivo, y en la represión de aquélla con- ducta contratia a la deseada. Su meta, es pues, encauzarlos - hacia una conducta determinada, amenazándolos con un mal en - caso de una conducta contraria, y es por la presión que asíeg jerce sobre ellos como se obtiene lo que se desea y persigue la Ley.

Por consiguiente la acción policial, utiliza la ley lo - mismo que cualquier otra ley social, aplicada a las conductas humanas; unicamente las personas dotadas de razón y voluntad, pueden ser inducidas por la representación de una ley, actuar de acuerdo con ésta. La acción de la Policía es considerada - como "una técnica social" utilizada para inducir al hombre a conducirse de una manera determinada, examinando estadística - mente en que medida alcanza su fin, pudiendo comprobar luego y establecer que su obediencia a la ley está dada por la aplica- ción de acto de coacción espiritual. En muchos casos intervie- ne también motivos religiosos o morales, el respeto a los usos o costumbres, al temor de perder la consideración de su medio social o simplemente de la ausencia de toda tendencia a condu- cirse de modo contrario al orden público.

Desde este punto de vista, la acción policial es una técnica de coacción social estrechamente ligada a un ordenamiento jurídico que ella tiene por finalidad mantener.

Deciamos que los individuos cumplen o acatan las leyes. Este cumplimiento de la ley lleva implícita la noción de obligación moral y de obligación jurídica, aún que en la primera no estatuye atos coactivos a sancionar la conducta contraria, pero la segunda sí cuando viola la obligación de cumplirla. La noción de obligación sea moral o jurídica, coincide, pues, con la de la norma que prescribe una conducta determinada. Y que acata la Ley cumple una obligación, ya sea esta moral o jurídica, y el que no la acata enfrenta o viola dicha obligación.

Por el contrario, no hay obligación jurídica de conducirse de una manera determinada sino en un caso de que una norma jurídica establezca un acto coactivo para sancionar la conducta contraria.

De ahí que nadie está obligado a hacer lo que la ley no manda, ni empedido de hacer lo que ella no prohibe.

La ley es pues, una norma de conducta social de carácter general, dictada por la autoridad legítima para el bien común y grantizada por la "fuerza pública", la misma que estáarepre

sentada por la policía nacional.

Cuando esa norma prohibe un hecho, asociándolo a una sanción penal para el infractor, se tiene la ley penal, que se compone de dos partes: el precepto (que todo custodio del orden debe conocer) y la sanción (que todo juez debe conocer y aplicar). El precepto es el que define el delito, o sea la parte que prescribe la conducta ílicita. La sanción es la privación de la libertad o pena de otro orden que acarrea la violación del precepto; constituye el medio coactivo para la obervancia de la norma y el elemento característico de la Ley, el que le da la individualidad y permite distinguirla de los demas ordenamientos jurídicos.

El precepto impone comunmente una obligación de no hacer, por ejemplo no matar, no apoderarse de lo ajeno, no atentar contra la libertad, etc. Pero a veces consagra una obligación de hacer, como cuando exige a los empleados públicos despachar oportunamente los asuntos a su cargo, o cuando mandan a los particulares denunciar a las autoridades los delitos de cuya comisión tuvieran conocimiento, o a los guardias estar atentos a las señales de tránsito.

Cuando la norma es prohibitiva, cuando impone una obliga-

ción de no hacer, su violación se produce realizando la acción contraria. Y cuando manda un hacer, se quebranta logicamente mediante la conducta pasiva u omisiva contraria al mandato.

La Ley se puede violar pues, según el caso, por acción o por omisión. Así lo dice por ejemplo nuestro Código Penal, en el Artº 81.-"Las penas establecidas por la ley se aplican siempre al agente de infracción intencional, salvo disposición expresa y contraria de la misma ley. La infracción es intencional cuando se comete por acción, o por omisión, consciente y voluntaria".

Normalmente las dos partes integrantes de la Ley, el precepto y la sanción, se encuentran asociadas en una misma disposición, es decir coexisten en la misma norma.

El custodio del orden, el representante de la ley, debe tener presente los caracteres de la Ley. Estas son: su obligatorieda, su generalidad, su coersitividad.

Es obligatoria, lo que significa que quien observa el -

comportamiento que la norma impone tiene la garantía de no ser sometida a ninguna pena, y de otra parte, que la infracción a la ley impone a los órganos jurisdiccionales el deber de ejercer la acción penal, con miras a aplicar las sanciones pertinentes, aún sin petición de la parte agraviada, que no podría tener por su voluntad el proceso punitivo en marcha, como que su objeto es disponible por los particulares. Es general porque rige para todos sus destinatarios en forma talque los casos iguales se deben resolver de la misma manera, sin privilegios.

La fuente última de todo ordenamiento jurídico es la conciencia nacional. El derecho es un fenómeno espiritual que, como la religión, el arte, la moral y la ciencia concretiza o materializa la ideonicrasia de los pueblos.

Es delito la voluntaria y maliciosa violación de la ley, por la cual se incurre en alguna pena.

En sentido mas alto, la palabra delito se extiende a todo acto u omisión que apreje pena al responsable, y entonces comprende las culpas, las tentativas, las conjuraciones y las propuestas para delinquir.

GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS PERSONAS A LA VIDA, EL HONOR Y LA PROPIEDAD.-

Art/.56º.-"La primera preocupación de todo Guardia Civil, debe ser la de conocer amplia y detalladamente la circunscripción, pueblo o zona urbana en que preste sercicios, informándose del género de vida y costumbres de su habitantes, de los malos elementos que existan o que se refugien en ellos y de cuantas circunstancias concurran a garantizar la tranquilidad de sus pobladores"

Art.57º.-"En todos los delitos y faltas de acción pública deberá auxiliar a la víctima, detener a los presuntos culpables incautándose de los instrumentos u efectos materiales del delito, y tomar nota circunstanciada de los testigos, poniendo todo a disposición de lasautoridad competente en el plazo de ley. Asimismo y siempre que sea posible, acompañará fotografías, croquis y demás señas que puedan facilitar la labor de los jueces".

Art.66º.-Conducirán o remitiran a los accidentados a los puestos de socorro u hospitales, a fin de que sean atendidos e internados en ellas...."

Art.67º.-"En casos de graves accidentes, se constituirán con prontitud al lugar en que haya ocurrido con el fin de auxiliar a las víctimas, estableciendo vigilancia permanente en el lugar del accidente por el tiempo que sea necesario para evitar saqueos u otros delitos".

El ordenamiento jurídico tiene por razón de ser y por objeto la conservación de la unidad o, más concretamente, de los bienes individuales y colectivos que los hombres han creado y aspiran a conservar mediante el normal desenvolvimiento de sus actividades en el seno de la colectividad.

El Recho Penal, como que forma parte de ese ordenamiento jurídico, no puede sustraerse a ese función conservadora o de tutela. Sus normas, al describir las acciones u omisiones que incriminan y al amenazar a quienes en ellas incurran con la ikposición de una pena, no hace otra cosa que prevenir la comisión de delitos, esto es, de formas de conducta dañosas o peligrosas para los bienes individuales o soeicles que el ordenamiento jurídico se propone proteger.

De esta concepción conservadora del Derecho Penal se ha desprendido la "teoría del bien jurídico" según el cual la Ley Penal, mediante la incriminación de determinadas acciones u omisiones, se propone proteger los bienes que esas formas de conducta dañan, disminuyen o ponen en peligro.

El bien jurídico garantizado llena una función "sistematizadora" de la Ley Penal: agrupa en torno a cada uno de los bienes protegidos, las figuras delictuales que se consideran dañosas o peligrosas para los mismos. Viene así a erigirse en el criterio o base de"clasificación" de las infracciones

penales.

Esta división de las infracciones de acuerdo con el criterio del bien jurídico protegido, fué sustentado por Francisco Carrara. Decía Carrara que este criterio" es adecuado " porque se presta para clasificar todas las especies posibles de delitos, porque no puede haber un delito que no lesione un derecho, y asi la variedad de natural de los derechos ofendidos nos conduce a conocer completamente todas las variedades posibles de delitos. Sostenía Carrara que el criterio referido no es arbitrario porque el legislador y el Juez no pueden mudarlo; y es permanente en todo pais y en todo tiempo, porque la naturaleza de los derechos es abstracta. Expresaba, por último, que el criterio no es faláz, porque se admite que un mismo hecho material caiga bajo diversos títulos, es porque en los diversos casos se agredió distinto derecho con el mismo hecho material, o porque con el mismo hecho material se produjo la violación de varios derehhos, de los cuales debe buscarse la prevalencia, para determinar el título.

La Policía debe tener conciencia del bien jurídico que protege la Ley Penal y comprender la actitud del actor desde el pùnto de vista criminológico.

Las figuras delictivas constituyen, en su totalidad, un archipiélago de ilicitudes, en que cada figura es una isla se-

parada de las demás por una zona de libertad. Y asi como todas las islas que forman un archi iélago se asientan en una plataforma continental común, todas las incriminaciones agrupadas bajo un mismo título del libro II del C.P., tienen también un objeto común: proteger un mismo e idótico bien jurídico.

La vida, el cuerpo y la salud, es el primer bien jurídico que defienden las leyes, porque de ella emanan todas las demás, y de la vida de los hombres la esencia misma de las leyes, por tanto es cuanto más importante cuanto que de ella se trate. La vida es una condición esencial para la existencia de la personalidad y, por consiguiente, son el fundamento de todo derecho. Como tales, son bienes "inalienables","indispensables" e " irrenunciables ".

El Estado, no protege, la vida, el cuerpo y la salud de las personas exclusivamente en consideración del indivíduo, sinó principalmente por exigencia de un indeclinable interés público o atinentes a elementales condiones de vida de sociedad. Se puede afirmar que fuera de los delitos que ofendan o pongan en peligro los intereses específicos del Estado, todos constituyen, en último análisis, uán lesión o peligro de lesión contra la persona.

El hombre tiene derecho a conservar la vida, a mejorarla físicamente y espáritualmente y ponerla al servicio de un i-

deal, pero nunca abusar de ella como una propiedad cualquiera. De aqui la prohibición del homicidio, de la instigación al suicidio, del aborto provocado, de herir, de causar lesiones y el reconocimiento del derecho de alimentos.(Arts.439 y ss. del C.C.).

La Ley al tutelar estos bienes físicos del indivíduo sirve a los propios bienes del Estado, pues uno de los elementos primordiales es la población, y a su prosperidad no es indiferente la salud o vitalidad de cada uno de los miembros de la sociedad. Y por corresponder a los intereses del Estado, esos bienes son inviolables por parte del indivíduo, representan el contenido del derecho subjetivo que la Ley penal considere intangible aún cuando concurra para su ataque el consentimiento del sujeto.

La Sección I del Libro Segundo del C.P., está integrado por seis título: Homicidios, aborto, lesiones, riña, duelo y exponer a peligro o abandonar personas en peligro.

Para la protección de la vida, el C.P., crea los tipos fundamentales de delitos: homicidio y aborto, osea la destrucción de un hombre y la destrucción de un feto. Todas las figuras variantes, agravadas o atenuadas, de esos tipos son clases que encuadran en el mismo aspecto, salvo la instigación al suicidio, que reviste caracteres particulares.

Los delitos contra el "honor" atacan el bien más precis

y querido del hombre culto y digno; el "honor" bien jurídico que la ley debe proteger tanto como protege los demás bienes del individuo.

¿Qué clase de bien es el honor?. Para unos el honor es la cualidad moral que nos lleva al más severo cumplimiento de nuestros deberes respecto de los demás y de nosotros mismos. Para otros el honor es la gloria o la reputación o la buena fama que sigue a la virtud, al mérito o a las acciones heróicas y que se traduce en el aprecio que los demás hacen de la bondad o excelencia de nuestra persona. Para otros el honor es aquel concepto que nos atribuimos y que creemos nos es debido por nuestra conducta moral que consideramos intachable.

El honor viene a ser intachable patrimonio moral que todo hombre vive y sensible está dispuesto a defender, ya que la vida sin el es vacía y sin sentido. Cuando este patrimonio es lesionado, el ofendido sigue uno de estos dos caminos: o acude al Juez o se cita al terreno del honor o se hace justicia con sus manos.

Los tradadistas distinguen en la idea del honor, un aspecto subjetivo y otro objetivo. El primero es el sentimiento de lapropia dignidad moral nacida de la conciencia de nuestras virtudes, de nuestro valor moral. El segundo está representado por la apreciación y estimación que los demáshacen de nuestras cualidades, esta es la buena reputación.

No todas las infracciones jurídicas contra el patromonio o propiedad son infracciones penales. Los penalistas distinguen entre infracciones civiles que no son punibles e infracciones criminales contra la propiedad que si son punibles. Asi la usura sobre la cual se ha dictado la ley 2760, es una infracción civil que encuentra su sanción civil en la nulidad del contrato de préstamo, pero no es una infracción criminal porque nuestro código penal no lo legisla.

El delito contra la propiedad, está caracterizado por la intención de procurarse el indivíduo o procurar a otro una ventaja material, al cual no se tiene derecho, a cosata del patrimonio ajeno.

La Policía, tiene la obligación, el deber, de perseguir a los delincuentes que intenten atacar el bien jurídico protegido por el Estado, y es el fiel cumplimiento de las leyes lo que la impulsa a ejercer esa labor de prevensión o de represión contra los trasgresores.

El Art.6 º del Reglamento para el Servicio del Curepo de laGuardia Civil dice: " Dada la naturaleza de su función, la Guardia Civil mantiene estrechas relaciones con las autoridades y funcionarios de la Administración Pública; por consiguiente, está en la obligación de prestarles los auxilios que reclamen y a su vez recabar de ellos las facilidades que los sean menes-

ter, procurando en todo momento mantener la más cordial armonía."

C A P I T U L O II

Art.7º.-"Las autoridades judiciales cuando requieran los servicios de la Guardia Civil, podrán dirigirse por escrito directamente a los Jefes de Unidad de este Cuerpo hasta los Comandante de Puesto inclusive, según el caso, quienes dispondrán su cumplimiento".-

Se mantendrá en todo momento la armoniosa relación que debe existir entre todos lo órganos administrativos, debido a que de ella depende en grán parte el desarrollo normal y eficiente de todos los actos administrativos. El Poder Judicial, requiere para su desenvolvimiento, la colaboración y el auxilio de la Policía, que es la primera en tomar contaco con los actores delictógenos y será en todo caso la que hará conocer al Poder Judicial, los hechos materia de la que deberá juzgarse, condenarse y sancionarse.

El Juez para investigar, averiguar y encontrar la verdad de los hechos, necesita comprobar fehacientemente los elementos materia del acto delictivo, para lo que requiere de la colaboración de diferentes órganos profesionales, teniendo como a su principal auxiliar al Policía, el mismo que se halla en todos las actuaciones de caracter pre-judicial y judicial, es decir antes, en el mismo juicio y después de ella, siempre al lado del Juez.

C A P I T U L O II

EL PROBLEMA DEL HOMBRE EN EL ESCLARECIMIENTO DEL DELITO.

LA ANTROPOLOGIA CRIMINAL, LA PSICOLOGIA CRIMINAL y LA SOCIOLOGIA CRIMINAL EN EL ESCLARECIMIENTO DEL HOMBRE DELINCUENTE.

LA ANTROPOLOGIA CRIMNAL EN EL CONOCIMIENTO DEL HOMBRE DELIN - CUENTE.-La Antropología Crimnal lleva fama de ciencia muy difícil, asi por la elteza de su objeto como por las tinieblas que la envuelven. Para la antropología criminal el delito representa siempre un acto humano, una acción compuesta por un hombre perteneciente a una dada sociedad de una particular época, determinada por aquel complejo de condiciones y motivos, que subsisten y son perenne contraste en base de los intereses individuales y de los colectivos, y de la lucha que se desarrolla incesantemente, en todo individuo, entre la paleo-psiquis y la neo-psiquis, entre psiquismo inferior y superior, entre el yo íntimo y el yo social, entre las fuerza egositas y las altruistas, entre instinto y razón; y por la cual se agrega cada vez al acto delictuoso, en tal contraste y en tal lucha, la verificación de la quiebra de la resistencia individual o el desplome de la voluntad, y por consiguiente viene a faltar en el individuo la capacidad de adaptación a las exigencias de la vida social y a las especialmente fijadas en las leyes penales.La Antropología es la "historia del linaje humano". Esta definición la más sencilla y significativa pertenece a Pablo Broca famoso profesor de Paris.A la Antropología le interesa el examen de tres puntos que otra ciencia no trata en particular:1ºComparara

hombre con los demás animales;2º.- comparar a los hombres entre si; 3º.-estudiar los problemas trascendentales que atañen al desarrollo de la humanidad en lo pasado, lo presente y porvenir, la prira jornada de la antrópología versa, pues, sobre un paralelo. El puesto que el hombre toca en la escala del reino orgánico, distribuida por oden de dignidad, es la cumbre. Nuestros ojos le descubrirán enlazado por la cadena de las semejanzas con el más infinito de los zoofitos; pero le estimaron superior por las diferéncias al alza, la tibia vertical y sobre la tibia el femur, i encima del femur la ancha pelvis, y descansando sobre la pelvis, el felxible tallo de vértebras, la más encumbrada de las cuales sustenta en su apófisis la esfera del cráneo, como Atlanta en sus hombros la esfera del mundo. Digno coronamiento del erguido esqueleto en este cráneo, canarín en donde se guarda el más singular de los órganos: la maravilla del cerebro. La naturaleza multiplico los pliegues para aumentar la luz en el gris laboratorio del pensamiento.

La antropología criminal, como todas las ciencias, presenta una evolución histórica, que puede dividirse en varias fases, y cuyo conocimiento bien sea sumario es de particular interes ya se-a científico o práctico.

La primera fase, llamada "intuitiva empírica", comprende todas las teorías emitidas desde los antiguos sabios(Hipócra-

tes, Sócrates, Platón, Aristóteles, etc.), sobre la naturaleza de la criminalidad, y en torno al concepto que, después debía estar entre los más importantes en el estudio del delito, según el cual, en base de la degenración moral, existiría siempre allí una más o menos grave degenración física. Numerosos han sido posteriormente las investigaciones hechas con el fin de aclarar la relación existente entre el lado físico y el lado moral del individuo; investigaciones inspiradas en el convencimiento que los trazos fisonómicos debía para servir para reconocer los caracteres psíquicos salientes, es decir el modo de pensar y de sentir de cada individuo. De aquí la así llamada " fisionomística" que se inició con Aristóteles, Sócrates, Galeno, Séneca, etc. y se continuó más intensamente en la Edad Media, a tarves de las ciencias ocultas de la quironancia, de la podomancia, de la metaposcopia, de la umbiliconancia; ciencia que pretendia reconocer el caracter de las personas por las líneas de las manos, de los pies, de la frente y hasta por los caracteres del ombligo. Surgió asimismo la astrologia, basada sobre el cánon principal de la influencia decisiva de los astros sobre el destino del hombre, es decir capaz de hacer lo bueno o lo malo, lindo o feo, según que naciese bajo la influencia de un astro benéfico o de un astro maléfico. Pero fué especialmente en el siglo XVIII, que se desarrolló la

gran escuela de los ficionomistas, por especial cuidado de G.B. de la Portta, que publicó su tratado, "Fisiognómica". En él, en efecto, viene profundizando el concepto de la relación existente entre las varias partes de la cara: ojos, frente, nariz, etc. y los varios caracteres individuales y puesto en relieve con may or eficacia la importancia de muchos otros caracteres morfológicos como signos reveladores de los varios sentimientos individuales. Dicho autor debe ser considerado entre los más importantes precursores de la antropología criminal, entre ellos, debe recordarse precurosres como: Darwin, Gasperi, Mantegazza.

Entre los precursoresde la Antropología deben tenerse presente a los "frenologistas", representados especialmente por Lavater y por Gall, quienes de las protuberancias y de las depresiones de la caja craneana, creyeron poder entrever el grado de inteligencia y las varias tendencias individuales, comprendida la misma moralidad, como la locura, la criminalidad, que podían considerarse como la consecuencia de alguna irregularidad en el desarrollo de las varias regiones del cerebro y del cranco.

Pero entre los precursores más directos de la antropología criminal, debemos recordar finalmente almédico alienista y otros carcelarios como Pinel, que inició el estudio de las alteraciones mentales en los delincuentes; Esquirol que intuyo la locura moral; Morel que concibió e ilustro el concepto de la degeneración. Pero es bien notorio que la antropología cri-

minal en Italisurgió en parte por obra de Gaspar Virgilio, qu e en 1874, con mayor claridad reconoció y afirmo la naturaleza morbosa del delito, y la analogía entre la criminalidad y la locura, por ser fenómenos desarrollados igualmente en el campo de la generación; pero es sobretodo Lombroso, quien es el primero en iniciar el estudio científico del delincuente. En 1871, en efecto se inició"la fase lombrosiana" de la antropología criminal. Lombroso en esa fecha ya era un valor psiquiatra y médico legista en la Universidad de Pávia, sentando las bases científicas de la antropología criminal luego del estudio científico en una autopsia hecha al famoso bandolero Villella, exponiendo su tesis en 1876 en la primera edición del "L'uomo delinquente". Posteriormente, practicadas sus investigaciones sobre caractores morfológicos, agrega los estudios funcionales y psíquicos de los delincuentes, permitiendo ampliar su tésis de la relación entre la caracteristica degenerativa y la criminalidad. A raiz de los graves delito de snagre en 1866 por el soldado Misdea, le hicieron entrever bien pronto otro importantísimo factor causal de la criminalidad, es decir el morboso y le permitió reconocer la naturaleza epiléptica de algunos graves delitos. Lombroso sostiene que la criminalidad es directamente una variedad de la epilepsia-(dad) en la cual muchas veces las convulsiones son sustituidas

por impulsos violentos e irresistibles de cometer el delito.

De tal modo según establece Vervaeck sobre la evolución de la concepción lombrosiana, el criminal es considerado sucesivamente como un primitivo y salvaje, como un degenardo de naturaleza más o ménos estrictamente patológico, como un loco moral y como un neuro-psicopatico especialmente epiléptico.

Pero tales conocimientos, suscitaron bien pronto la asi llamada fase anti-lombrosiana, por la cual se culpa a César Lombroso haber realizado investigaciones incompletas, de haber dado excesiva importancia a las anomalías morfológicas, de haber establecido conclusiones aventuradas, de haber negado la perfectibilidad del hombre y de haber, en fin, descuidado demasiado la importancia del ambiente social.

A tal fase anti-lombrosiana sigue aquella en la que se encuentran dearrollados estudios "sociológicos" sobre la criminalidad. En este mismo período surge en Italia aquella gloriosa "escuela criminológica italiana" que basada en el metodo inductivo experimental y sobre el estudio del delincuente,"debía dar nueva vida a la clásica tradicional justicia penal" fecunda en benéficos resultados en la lucha contra la criminalidad. En esta fase se agiganta la figura de Enrique Ferri que atravez de sus obras a sabido vulgarizar los resultados de la antropológía criminal y lanzar los gérmens de aquella reforma de la justicia penal que se opera hoy en todo el mundo.

Es necesario reconocer que es en este último veintenio que la antropología criminal ha podido consolidar mayormente sus bases científicas por una más eficaz utilización de las modernas nociones biológicas y psicológicas.

Ninguna duda hay, en efecto, que ha sido el propio reflorecimiento moderno en Italia, y en el exterior, de los estudios constitucionalísticos juntoa aquellos de la psicología, los q. han permitido desarrollarse sobre bases más sólidas los de la antropología criminal, y poder a-si afrontar, con mayor eficacia, los varios y complejos problemas científicos y prácticos de la crimnología moderna, referentes a las causas y a la dinámica del delito, el estudio de la ersonalidad del delincuente y la profilaxis y terapia de la criminalidad.

Lasdirectivas constitucionalísticas en la antropología criminal salida del seno de la Escuela Antropológica Criminal de Roma, ha tenido, y siemore tiene, el fin de aplicar los principios y los métodos de la medicina constitucionalística y de la biotipología y ortogenésis humana, en el estudio del delincuente y de los varios problemas científicos de la moderna antropología criminal.

El movimiento científico sobre la constitucionalidad individual, debido en Italia a Viola, Castellino y especialmente a Pende, se ha visto favorecido por las numerosas investigaciones con el finde aplicar los nuevos métodos endocrinológicos y cong

titucionalísticos, viéndose mejorados por el aporte de variadas cuestiones relativas a la"relación entre tipo somático y actividad criminal", entre "anomalía morfológica y anomalía funcional y psíquica en el delincuente", entre las funciones de las varias glándulas de secreción interna y las comunes reacciones criminosas, etc.

Si poco resultado se ha conseguido con ello, en cambio se destaca la importancia de aquellos factores causales de la criminalidad, estan siempre subordinados a la particular estructura de la personalidad del delincunte, osea, a aquel conjunto de caracteristicas morfológicas, funcionales y psicológicas que diferencian a cada delincuente de otro y que la ciencia constitucionalística señala precisamente bajo el nombre de " "constitución individual".

Es asi que se viene desarrollando el convencimiento de un diverso registro del problema etiológico de la criminalidad; y que se viene precisando la existencia de factores causales de la criminalidad de diversa naturaleza, que, según se presenten ellos ligados a la personalidad del delincunte o al ambiente pueden ser considerados como factores causales predisponentes, preparatorios o secundarios, y ocasionales o promotores del mismo acto criminal. También se va forjando la idea de que la personalidad individual o constitucional del delincunte no

causal de todo fenómeno criminoso, más constituye tambien la base de toda investigación tendiente a la valoración de la gravedad del delito y de la preligrosidad y correctibilidad de cada delincuente.

En 1928, Benigno di Tullio, expuso la existencia de un factor esencial específico de la criminalidad, poniendo de relieve la existencia de una particular categoría de delincuentes, que se diferenciaban unos de otros por la precocidad y persistencia en el delito.

Según rende en la constitucionalidad individual, está considerada el organismo en su totalidad, como variante individual del plano anatómico y funcional de la especie, modificado por el ambiente sobre carriles obligados de las leyes de la herencia, en su estructura anatómica y en todas sus demás funciones somáticas y psíquicas, en su resistencia al esfuerzo funcional, en sus tendencia s y predisposiciones morbosas y también en las modificaciones a las cuales contínuemente se halla expuesto; es decir considera al individuo en su complejo sistemático e inseparable, con todos sus recursos y sus defectos, que le vienen del doble concurso, de herencia y ambiente, en la conjunción de aquellos caracteres que, sin dañar el plano anatómico y funcional de la especie, lo diferencian de los demás individuos.

El concepto de constitución delincuencial quiere signifi-

dos a sustraerse a soportar las comunes exigencias de la vida social.

En Alemania tal dirección constitucionalista, inicióse especialmente en el campo psiquiátrico por obra de Kretschmer, difundiéndose pronto en los otros campos de la medicina y las ciencias naturales.

El estudio del hombre-delincuente debe ser contemplada desde el lado morfológico, que se basa sobre el concepto, de subordinar la valoración del rendimiento funcional, del individuo sea sano o enfermo, al conocimiento de los "substratos" orgánicos, que las mismas funciones promueven y en retienen. En efecto según un canon, que es fundamental en la cienciaconstitucionalística, la valoración morfológica no puede ir desligada de la fisiológica. En el exámen racial , se presenta de grán interes la valoración del tipo racial del delincuente cuanto es bien notoria la diferencia que existe entre las aptitudes psíquicas de individuos pertenecientes a diferentes razas y estirpes. El lado funcional del delincuente debe ser también estudiado, a fin de conocer el estado funcional de los varios órganos y aparatos orgánicos: respiratorio, cardio-vascular, digestivos y urogenitales, y del sistema nervioso, sea de relación cuanto vegetativo; y con la mira de valorar en todo delincuente lo que llama Pende la constelación hormónica individual.

El delincuente debe ser examinando también del lado psíquico, con fines de poder conocer sus caracteres psiquicos, empleando los métodos que puedan considerarse como los más idóneos y eficaces.

Según afirman los psicólogos, el instinto es la expresión psicológica más estrechamente conexa con la estructura orgánica de la personalidad. Para la antropología criminal se reconocido siempre como de vital importancia el estúdio psicológico del delincuente, para valorar la naturaleza de la gravedad del delito, la capacidad para delinquir y la peligrosidad del delincuente.

Asimismo el exámen del delincuente debe ser completado con el conocimiento de todo lo ue constituye el comportamiento del propio delincuente, es decir su funcionamiento en la vida real y concreta.

Está establecido que la directiva constitucionalística-biotipológica debe ser aplicada en el estudio de todos los delincuentes, cualquiera se la gravedad o naturaleza del delito, y se supone que cuanto más grave sea el delito, más se impone el estudio integral del delincuente, de la personalidad de este, para establecer la valoración de los particualres dinamismos, es decir, " que sólo a tarevs del conocimiento de la personalidad, y de todos sus elementos constitutivos estáticos o dinámi

cos, orgánicos y funcionales, temperamentales y caracterológicos, para llegar a la valoración, más o menos precisa de la dinámica de cada delito," que es mucho más compleja de cuanto puede parecer en un exámen superficial.

Referente a la evolución de las causas que influyeron en la personalidad del delincuente a cometer un acto delictivo, a evolucionado hasta el punto de negar absolutamente la constitucionalidad del delincuante. Ahora deben ser buscados caracteres específicos de influencia, especialmente en la esfera psíquica, y más particularmente en el campo de los instintos y de la afectividad, y que son tales características las que influyen en la ictiología del delito: es decir el mayor impulso o inclinación o predisposición al delito, y la menor capacidad inhibitoria o de resistencia en general al delito.

En conclusión, se puede afirmar que las directivas de la ande la antropología criminal, en el estudio del delincuente, significan:

-Que la antropología criminal, como todas las disciplinas científicas, se desarrolla sobre la base de la "observación y de la "experiencia", conservando rigurosamente su caracter de disciplina bilógica.

-Que la razón de ser de la antropología criminal es la necesidad, universalmente reconocida, de estudiar el fenómeno de la criminalidad bajo el punto de vista biológico y social

sobre la base también de la personalidad del delincuente, en sus múltiples relaciones con las leyes penales y con la vida social.

-Que el estudio de la personalidad del delincuente debe ser siempre integral, o sea morfológico, funcional y psicológico, y debe ser siempre completado con el exámen biográfico o "anamnéstico", cuyo fin es principalmente el conocimiento del comportamiento del hombre.

-Que las causas del delito son siempre bio-sociológicas, en cuanto cualquier fenómeno criminoso, es siempre el resultado de la relación entre el indivíduo y el ambiente, y que tales causas pueden ser predisponentes, preparantes o secundarias y ocasionales o promotoras.

-Que el conocimiento de la gravedad del delito, de la capacidad para delinquir y de la peligrosidad del delincuente se obtiene solamente por medio del exámne del reo y de su comportamiento en el ambiente social, que debe ser hecho según el criterio de un exámen completo.

-Es importante reconocer la práctica de estas directivas por parte de los funcionarios de policía, respecto al conocimiento del exámen biotipológico del delincuente, lo que favorece más el conocimiento del fenómeno de la criminalidad y asi mismo el estudio del elincuente, presentando particular interés

Universidad Mayor de San Marcos · Perú · BIBLIOTECA CENTRAL · Lima

no sólo para el legislador como repito, sinó también al policía, que a diario se somete a los rigores del albedrio de los delincuentes.

Por último el desarrollo de la antropológía criminal es importante en cuanto sirve libertadento para favorecer el conocimiento de la etiología y el diagnóstico criminal, y la aplicación siempre más vasta de la profilaxis y de la terapeútica de la riminalidad; así tabbién influye en la biotipología criminal, que en el campo penal sirve para favorecer la individualización legislativa, judicial y ejecutiva que signifies policialmente una adecuación al trato que merezcan estos, a su reeducación y a una mejor defensa contra la criminalidad.

LA PSICOLOGIA CRIMINAL EN EL CONOCIMIENTO DEL HOMBRE DELINCUENTE.- La psicología criminal de ocupa de todos los problemas relacionados con la delincuencia patólogica, es decir, con los delitos cometidos en estado o con motivo de alinea ción, de seminealición y de inconciencia transitoria.

Además, de las respectivas cuestiones psiquícas que atañen el proceso judicial, sus limites abarcan el estudio del mecanismo psicogénico de las reacciones antisociales provocadas por aquéllos estados de anormalidad, el diagnóstico del grado de peligrosidad inherente a cada uno de los diversos tipos clínicos, el correspondiente pronóstico de readap-

Universidad Mayor de San Marcos · BIBLIOTECA CENTRAL · Lima · Perú

tación social y las normas de tratamiento aplicables a los distintos casos.

El contenido de la psicología criminal, es por lo tanto mucho mas amplio que el de la psicología forense y la psicología jurídica, es decir, la disciplina a traves de las cuelaes entran al proceso judicial del conocimiento propio de la vida psiquica; todas aquéllas reciben, además el aporte investigativo, de la psicología criminal y la psicología carcelaria.

La Psicopatología forense tiene por objeto el examen mental de todo sujeto que dentro del juicio civil o criminal, sea presumido, enfermo o anormal del punto de vista psiquico y la determinación de su grado de capacidad o de imputabilidad.

La psicología jurídica, de acuerdo con el concepto eneuncia do por Claparede, es la rama de la psicología aplicada al derecho, que comprende el estudio psicológico de los hechos relativos a la actividad judicial.

La creación de esta última disciplina data de 19896, fecha de la cual Cattel expresó, por primera vez que sería útil a la justicia conocer la exactitud media de los recuerdos y otros hechos o circunstancias similares.

Poco tiempo despúes publicó "Hans Gross su libro de Psicología Criminal especialmente destinada al estudio de la psicología del testimonio.

Pero la primera contribución de carácter experimental, consistente en interesantes observaciones sobre la memorai forzada, fue hecha por Binet en 1904, quedando establecido, a partir de esos trabajos, que el integrogatorio puede dormar la verdad en sujetos que se expiden con sinceridad.

Instaurada con ese criterio la "ciencia psicojurídica" atrajo atrajo la atención de numerosos observadores, entre los que cuentan de Sanctis, Stern, Borst, Minnemann, Kraeplin, cuyos trabajos tendieron a demostrar que no existe el paralelismo supuesto por los juristas, entre el valor moral y del testigo y la veracidad de la declaración.

Tosa esa copiosa y calificada investigación se refiere casi exclusivamente a la psicología del testimonio; sólo Claparade abordó en 1910, el estudio de la psicología del Juez (Criminología) y la del enunciante, inculpado, etc.

Sobre esa base la psicología jurídica adquirió más tarde la jerarquía que hoy exhibe y sus normas aparecen reunidas en tratados especiales como el de Otto Lipmann de 1922, el de Entique Altavilla de 1925, de Emilio Mira y de López de 1945.

La psicología criminal se diferencia de la psicología jurídica por la índole distinta de los respectivos conocimientos, ya que esta última se aplica al estudio de fenómenos normales, mientras que aquélla no toma en consideración sino los patológicos.

No existen sin embargo límites definidos entre ambas disciplinas, pues las diferencias no son tan netas como en el terreno de la práctica. En efecto todavía resulta imposible establecer la linea divisoria entre los fenómenos squícos mórvidos y los fisiológicos o normales; y en consecuencia tan pronto se verá obligado a invadir los límites de la psicología, es decir de la ciencia que estudia la función squíca normal quien se dedic a aplicar los principios de la psiquiatría, como deberá de tomar en consideración estos principios el encargado de la investigación psicológica.

Lo expuesto precedentemente permite concluír que los estudios de psicología jurídica aplicables a la criminología, debe ser encomendado al psiquiatra, ya que a pesar de constituir una rama de la psicología normal, la ciencia psicojurídica se encuentra en sus fronteras con la patólogíaa y, por esta razón, el psicólogo no se halla habilitado para abordar todos los problemas que ella plantea.

El primero, por su parte aplica siempre, en el desempeño de su misión, los principios de la psiquiatría y los de psicología. Así como lo han señalado con acierto Ameghino y Ciampi, entre los métodos de observación clínica con que cuenta para elaborar su juicio, el examen psiquíco es primordial; y ésto no slo comporta la comparación entre los procesos mentales de sujetos que se pre-

sumen enfermos o anormales y los de otros que ya han sido clasificados como casos definidos de enfermedad o anomalía sino - que incluye también el examen comporativo con los procesos mentales normales o fisióligicos.

Además, cuando el caso examinado resulta negativo el punto de vista psiquiatrico, es decir que no reviste de caracteres propios de ninguno de los estados de anormalidad por afección o anomalía, la psiquiatría debe fundar su juicio negativo no solo en razones priquiatricamente negativas, sino en efectivas comprobaciones psicológicas; por lo tanto, cuando afirma que un sujeto no es alienado, se basa en que no presenta los síntomas psiquícos que traducen el estado de enfermedad o anomalía, y además, en que eixsten los atributos de la anormalidad mental.

Caracteres de la delincuencia patológica.- Según se ha visto la delincuencia patólogica comprende los delitos cometidos - en estado o con motivo de alienación, de semilienación y de inconciencia transitoria.

En cuanto a la delincuencia de los alienados, la inadapta - ción social que comporta la enfermedad, ha sido expresamente destacada, entre otras por las definiciones de Ernesto Dupré y Nerio Rojas.

A juicio de Dupré, el alienado "es un sujeto que bajo una influencia morbosa comete actos extraños, no motivados para aquél -

llos que lo observan, peligroso para sí mismo y para los otros que por esto es posible de medidas de protección que le aseguran las leyes asímismo a y a la sociedad".

Enerio Rojas define la alienación mental como "el trastorno general y persistente de las funciones psíquicas, cuyo carácter patológico es ignorado o mal comprendido por el enfermo y que impide la adptación lógica y activa a los normas del medio ambiente, sin provecho para sí mismo ni para la sociedad.

La peligrosidad de alienados varía según las diversas formas clínicas que revisten los procesos psicopáticos, pero todos ellos son seres antisociales en potencia. No hay diferencias de carácter clínico entre los enfermos mentales que han delinquido y los que no lo han hecho, y no existen por lo tanto, alienados delincuentes y alienados no delincuentes, sino alienados más o menos peligrosos.

Son numerosas las clasificaciones de psicopatías propuestas por los autores, pero sea cual fuera el criterio o la patología consagran con sus caracteres senciales, las siguientes formas de alienación:

I.- Los estados de hipogencia psiquíca, comprendidos en la denominación genérica de frenastenía oligrofenía o debilidad mental.

Durante mucho tiempo, la clasificación de esos procesos ha sido aboradada desde un punto de vista exclusivamente cuantitativo; la clásica distinción en idiotas, imbéciles y simples de espíritu, que arranca de la obra de Esquirol y se funda en los diversos grados, de gravedad que reviste la insuficiencia de desarrollo, es tadavía adopetada por gran número de alienistas.

Otras claisificaciones más modernas, entre las que destaca la de Sanctis, se adapta mejor a la diversidad, de modalidades clínicas que comporta la enfermedad, porque redundan en resultados más alaníticos y, por lo tanto, mas precisos; esas clasificaciones se basan en estos elementos de juicio: a) la patogenia del proceso; b) el tipo clínico, sea cual fuere la patogenia; y c) el grado de insuficiencia, sea cuela fuera el tipo.

Del punto de vista patógenico, las frenastenias, son: Biopáticas, que tienen por base una anomalía de constitución, cerebropáticas, que son consecutivas a enfermedades cerebrales del periodo evolutivo de la primera infancia, y bio-cerebropáticas, en cuya patogenia el factor hereditario, acaso insuficiente por sí solo, habría facilitado la acción, de la enfermedad adquirida; estas últimas incluyen las que son producidas por transtornos generales del organismo que repercuten sobre el cerebro, como por

ejemplo las que son sintomáticas o secundarias a insuficiencia, alteración o desarmonía funcional del aparato glandulador endócrino y que de Sanctis denomina disglándulares-distróficas.

Del punto de vista clínico, existen cinco tipos de "mentalidad frenasténica"; el idiótico, el imbecílico, el vasánico, el epileptoride y el infantil. los cuales pueden comportar uno de los siguientes grados: alto, medio, intermedio y leve.

II.- Los estados de desmedro global de las funciones mentales, es decir las demencias, pueden instalarse como afección descensora del psiquismo en sujetos mentales sanos hasta entonces, o desarrollarse como etapas evolutivas de otros transtornos psicopáticos previos.

Existen pues, dos categorías de demencias, las primitivas y las secundarias; son primitivas, la demencia precoz, la demencia senil, la demencia paralítica, la demencia coreica y las "demencias orgánicas"; y secundarias las demencias vesánicas, es decir las desarrolladas en la evolución de la manía, la melancolía y los delitos esenciales; las demencias terminales de algunas psicopatías de los degenerados hereditarios o sujetos de constitución psicopática

las demencias consecutivas a procesos psicopáticos de origen tóxico o toxi-infeccioso; y las llamadas demencias neuropáticas, como la epiléptica.

III.- Los estados de distemia, es decir, la psicosis maniacodepresiva y la manía melancólica esenciales. La primera constituye, según la concepción de Kraepelín, un proceso de enfermedad mental permanente que se evidencia desde la infancia, desarrollándose en sujetos de constitución viciosa y evoluciona por excesos psicopáticos, alternantes, similares o mixtos, de excitación y depresión; las dos últimas representarían, según muchos observadores, verdaderas entidades nosológicas, constituídas por los casos en que el ataque de melancolía o la manía aparecen aislados en la vida de sujetos de salud mental perfecta, ó es seguido de recidivas poco numerosas que no producen sino después de largos periodos de eupsiquía.

IV.- Los estados de desviación del juicio, traducida por ideas patológicas que suscitan, despiertan o activan sentimientos, emociones, efectos y pasiones de carácter morboso y determinan la ejecución de actos inadecuados e inconvenientes, es decir, las

psicopatías denominadas delirios esenciales, que comprenden: el delirito sistematizado o crónico y el delirio poliformo - de los desarmonicos o "accesos" o "soplo delirante", o sea, del delirio de carácter evolutivo agudo.

V.- Los estados psicopáticos de origen tóxico o tox-infeccioso, es decir, la psicopatías clinicamente definidas por los - fenómenos propios de la función mental, con o sin síntomas sobre-agragados de otra naturaleza, tales como transtornos de - excitación, depresión, concepciones delirantes, etc.

Entre los procesos de origen tóxico exógeno se destacan, por su frecuencia, los accesos psicopáticos subagudos de al - coholismo, que comprende las siguientes normas clínicas: confusión mental simpel, delirio agudo o confusión mental con onirismo, confusión mental con ideas delirantes de prrsecución, - confusión mental con excitación o "manía alcoholica",delirium tremens y psicosis polieurítica de Korsakoff.

El acceso subagudo desaperece,de ordinario, a traves de una evolución más o menos breve; pero la persistencia del hábito

tóxico puede redundar en la producción de los accesos y, en ese caso, en su intensificación o estabilización, suceptible de conducir secundariamente a estados psicopáticos crónicos: delirio sistematizado o demencia.

2.- Los estados de semi-alienación comprenden el conjunto de procesos cuyos tratstornos mentales corresponden a la zona intermedia entre la normalidad práctica y la alienación, por lo que se los estudia también con el nombre de "estados fronterizos.".

Estos trastornos no restringen la capacidad de crítica y, por lo tanto, no afectan integramente la facultad de adaptación al medio. El alienado ha dicho con acierto Ameghino-es un sujeto que por impresión de su enfermedad está en lucha con el medio y el semialienado por la certeza que tiene o por lo menos, que puede tener de su estado anormal., está en lucha consigo mismo, tratando de vencer sus impulsos, contituyéndose un gran aliado del alienista y favoreciendo su propia cura o tratamiento. Entre los semialienados o anormales fronterizos, cuentan los epiléticos que no han caido en el estado de alienación, los histéricos, los neurasténicos, los psicasténicos, los sujetos con los trastornos mentales propios del hábito tóxico inveterado y muchos de los que poseen las anomalías de la llamada constitución psicopática.

3.- Los trastornos de inconciencia transitoria consisten en accesos de suspasión del ejercicio de las funciones del psiquismo superior, con liberación consecutiva de la actividad automática o subconsciente y amnesia que abarca los hechos acontecidos durante el lapso de evolución de la crisis.

Los casos de esa índole son de dos categorías: 1º.- los que son sintomáticos de afecciones mentales, como la epilepsia, el hipnotismo, el sonambulismo y la embriaguez del sueño; y 2º.- Los que responden a causas extrañas a toda enfermedad mental, como los traumatismos de cabeza las intóxicaciones agudas y la emoción violenta.

Es importante mencionar en esta acapite los estudios realizados por José Ingenieros al fundar en 1902 la revista "Archivos de Psiquiatría y Criminología", como órgano de publicidad del instructor de Criminología cuya dirección le fuera confiada.

Ingenieros definió el espíritu y la finalidad la revista del siguiente modo:

"El estudio científico de los hombres anormales-especialmente del hombre criminal y alienado, así como de las condiciones del medio sociológico que sobre él actuan, constituye el objeto de estos "Archivos". Podrían pues llamarse simplemente "Archivos de Psicopatología", pero su título ofrece la ventaja de afi-

nir su especialización.

"Los anormales: el homicida, el genio, el mentiroso, el pederasta, el filántropo, el avaro, el alienado, el ladrón, el apostol, el sectario, el enamarado, el vagabundo, la prostitución, son la levadura-buena o mala que dá vista y fermento a las agrupaciones sociales. No son individuos que eligen libremente la práctica de una actividad social benéfica o perniciosa; son ppiquícas anómalas que, determinadas condicones del medio en que actuan, reaccionan en un sentido dterminado, sin que exista la posibilidad, de que en iguales causas reaccionen de diversas maneras. Tal la conclusión del determinismo cientifico aplicado a la psicopatología "fundado en la observación y la experimentación, libro de toda metafísica subjetiva, el método positivo y cientifico es la palanca que está en manos de los estudiosos.

"Gracias al nuevo método podemos investigar el determinado y las modalidades del delito y de las psicopatías, reemplazando las viejas abstracciones apriorístas por datos y observaciones deducidas de analísis objetivo de los hechos. El elemento penal metafísico es reemplazado por la criminología cientifica.

"El campo del estudio de la psicopatología es vasto; incluye al de los alienistas, que es uno de sus capítulos, limitado a estudiar las formas clínicas que imponen la reclusión en los asilos.

Comprende el de los criminalistas, que sólo estudian al delincuente. Pero, además de esas formas extrasociales de la anormalidad psiquica, abarca las innumerables formas psicopáticas atenuadas, que en determinadas condiciones de ambiente, asoman en los dominios del derecho penal, la psiquiatría y la medicina - legal.

"Las utilidad práctica de tales estudios científicos es cada vez mayor. El derecho penal y civil para numerosas aplicaciones necesita conocer con presición los desplazamientos y modifica - ciones que sufre la psiquisis humana en determinadas circunstancias de anomalía y enfermedad. En esta zona de interferencia entre la Psiquiatría y el derecho, aparece clara la función de la Medicina Legal con sus estudios anexos de afrodisiología, traumatología, tanatología, toxiconología, etc. Desde otro punto de - vista, los estudios de sociología necesitan conocer modificaciones que la anormalidad psiquica-bajo determinadas circunstancias de medio- impremie a la conducta de los hombres, determinando su carácter, evolutivo o regresivo, e influyendo sobre el desarrollo de los grupos sociales mediante sus manifestaciones en el individuo o en la colecitividad.

"Los Archivos establecen las modalides especiales que revisten en el Continente Subamericano los fenómenos de la psicopatología individual y social, completando así los estudios de los investiga-

dóres europeos.

Con las observaciones registradas, Ingenieros creó un archivo general de Criminología argentina y extranjera, basada en una inteligente clasificación por materias y delitos, de acuerdo con las enseñanzas de la práctica.

La Psicología pues, como se observa también es sumamente útil para facilitar a la Policía, el adecuado discernimiento para su cometido funcional.

LA SOCIOLOGIA CRIMINAL EN EL CONOCIMIENTO DEL HOMBRE DELINCUENTE.-

En los estudios realizados sobre la influencia de determinados factores en los actos delictivos se ha esclarecido la existencia de una correlación entre la contextura general social, político-económica y cultural de las grandes o pequeñas comunidades y la cuantía de la delincuencia dentro de sus grupos sociales. De manera que, la proporción de la estadística de los delitos en una determinada colectividad es el resultado negativo de las normas de conducta lesionadas por aquellos que delinquen, rechazando los principios de la organización y cultura de dichos grupos.

Es necesario que la Policía conozca esta correlación entre los factores sociales diversos y su influencia como deter

minantes, desde distintos puntos de vista.

La conducta del criminal surge del juego mutuo de dos grupos de fuerzas; las tendencias individuales de los seres humanos y las fuerzas múltiples que actuan desde fuera. Considerando el ambiente como meramente social e impersonal sujeto en nuestra épcoa, a las normas de las técnica sociales, de las intituciones, los clichet biólègicos y los símbolos, que cambian los rasgos humanos que hay frecuentemente detras. Un ejemplo nos ilustrará mejor, la ilegitmidad, entraña un amplio conjunto de fuerzas sociales nosivas contra el niño; pero también las cualidades de los padres, como la falta de cariño y la pasión, contribuyen al tipo social que se espera tener del niño. Ciertas ocupaciones practicadas durante muchos años moldean el carácter y el aspecto físico de los individuos. Un sacerdote, un profesor, un comediante, un militar, pueden serreconocidos a menudo desde lejos. Además las ocupaciones de un modo u otro atraen tipos específicos a su órbita.

La preferencia mental dtermina que algunas gentes se conviertan en herreros o barberos, en carniceros o en floristas.

La desocupación.- En la mayoría de los delitos encontramos el intento de satisfacer las necesidades de la vida por medios legales. De modo que la cuestión de saber si las condiciones económicas producen o nó un acto delictuoso, parece mas bien una

redundancia. Pero dentro de este factor, hay difersas formas de necesidades, hay grados de necesidad; hgy una escala social de impuestos y exigencias.

La desocupación es pues, como una clase, una selección de los ineptos y, en total, los mas necesitados son los ineptos. La desocupación desde el comienzo de este siglo ha adquirido un aspecto masivo y portentoso. Diversos factores contribuyen a ello: la edad de la máquina ha producido amplificadores y facilidades mecánicas, procurando al individuo una tremenda esfera de acción una energ°ia multiplicada por mil, pero que lamentablemente iba a originar la simplificación de la mano de obra. La lucha entre el capital y el trabajo, el tiempo ciertos sucesos periodicos, - también contribuían a la desocupación. Cuando Charles Booth escribiós su obra solo incluyendo poquisimas páginas sobre la desocupación eun un capítulo que versó sobre la pobreza.

El concepto de la desocupación es una generalidad que oculta condiciones muy diversas tales como, la edad, el sexo, el estado conyugal, el número de hijos, el carácter, la salud del desocupado, la capacidad de la mujer para el hogar y otros conce - tos que pueden hacer que la situación sea tolerable o intolerable

Diversos factores modifican los aspectos económicos y personales de la situación, algúnos de ellos son la economía casera, los inconvenientes físicos la popularidad entre los amigos y los

proveedores de quienes se puede obtener dinero, o a los que se les puede comprar a crédito, las condiciones financieras y la coeción de la familia más amplia, la simpatía de la vecindad - que proporcionaría algunas veces tareas ocupacionales sobrantes.

Por la desocupación, las estadísticas penales varían cons - tantemente y por eso existen variaciones que pueden estar o no cerca de la realidad. Asimismo, la diferencia entre el peirodo breve de desocupación y la desocupación crónica tiene también que se considerada por el estudioso.

Es por cierto, que la desocupación prolongada es el proble- ma mas serio. En esta fase se ha comprobado la etiología de un breve porcentaje de intentos de suicidio debidos a la"disputas y mal carácter", ocuacionadas por la desocupación. La condición física misma sufre de una nerviosidad constante una indeferencia lascerante que resultan de un largo periodo de desoucpación. El resultado, casi siempre es el delito en sus diferentes formas y grados.

Un informe britanico menciona una investigación hecha por el Dr. J.L. Hallidaie, Gelasgou, y publicidad por el Britis Medical Jounar de 1950. Se examino un grupo de mil enfermos desocupados a consecuencia de la reducción de supernumerarios en fábricas quw se mecanizaban contantemente, y descubrir por qué estaban incapacitados muchos de ellps para retornar al trabajo. En un

tercio de los casos, la razón de la incapacidad no era órganica, sino Psiconeurotica. El Dr. Hallidaye hace este comentario: "Las cifras sugieren que después de salir del trabajo hay un breve periodo de un sentimiento de relajamiento (una libertad de día de - fiesta); graudalmente aparece la ansiedad y la depresión con pérdida de equilibrio mental finalmente, después de varios años de adaptación aparece un nuevo y degradado nivel de vida, carente de esperanza como de temor al porvenir. Respecto a la delincuencia, que es lo que mas importa, hay una zona de peligro entre los seis meses y los dos años de desocupación".

Otro síntoma que influye y hace peligroso al desocupado es la incapacidad que tienen muchos de ellos de leer. Hay un constante escandolo por causa de los hijos (los niños pueden afectar los nerviós del hombre si se quedan en casa todo el día); el insomio del hombre desocúpado influyen el hogarm es una plaga para la familia (un hombre estaba desocupado y su mujer "describio como solía ella estar despierta por la noche y le oía andar por el jardín, andar por la sala, y eso la enloquecía) la irritación y la desconfianza en su destino le aisla de sus amigos.

El suicidio desempeña un papel muy discutido entre los aspectos sociales de las condiciones económicas muchas de las primera investigaciones no tienen en cuenta la desocupación como una de

las cuasas.

El elemantos económico y uan vieja experiencia confirman, un mayor nújero de suicidios masculinos ocurren durante la depresión comercial, indicando que el elemento económico domina ampliamente en esta proporción. No influye pues la penuria material en sí sino, etapas intermedias originadas por ésta: embriaguez, disputas, domésticas, a veces insanía.

La desocupación entraña también una restrigción del promedio de casamientos, y muchos ven en ese bloque matriminial una de las razones de la tendencia crecentada al suicidio en investigaciones hechas al respecto recientemente se obtuvieron experiencias inesperadas que pueden contribuír a explicar la declinación de la proporción de los casamientos durante un periodo de falencia económica de los indi?iduos.

Un estudioso inglés se maravillaba de "la elevada proporción de ejamplos en que los hombres casados separados de sus mujeres". Resultado, desde que el hombre desocupado ha dejado de cumplir sus obligaciones de proveer el sustento de la familia, la mujer halla justificado eludir sus deberes de esposa. El el marido que no trabaja es evitado o las relaciones se reducen al mínimo. La pérdida de trabajo es pues, deprimente y propicia los actos delicitivos, o por lo menos los madura.

Hay indicaciones de que el hombre desocupado, no solo es es-

poso jubilado, sino que es depuesto de hecho como cabeza del hogar. El fracaso en el cumplimiento de su función de sostenddor de la familia socava su autoridad y su mujer pierde todo respeto hacia él. La desocupación conduce así "a un traspaso de autoridad, usualmente a su esposa, ocacionalmente a un hijo mayor". La cohesión familiar sufre profundamente en esa situación. Cuantas familias se hunden de esa manera, no lo sabemos. Es comprendible inclusive que los hijos busquen algún grupo substituto que demuestre ser mas eficiente como protector. La banda juvinil se presenta como un recurso para asegurar la supervivencia de la prole, viene el caos y el desorden familiar, la desmoralización y cunde el pánico hacia el porvenir. El desocupado es además, depuesto como padre. Los hijos de inmeidato comparan a su padre con otros padres. Advierten en que otros hombres estan empleados y que su padre no recibe trabajo. Hablán de eso especialmente las muchachas. El padre desgraciado responde"eludiendo el trato". Sufre por causa de su inhabilidad más que los hijos, y cuanto más ha tratado de obtener trabajo, más sufre.

Sabemos pooo acerca de esta cuestión vital; Por qué los obreros hecha de menos us fábrica?. No es solamente por el dinero. Dicen que han perdido sus amigos la buena compañía; hechan de menos profundamente la proximilidad tonificadora de su grupo; han sido privados del mas poderoso soporte de su vida y de la profe-

Un elemento moral ha invadido nuestro mundo bien ordenado y bien conquistado. La relación ,as bien entre el deseo de trabajar y la posibilidad de hacerse un porvenir se ha roto. Que los tímidos del trabajo esten desocupados no significa un problema profundo; pero cuando no hay ya ninguna seguridad para la ahbilidad, la eficiencia y la codicia del trabajo, qué es lo que espera nuestra civilización cuando las fuerzas de la naturelaza o de los hombres eran todopoderosas, los hombres podían defenderse siempre refajiándose en Dios. Ahora todo ha cambiado. Así ocurre que el desocupado, después de muchos fracasos para asegurarse empleo, siente horroitizado que lo ha perdido. Es necesario reconocer la misma crisispbligrosa de los seres cuando se sienten derrotados astan perdidos, dejándose llevar por algún inhazar inesperado, pero no se reaniman jamas. En un hombre enfermo, ese mismo abandono significa la muerte, ese derrotismo esa hapatía amarga y desolada, hace ineptos para el trabajo a los desocudos restantes, hace aptos para la delincuencia, como resultado principal de la desocupación prolongada. Los jóvenes pueden revelarse y convertirse en delincuentes no revolucionarios.

La desocupación como elemento sociológico- criminal en el conàcimiento del hombre delincuente, es solo una de las muchas condiciones criminólogicas y se puede afirmar que hay una correlación entre la pobreza del desocupado y el delito.

En 1957 Goerg Bong Mayr un joven estadítico alemán hizo los primeros estudios sobre la delincuencia y las condiciones económicas del actor. Muchos estudios han sido hechos desde entonces y casi todos sostuvieron la tèsis tardía pero revolucionaria de Bong Mayr. La correlación entre el delito y los índices de pobreza del pueblo, es restringida generalmante a los delitos contra - la propiedad, el fraude y otros muchos. Los delitos contra la propiedad, mas generalmente conocidos son el hurto, el robo, la rapiña y todas las modalidades inherentes a estos tipos. La vagancia y la mendicidad también son consecuencia de esta situación,asímismo la prostitución y el proscedentisimo.

La gran masa de los delincuentes impulsados por la desocupación, por la pobreza y por la falta de medios económicos, son delincuentes ocasionales, no viven del delito sino hastą que consiguen trabajo, sin embargo el delincuente profesional es singularmente afectado a menudo por las condiciones económicas. Los rateros que suelen mostrar, cuarenta, cincuenta o cien soles, solo - pueden mostrar tres, cincoo diez soles, cuando hay depresión económica, lo que reduce el ingreso del ladrón.

Alginas areas urbanas tienen un alto promedio de delito,porque vendedores de drogas, jugadores, contrabandistas,pervertidos sexuales,concurrentes a hoteles, caberets,clubs nocturnos y casas de prostitución se congregan para utilizar la mercancía, todos los

cuales dejan por una noche las areas residenciales como un ambiente especial para el robo. Mientras on el rpimero buscando el anónimo llega a esa area desorganizada como un visitante, mas el otro grupo se conduce con su diferente especialidad.

El delito contra la propiedad es a menudo la solución de una angustiosa situación económica. La necesidad es agobiante. El individuo necesitado, procede a miscuirse en la propiedad ajena, pero antes de conseguirlo tiene que superar una serie de obstaculos no puede hechar mano simplemente, el ratero, al ladrón el asaltante, tiene que vencer los inpedimentos mecánicos con que rodeamos nuestros ahorros. Esas obstrucciones se agregan a las inhibiciones de muchas gentes en la miseria, aún que se abtienen de robar, en su fuero son ladrones en potencia, porque siempre lo desean así.

Sin embargo hay condiciones favorables en que la penuria y la solución fácil aparecen estrechamente unidos. Los muros de separación usuales como medidas protectoras, distancia, puertas y atención sospechosa-son suprimidas, en la mente del ladrón, o del que va a serlo, la penuria económica se halla frente a una recuperación inmediata, recuparación que se halla en sus manos.La convinación de factores de gran necesidad, de grandes ganancias y ausencia mental de artificios prohibitivos es llamada "tentación, produciéndose la situación a que se refería el proverbio

judío: " el ladrón no es el ratón, sino el agugero".

La tentación propia del necesitado, del pobre, del desocupado se descompone en etapas, primero un abandono de deber que la mala suerte conduce cada vez más profundamente al delito, seguidamente la omisión o acción que cristaliza el delito, acostumbrando a éste a una repetición de lo mismo.

Comprobado el delito, ajusticiado el delincuente y sentenciado posteriormente, es irrisible todavía la sentencia aplicada con el pago de una multa extremadamente frecuente cuando el delincuente para conseguir su cometido, ocasiona daños a la propiedad. Si el delincuente no paga o no puede pagar la multa, tiene que cumplir una pena de prisión como alternativa. La pobreza pues, se convierte así en un factor que entraña una agravación de la sentencia original.

La Familia como factor social.-su influencia en el delito.-

La familia es una unidad social de cuyo buen funcionamiento, cohesión depende primariamente la integridad estructural. La vida de la familia, compuesta por un grupo en diferente variación numerica, presupone inter-acción, la familia requiere estar atribuída de principios de continuidad, íntima, contenido emocional, respeto mutuo, ayuda, etc. La familia es un grupo temporal guiado por intereses comunes, por emociones también comunes, cuyos miembros se dispersanp posteriormente formando otros nucleos que

inician otro nuevo ciclo familiar, otras nuevas relaciones con los mismos fines específicos. Los hijos salen de sus familias y establecen su propio hogar. Las unidades sobreviven aún que los miembros individuales cambién. Esta desersión natural, se supone en general que es un procedimiento socialmente desea - ble, por su normal desenvolvimiento pero no así las desepciones por causas de fracaso familiar.

Entre los múltiples aspectos de la familia hay desordenes que pueden llevar hacia la delincuencia. La función asegu- radora de la faz y protectora de la vida del grupo pueden quebrantarse parcial o totalmente, por diferentes razones. El esposo y la mujer sufrirá, y más aún seran lesionados y perjudicados los hijos.

Entre estos factores de sipersión familiar está la sevicia, embriaguez,inmoralidad, hábitos irregulares,pereza, enamoramiento, deficiencia mental,mala administración, mal humor, interferencia de familia, carácter incontrolado, celos, deficiencia física, enfermedades venereas, negativa sexual, suciedad, demanda sexual excesiva, diferencia de edad.

No puede dudarse de que la discordia conyugal, no es exclusivamente una fuerza social. Embriaguez, la deficiencia física, el carácter violento, los celos, las cuestiones sexuales, las

enfermedades venereas, la diferencia de edad, etc., son deficiencias físicas y Psiquícas que influyen sobre la unidad social.

El enamoramiento la interferencia de la familia, los hijos de un matrimonio anterior pertenecen al conflicto contra el grupo.

El abuso, la inmoralidad, los habitos irregulares el regaño constante son de origen psicológico.

Estos factores de discordia doméstica, desde el punto de vista social, abarcan manifestaciones, como : la infelicidad, desersión, falta de sosten material y combinaciones que influyen en la separación o el divorcio.

Parece que la deficiencia mental, el regaño permanente la interferencia de familia, el carácter violento tiene una tendencia a conducir a una felicidad estancada y no a la sepración, el hecho de quedar juntos puede ser una solución mejor que la disolución de la compañía; en un caso se suprime la influencia nosiva y sus consecuencias, pero en cambio es nosiva para los hijos.

El marido, es mas propenso a recurrir a una acción criminal bajo la presión de la infelicidad, se queja principalmente de la inmoralidad de la interferencia de familia y de la negativa sexual.

La discordia puede ser la fase inicial del divorcio o la separación. La familia debe prpcurar pues permanecer unida - so pena de influír como complemento delictógeno de sus compo nentes.

El propósito de la vida familiar consiste en proteger y guiar a la prole hasta que ésta pueda valerse por simismo,en tendiéndose por tal formación de aptitudes de adaptación al medio complejo de un mundo mecanizado. Como muchos de nues - tros deseos y exigencias tienen que ser restringidos y orien- tados, especialmente en un hogar sin recursos, la educación requiere un esfuerzo sistemático y repetido en una misma di - rección, de modo que se formen las aptitudes habituales,bas- tantes fuertes para resistir cualquier golpe, los habitos só- lo pueden ser creados por la imposición persistente; la impo- sición es un asuntos de lelaciones psicológicas-amor, respeto, reverencia, autoridad,ejemplo- y métodos de acentuación física.

Una familia en donde la discrodia y el odio prevalece,di- ficilmente puede ejercer un efecto fuertemente educativo hacia la cooperación y el amor. Un padre que incurre en efectos alcohó licos no enseña la templanza y la moderación, aún en los hogares pobres los hijos parecen juzgar a sus padres bebedores, mas bien indulgentes, siempre que no recurran a brutalidades, se le con- cede, pues este especie de evación de una vida de inseguridad y

de miseria el descnaso para el espíritu de una tarea de satisfacción es buscado en la taberna, el descanso para el cuerpo en la cama. La embiraguez paterna tiene a veces un efecto educativo inesperado: los hijos detestan el alcohol. Pero el alcoholismo es en general un factor destructivo, en particular reduce los ingresos de la familia, introduce en la familia la violencia de los actos y de las palabras. El individuo embriagado es una visión lastimosa de invesibilidad y deficiencias, el alcoholismo destruye al padre de la condición de Jefe de grupo.

La disciplina del hogar se afloja deja de ser estricta y hasta inexistente. Los estudios han encontrado estas dificiencias cinco veces más en los padres de niños delincuentes y en los no delincuentes. El efecto sobre los niños generalmente es exogeno.

A menudo ciertos rasgos son trasmitidos, como la brutalidad, la debilidad, la indiferencia, los planes de proceso educativo son contradictorios y defectuosos que desorientan a la familia y destruyen la personalidad.

Las familias muy numerosas y muy restringidas pertenecen también a la patología delictual de las unidades sociales.

La familia demasiado numerosa no siempre ha nacido de la misma madre. Es mas bien el resultado de muchos factores, la muerte, el divorcio, el nuevo casamiento y así por el estilo. El salario del padre es de hecho insuficiente y sostiene a la familia dificil-

mente en un bajo nivel de vida. La penuria económica empeora, la enfermedad, el embriaguez y la desocupación intensificada la - desproporción entre una familia en aumento y los ingresos en - diminución.

Parece incluso que la vida en una familia excesivamente numerosa crea algo como un deterioro de grupo, tal vez un odio inconsciente de esa multitud de hermanas y hermanos, que redujeron la cantidad disponible de cuidado, de alimentos y de amor paterno.

El carácter económico de la crisis de la familia muy numerosa tiene aparte de la dificultad económica las desventajas de - considerables haberes. Los hijos crecen en condiciones de fuerte y constante competencia. Los grupos hóstiles y de ayuda son formados entre los diversos hijos: esta es la contrapartida de la vida real más educativa e instructiva. Sin embargo cuando - continuan creando hijos en los años siguientes, el mas joven contempla en las habitaciones superpobaldas todas las intimidades que se permiten los mayores. Aveces ocurre que los padres cansados por los muchos esfuerzos no se molestan en la educación de - los últimos hijos y se vuelven indiferentes a sus negligencias. Muchas prostitutas son las últimas hijas de una familia excesivamente numerosa.

1885

Universidad Nacional Mayor de San Marcos · Lima - Perú · BIBLIOTECA CENTRAL

Una muerte en una familia numerosa es un activo económico, mientras que el nacimiento de otro hijo significa lo mismo que reducción de salario o aumento de precio de las subsistencias; el hambre se intensifica. Cuando un viudo con tres hijos se casa con una viuda con siete hijos, es evidente que los siete hijos del primer matrimonio odian a la madrastra, no por sus rasgas de carácter más o menos amable, sino por la reducción injustificada de su especie vital. Las familias pobres o de padres desocupados que tienen numerosos hijos cuentan con un elevado porcentaje de muchachos delincuentes. En cambio es bueno indicar que el hijo único no es un problema de delincuente. Es verdad que el hijo único esta sometido a una protección excesiva, a una admósfera de admiración sin crítica y de indulgencia exagerada. El elemento principal es lesivo sin embargo, es el crecimiento un mundo artificial de asistencia paternal y de ausencia de competencia. Falta la relación con otros seres humanos: hermanos y hermanos. No hay una experimentación de lo que es la amistad y la hostilidad, con el ataque y la ayuda. El hijo único está privado de esos ejercicios y de prácticas de adaptación. Entrará en la vida adulta sin experiencia o indefenso.

1885

Volviendo a indicar sobre la unidad social, la familia, vemos que ésta tiene una estructura específica. Cuando esta estructura es privada de una parte esencial, el resultado sera la perturba-

ción funcional. Esto induce a pensar sobre el concepto de la familia deshecha,, afectada especialmente por desordenes de carácter matrimonial.

La familia deshechha es abrumada por las fuerzas de la naturaleza "muerte", por la separación de hechos "desersión" y por la petición legal "divorcio", categorías comunes que estan lejos de cubrir todas las otras posibilidades.

La familia ejerce influencia en dos direcciones distintas: Tenemos la relación marido-mujer con todas sus interacciones Psicológicas, tenemos además la relación padres-hijos, que se inicia en el acto de la procreación y continúa a travez de largos años como un proceso de protección, de crianza y de educación vital para la madurez emotiva y la evolución de los padres. Sin embargo, este esquema de la biología de la familia, es justamente la que sufre muchas desviaciones, cuando no es aplicable a la familia sin hijos. Hay casos de relación entre la madre y su hijo ilegitimo, la que no constituye una unidad rota sino mas bien, una unidad incompletamente desarrollada. El padre es una realidad, pero es completamente desconocido o ha sido perdido de vista.

La muerte es un desiquilibrio para la estructura de la armonía familiar; la muerte es al mismo tiempo opresora y liberadora, sumerge a la familia en la mas profunda penuria y trasmite la riqueza de un miembro de familia a otro. Con la invención del Seguro de

Vida, han sido creadas nuevas condicones económicas. El asesinato resume todos los cambios que pueden producir la muerte. Aparte de su significación económica, la muerte lo silencia y suprime en los propietarios conocidos, acreedores, rivales, informadores y denunciantes peligrosos.

La muerte y la viudez son evidentemente un problema serio para la mujer o el hijo áun que no tanto para el hombre. La disolución repentina de una compañía íntima puede significar un sacudimiento mental grave. Sabemos que una pérdida muy sensible juega un papel preponderante en el alcoholismo y en los intentos siguientes desuicidio. Que la muerte de un conyugue afecta a un espíritu inestable, es mostrado por el hecho que algunos vagabumdos y araganes han iniciado su vida ambulante después de la muerte de una mujer de la que estaban enamorados.

El divorcio es un síntoma mas bien que una enfermedad y su consecuencia una posible delincuencia.

Respecto a la sepración repentina en los conyugues por factores diferentes tiene su relación con la delincuencia en forma confusa y variada. Primeramente, la separación en simisma es una falta, una fechoría. En segundo lugar la separación puede ser ficiticia con el fin de incubrir otros delitos.

Muchos desertores de la vida conyugal son fujitivos de la justicia, como lo son tantos muchachos dados al pillaje.

La delincuencia femenina es mucho mas elevada entre las casadas que entre las solteras. Esto no se aplica al grueso de los delitos principales contra la propiedad; las cargas de la presión económica recaen sobre el marido. En las lesiones sin embargo y en otros delitos menores frecuentes (infracción del orden público, insultos) las mujeres casadas estan a la cabeza con mucho respecto a las solteras. En el robo como escalamiento, los solteros masculinos y femeninos exceden mucho a los casados. Según estadísticas en el estudio del suicidio, el orden es el siguiente: solteros, casados, viudos, divorciados. Otro agudo problema, por la que uno de los miembros de la familia delinque es la que la persona divorciada intenta siempre ocultar su condición, no obstante ser el divorcio una forma legalizada para poner fin a la vida de casados. En esta etapa se produce contactos extramatrimoniales dando origen a los nacimientos ilegitimos.

Estamos habituados a atribuir la supuesta inferioridad del niño ilegítimo a los obstaculos múltiples que la sociedad pone en el camino de una persona nacidafuera del matrimonio. El peso extra que nuestro orden social y nuestras costumbres hacen recaer sobre el niño ilegítimo es ciertamente grave, a menudo demasiado grave para ser tolerado.

Los divorcios que originan esta ilegitimidad, estan marcados por una alta proporción de delincuencia, de insanía y de suicidio

La mayor parte de estos hijos ilegitimos son primogénitos. Su vida futurá será incluída por su condición biólogica peculiar. Esto no significa que el niño ilegítimo corresponda siempre a la categoría sociológica del hijo único. Las madres solteras a veces tienen otros hijos ilegítimos. Tres poderosas fuerzas se combinan por tanto para dañar la supervivencia de un niño ilegítimo: la difilultad en la herencia, en muchos casos,no obstante la igualdad pregonada en la actualidad, el orden del nacimiento y la maternidad precoz. Otro factor perjudicial en símismo, impide a muchos hijos ilegítimos llegar a la edad adulta; la edad del delito es lograda en la mayoría de las veces de los hijos nacidos de madres solteras.

El hijo ilegítimo carece de un sostén natural. Hay una obligación legal que el padre debe contribuír a la crianza del hijo, pero muchos padres son desconocidos, otros estan casados,otros son incapaces de ayudarles. En otros casos los padres presuntos se las arreglan para probar que son impotentes, que la cohabitación no ha tenido lugar o que la acusadora ha tenido relaciones múltiples y la paternidad está en duda. De allí que un hijo ilegítimo es perjudicado social y personalmente. El fondo económico del niño está a menudo estrechamente ligado a las razones por las cuales la madre soltera tuvo un hijo. De ahí la sucesión de desalojos por falta de pago de alquiler, la falta de alimento

suficiente y de ropa, la madre desnutrida y enferma, oscilando entre la supersincibilidad y una actitud de desafía que se encuentra después en el hijo. La admosfera es densa de odio y de repudio. Incluso antes que haya nacido el hijo se ha oido a la madre decir que preferiría librase de él, lo odiaba y lo maldecía y que desearía que naciese muerto. Hay excepciones, pero entre la exigencia fisiólogica del crecimiento y el parto y la no acpetación de la sociedad y la negación surgen un conflicto penoso.

El hijo comprende que hubo un procreador, pero no un padre, el hijo hecha de menos al protector al heroe, lo que encuentra en su lugar es un desertor un trapacero, y un escarmiento todo lo que ha quedado es la breve unión física no purificada por un fuerte y verdadero vínculo emotivo. La idea de ser descendiente de una fustración, es desalentadora y disgustante. Lombroso ha señalado la alta proporción de criminálidad de los hijos de madres solteras y que proporcionan muchas veces más delincuentes que las personas insanas. La proporción de ilegitimidad, es más elevada entre los que cometen delitos contra la propiedad que - entre los que cometen delitos contra las personas.

LA ilegitimidad y el delito tuvieron en tiempos anteriores una conexión más íntima la que ha decrecido obstensiblemente con

igualdad de derechos.

Igual problema se presenta aún que en menor intensidad con los hijastros, hijos adoptivos, hermanastros,etc. Vivimos pues mas bien, en la época de los hijastros o entenados, producidas en parte por la familia sin padre caídos en la última guerra o fallecidos por enfermedad o producto de los divorcios. Consideramos que la situación de antemano consiste simplemente en un padre o una madre llevados al círculo de la familia por un segundo matrimonio. Las complicaciones son numerosas y los ejemplos son igualmente. "El caso de NN, cuya madre era muy dura de oído,padre sordo-mudo, así como beodo. Se divorciaron cuando la criatura tenía seis años de edad, el padre se suicidó, posteriormente, la madre de NN se volvió a casar, el segundo marido es también sordo-mudo. La madre murio en un accidente callejero con NN de dieciseis años de testigo. NN es recogida en la casa de su abuela materna, a quien ama tiernamente pero que muere pronto.Después de haber terminado la Escuela, NN recibe trabajo en una panadería, en la que se hace cargo como cajera, roba sistemáticamente el dinero y entra en una carrera de delitos. Esta muchacha conoce el divorcio de sus padres, efectuosos por herencia, experimenta el suicidio de su padre, se convierte en hijastra de un sordo-mudo, vé a su madre morir ante sus ojos, es adoptada por su abuela y pierde otra vez el sostén de su abuela por la muerte. Todos esos

factores y descalabros sobre todo la fuerza destructora de la muerte contibuye poco a poco, a sacudir su estructura mental y a construír a su alrededor un mundo de influencias hóstiles.

Las complicaciones de la vida real son a menudo mas fantasticas y caprichosas que las concebidas por un espíritu fértil de poeta. Por ejemplo "J.L., nacida fuera de matrimonio, pero legitimada luego por el casamiento de los padres. La madre era hija ilegítima, murio insana en una prisión, cuando la niña tenía seis años, y había alguna sospecha de que fué una prostituta. Durante cinco años J.L. es mantenida en Orfelinato, después en casa de pasres adoptivos, el padre se suicida según afirmaciones que llegaron a su oído tres años antes de que muriese la madre. A los nueve años L.J. tuvo que ser retirada de los padres adoptivos porque la familia fue arrestada y condenada por robo con escalamiento. El padre adoptivo y las hermanas adoptivas le habián enseñando a robar. Luego una nueva permanencia en el asilo de huerfanos, nuevamnte con padres adoptivos también en Instituciones mentales y en hospitales. Se casa, es feliz hasta que el marido queda sin empleo. Para sostenerse roba en un almacen donde trabaja, deja el trabajo por miedo de ser arrestada y se convierte en una próstituta callejera. El marido desorganizado por la larga desocupación vive finalmente de las ganancias de la mujer.

En conclusión, hay cuatro series de problemas. El padrastro y la madrastra tienen efectos variables sobre los niños y esos efectos varían según el sexo del hijastro. Por necesidad, el número de hijos de un padre, supera al de los hijos sin madre. Mientras nazcan hijos ilegítimos tendrán una madre probablemente padrastro. Los divorciados se vuelven a casar, y se vuelven a casar más hombres que mujeres. El divorcio, la ilegitimidad, la muerte del padre, por accidente, suicidio, o por enfermedad hereditaria, contienen elementos de un conflicto mental y de inferioridad personal o social que aniquilan la personalidad del hijo convirtiéndolo en un buen porcentaje de delincuentes.

No sólo las necesidades de la familia que se encuentran en dificultades económicas prolongadas producen delincuentes. Por lo visto y de acuerdo a un estudio hecho por un grupo de médicos suecos en el presente año, recibió un encargo del Gobierno de realizar una investigación para establecer las causas y frecuencias de los suicidios de la juventud. A dado a conocer su resultado, ante todo hay un suicidio diario entre los jóvenes suecos cuya edad fluctúa entre los diez y los veinte años, esta medida se mantiene constante desde hacen cuatro años. Una sola variante: hay una tendencia a la disminución de los suicidios entre los quince y los veinte años y el aumento entre los diez y los quince años. En segundo lugar, son principalmente los jó-

venes los suicidas y entre las cinco y siete de la tarde, es decir entre las "horas vacías" del día, ya que por lo general estas horas no son ocupadas en el estudio, ni en el trabajo, ni en la com añía de los padres (acusados de mantener contactos muy ligeros con sus hijos). La causa principal parecer ser la trannquilidad y comodidad del ambiente familiar. De hecho, los jóvenes que viven así se desaniman ante el primer obstáculo que hallan en el mundo xterior y no luchan con lo que para otros sería una molestia.

Escasez de la vivienda.- Uno de los aspectos criminológicos por estudiarse y que tienen relación con el influjo delictual en el hombre, es sin lugar a dudas la desproporción entre viviendas dispuestas para ser habitadas y personas dispuestas habitarlas. Se plantea pues aquí un problema de actualidad cada vez más resuelto a determinar un gran porcentaje en el probelma criminológico que debe atraer la atención de los estudios que pueden aportar soluciones.

Descartada la doctrina de Lombroso con el delincuente nato, predeterminado y forzado a delinquir, por sus mismos caracteres físicos, descartadas las doctrinas de Lacasalle, según el cual el delito se produce, sólo por los influjos exógenos, llegamos a la concepción intermedia que reconoce influencia en la

génesis del delito tanto a los factores internos, endogenos, psiquícos, cuanto a los medios o influjos externos, esto es,-

tanto a los caracteres fenotípicos cuanto a los genetípicos.

Base de una punicidad justa, es la libertad de acatación en que se encuentra el sujeto, es el libre albedrío del individuo. El fundamento de la imposición de una pena, no puede ser otra que la torcida conducta voluntaria y tan es así, que todos los códigos modernos, admiten con mas o menos rigor figuras de ecepción a atenuación para los casos de carencia de voluntad - constante Con qué fundamento se impondría la pena, de admitir la doctrina de Lombroso?, o en otro caso si el delito es determinado exclusivamente por los agentes externos, Con qué justicia ponemos en razón de el castigo?. Para penar hemos de reconocer su justo valor a cada uno de los medios que influyen en la génesis delictual.

Dejemos aparte el problema de la libre determinación del individuo, la génesis interna del delito, con su lucha entre la morbosa inclinación y la inhibición y en razón a éstas la expresión volitiva quese transforma en acto. Dejemos ésto y veamos la influencia del medio, especialmente del medio familiar, para llegar a dterminar la influencia que la vivienda puede ejercer en el nacimiento, en la génesis de una serie de figuras delictivas.

Ambiente es la totalidad del mundo, somático y psiquíco que

esta en relación con determinado sujeto. El influjo de este subjetivo, pues que esta dado por la mayor o menor captación que el individuo de que se trata tenga de estos medios. Pero sólo lo forman aquellas cosas, que estando mas o menos, directamente en relación con el individuo, lo estan no obstante de un modo real y verdadero.

Para Rohdem, el ambiente es todo aquéllo que está influenciado al hombre; Lenz, dice que es todo lo que dtermina las características del individuo e influye en su acción y Soner dice que es toda fuerza social o natural que influye en la acción del delincuente.

Pero hay que tener en cuenta que la captación del ambiente no es igual en todos los sujetos, pues si bien hay circunstancias iguales, esta igualdad lo es objetiva, no subgetivamente, la captación, pues está igualada, lo que es objetiva no subgetivamente, la captación, pues es desigual, dependiendo de la caracteología particular del individuo y de la mayor o menor influenciabilidad, que en la última instancia está en razón inversa a la mayor formación de la personalidad. La receptividad, esto es la facultad de sentirse y dejarse influenciar por los ambientes, es distinta en cada hombre, y depende desde luego de factores voluntarios y

conscientes de una serie de circunstancias que no entran en el campo de la conciencia, sino que lo son del inconsciente y preconsciente. Cierto que estas se forman en gran parte por influencias exógenas, externas a la propia esencia de la personalidad, pero siempre conservan aquella impronta que las hace divrvsas entre sí, dependiendo de esta diversidad, de la mayor o menor receptividad individual.

Podemos, definir el ambiente como el conjunto de cuasas que forman el medio en que el individuo desarrolla su vida de relación, y que ejerce cierta influencia de valoración subjetiva, sobre el modo de portarse y reaccionar de un determinado sujeto.

Pueden ser también distinto s los ambientes según el órden a que pertenezcan las causas que lo forman, y tendremos ambiente familiar, político, económico, cultural, etc..

Vamos a tratar aqui del ambiente familiar, como aquel que se forma por causas estrechamente ligadas a las relaciones,a los medios y a los fines familiares, la familiar como ente social independiente para la consecución de sus fines específicos, es inherente ala propia naturaleza humana, es anterior y superior a todos los demás conglomerados sociales que en ella se basan y encuentran sus fundamentos y su más firme sostén. Antes que los hombres se uniesen para constituir la sociedad política, antes que formasen la ciudad o el municipio,formaron

la familia, y ello porque los fundamentos de ésta, eran anteriores a los de todas las demás sociedades, porque la cohesión familiar está basada en la más íntima unión entre los hombres; la relación paterno filial, ya sea natural o de sangre, ya se por consecuencia de una mútua atracción que se denomina afecto. Pero es que desde el primer día que existió el hombre, antes de que hubiese suficiente cantidad de individuos para formar ninguna otra unión, cuando sólo existiá aquélla primera pareja, fue el propio Dios quien lo organizó en forma familiar, quien les impulso la forma de sus relaciones de su cohesión con el mandato "creced y multiplicaos" - que se desdobla en una serie de derechos y obligaciones: derecho y deber de formar una familia, derecho y deber de perpetuar la especie.

Y tanto lo reconocen así la generalidad de los Estados, que asta Rusia con su centralización estatal absoluta, con su disolución de cuantos estos puedan representar una disminución en los poderes del Estado, ha tenido necesidad de conocer la familia, como sociedad de orden natural y por que la familia existe por imperatividad propia, derivada del Derecho Positivo.

Se dá en la familia la cohesión necesaria para que exist como sociedad, cohesión reconocida por la ley humana y que n

se concreta en el poder, sobre ella concedido al padre, al direc
tor, al jefe: la patria potestad.

Para que ésta pueda ser imperativa, eficiente y sirva a los fines para que se concedió para que no este en latencia y por no ejercicio deje de existir, es presiso indispensable que además de existir esas personas, sobre las que hacerse efectiva, existe también un icerto principio de territorialidad donde se pueda ejercer su imperio, esta es la vivienda.

Tan esencial a la familia es la vivienda, como el municipio al término o al Estado el territorio. Para que el poder se jure que es la patria potestad, y las facultades que confiere se completen y encuentren efectividad, es decir se una al poder de facto, es indispensable que haya ese sitio donde ejercitar el poder, y así, viene a resultar que en la vivienda, el hogar o la casa, el espacio donde se asienta la familia, tan necesario y elemental, como la familia misma, Ese sitio donde se deja sentir el dulce cariño, imperio del padre que proteje, que organiza que educa a los hijos, ese lugar donde impera el amor, el cariño la mutua ayuda. Ese territorio donde se vive, donde tiene su asiento la autoridad y el amor. Y de aquí que siempre el ambiente familiar, sea el ambiente de la vivienda en que se habita. Y de aquí qu sea esa realidad efectiva, vivienda la que dtermina muchas de las causas que forman el medio familiar, ese ambiente en el que se nace, en el que se -

adquiere los primeros y mas elementales conocimientos, en el que se forma desde un principio la personalidad del individuo. Y por eso es la vivienda un medio dterminante fundamental, de las primeras y mas permanentes vivencias del hombre.

No vamos a tratar aquí cada una de las causas que hayan dado lugar a la existencia de las escasas de viviendas. Esta viene determinada, por una parte, por el aumento demográfico. En 1900 la población española era de 18.594.405 habitantes, en 1920 de 21,303.162 y en el año 1953 de 29.445.540, es pues, que la población española se ha incrementado en medio siglo en 10-851.135 habitantes, lo que representa un aumento ponderal, en relación a 1900 del 158'41 por 100, por otra parte tenemos la disminución de mortandad infantilm que ha descendido de 128.863 en 1900 a 3),794 siendo los tantos por cientos de mortand en relación a los nacimientos de 20'44 rn 100 y el 5,28 por ciento en 1953.

No podemos tampoco dejar de señalar la influencia que en el incremento del problema de escases de viviendas ha tenido el aumento de la industria, con su concentración de zonas determinadas la desvinculación del individuo, el pedazo de tierra que cultiva, la acilidad de los transportes, con el correspondiente aumento depoblaciones flotantes y la elevación del nivel de vida del

español medio, con su correlativo aumento de necesidades elementales.

Todo esto ha dado como consecuencia que el problema de proporcionar vivienda digna a los españoles, haya tomado caracteres gigantescos, y que al comprender las consecuencias de la escasez de viviendas, haya tenido el Estado que adoptar una posición activa para su solución.

No puedo tratar toda y cada una de las consecuencias que en la escasez de la vivienda se deriva. Las políticas sociales, sanitarias y morales, las dejo para que estudien los técnicos en esa materia sólo estudiaré, y como al principio decía sin ánimo de agotar el problema las consecuencias que en el orden penal criminológico, se deriva de la vivienda como base del ambiente familiar.

Desde luego, no digo que el delito se produzca solamente en orden a la existencia, de este ambiente, pero si quiero dejar bien sentado que de todas las influencias exógenas que interviene en la génesis delictual, las familiares son las mas importantes, las de mas trascendencia, las mas fuertes.

Vamos a dar algunas cifras: Schnell, nos marca como, dentro de 500 delincuentes encontró que más del 60% se había formado en condiciones familiares defectuosas. Estos porcentajes aumentan, a

medida que aumenta la densidad de la familia, es decir a medida que aumenta la densidad de la familia, es decir a medida que la promiscuidad aumenta, y así Ratenhuberg que estudio un grupo de 96 delincuentes contra la moralidad, encontro que de ellos, 53 procedían de familias con más de 6 hijos, y 21 de familias con más de 10 hijos y Bremelen (linea 40, pag.242 de su Criminología) nos dice que las razones de esto estriba en la mayor insuficiencia e insalubridad de las viviendas ocupadas por estas familias numerosas, marcando a continuación como sólo el 5% de familias - tiene más de 10 hijos mientras que los delincuentes contra la moralidad, son un 20% procedentes de estas familias.

Sthuri, nos dá las siguientes cantidades: de 144 casos de delincuentes el 32% procedía de familias inconexas y el 35 de familias que habitaban en viviendas insuficientes, y Billingert encuentra el 50%.

Según estadística de 1934, en Prusia, de 7,400 delincuentes, el 63% procedían de familias incompletas, incluído un 18% que eran ilegitimos, se multiplica en progresión geométrica, mientras las escasas de viviendas aumento en progreción aritmética.

Este interés del Estado por la solución del probelma se ma-

nifiesta en una copisa legislación, que arrancando de la ley de viviendas protegidas, de 1939 (prescidiendo de sus antesedores, las casas baratas, etc.), sigue con las viviendas de tipo so - cial, de renta reducida o mínima, bonificables y culmina en la novísima de 1954 y 55 de Viviendas de Renta Limitada, donde demuestra una preocupación, no siempre comprendida, interpretada ni secundada por los particulares. Abandonar la solución de este probelma hubiese sido no cumplir con los elementales deberes de tutela, y ello no es posible representaría para el Estado, tanto como negarse asímismo.

Esta reducción de la vivienda como hemos visto genera delitos de carácter sexual, como son el incesto, los nacimientos monstruosos nacidos de unión entre parientes cercanos, abortos, infanticidio y un cúmulo de delitos paralelos y consecuencia de los mismos. Por ejemplo de la prostitución de los hijos y hermanas nacen las familias con hijos delincuentes, que reniegan de la suerte de su progenitora.

Este estudio es como fundamento criminológico, pero realmente como repito es probelma del Estado, dejando para la Policía el carácter netamente criminológico.

<u>La deleincuencia Femenina y sus razones.</u>- Es evidante que la mujer de nuestro tiempo ha logrado realizar una parte de sus revindicaciones, lo cual nos lleva en marcha progresiva, a una

equiparación de los sexos. No debemos olvidar la falsedad de tal postura, ya que hombre y mujer son dos seres distintos, en lo que la igualdad supone una transgresión, que está en contradicción con su propia naturaleza. Tampoco existe una superioridad de una cualquiera de ambos sexos, sino contextura física y espiritualmente diferenciadas con rasgos tan pronunciados que no es posible ninguna igualación, por lo - que lp que se propugna con una consideración social y jurídica en atención a esta diferencia.

Una errónea interpretación del problema apuntado, nos lleva a consideraciones feminsitas radicales, tan absurdad como cualquier clase de antifeminismo,postura muy de modo a principios de nuestro siglo.

Ahora bien, la conquista social que realiza la mujer tiene ventaja convenientes, y entre esto podría señalar la mayor relevancia adquirida por el delito femenino cuando la consideración social de la mujer va ganado terreno.

Quetelet, afirma que la delincuencia femenina equivale a uh quinto de la masculina. Hoy probablemente falle esta fórmula, pues estudiando on coeficiente natural general de delincuencia, en el mundo civilizado, quizas las cifras nos demostraran que se ha dado un aumento progresivo de la delincuencia femenin en razón de la mayor estimación social del sexo a que aludimos.

No es prpósito de la supresión de un tratamiento social justo a la mujer, como medio de evitar el aumento de la criminalidad femenina. Esta sería, evidentemente, una afirmación infundada y aberrante que está muy lejos de nuestro pensamiento a este respecto.

Se ha tratado de dar una explicación a la evidencia del menor número de delitos cometidos por la mujer. Lombroso asegura que"la verdadera delincuente nata no existe casi nunca, más que en forma de prostitución, por encontrar la mujer un sustitutivo del delito". Sin embargo, puede afrimarse como lo dice Tarde, que las mujeres ofrecen con el criminal nato, descrito por Lombroso, grandes semejanzas..Asi , son más prognadas, cráneo menos voluminoso, cerebro menos pesado en igual estatura, formas cerebrales infantiles, suelen ser menos diestras y comunmente surdas o ambidiestras, el pie más plano,más débiles de músculo y normalmente inverbes. Ferri añadió a estos rasgos, dos coincidencias entre el modo de ser femenino y el caracter de los malechores, en ambos predomina la improvisión y la vanidad. Pero a pesar de todo esto, la mujer delinque en una proporción inferior a la delincuencia masculina.Esta afirmación, confirmada por la realidad, nos podría servir de crítica certera a las teorías deterministas lombrosianas.

Podríamos también objetar, por errónea, la consideración

M Mucho se ha discutido respecto al problema de la prostitución, plantándose de muy diversos puntos de vista, siendo las cuestiones mas relevantes, en cuanto a discusión, el de la punibilidad y la consideración de parasitismo, que algunos autores señalan.

La delincuencia femenina tiene unos rasgos típicos diferenciadores que se intentan determinar; en primer lugar la fuerza, elemento esencial en el delito masculino, no suele aparece como constitutiva del hecho delictivo, cuando la mujer comete un acto contra la ley penal.

El atentar contra la vida de un enemigo se hace por medio del homicidio en el hombre, en la mujere se emplea procedimientos más sútiles injuria, calumnia etc., y se hace desaparecer a alguien, el medio ha de ser alevoso, envenenamiento.

Las injurias y calumnias suponen un 10% de las condenas femeninas, sin embargo el hombre, que normalmente debía atentar más contra la sociedad en este aspecto, ya que su vida pública es mas intensa, no representa más alla del 5%. Estas cifras muestran una evidente desproporción, que hacen garantizar el delito femenino.

También es típico de la mujer la pereptración de los delitos de encubrimiento, en sus diversos matices, así como de delitos

de inducción, instigación y colaboración, hechos punibles, pocas veces descubiertos desfe luego no figuran en las estadísticas, - dándonos a veces una visión falsa de la realidad.

Finalmente ciertos estados de la mujer, embarazo, menstruación, etc., le produce disviaciones nerviosas, colocándola en p situación favorable para delinquir.

La Policía debe tener presente puest estos rasgos de cierta debilidad física de la mujer, esa despropición natural de - fuerza que la mujer tiene y que la sustiye con otros procedemientos, harán pensar en delito típicamente producido por las mujeres, aún que solamente es un porcenaje pero ella tiende en sus actos a la alevosía y al engano.

La menor proporción de las delicuentes femeninas, no se debe sin duda a la influencia de la religión, pues se contradice, ya que gran parte de las condenas son por delito de perjurio, que tan directamente atañen al espiritu religiosa de una persona.

Intentando comprender el aspecto criminológico de la delincuencia femenina, y para comprender en el campo del delito, ha de tenerse en cuenta las diferencias somaticas, espirituales y sociales que separan al hombre de la mujer.

El hombre se define por su actividad, trabajo, en definitiva el hombre hace; la mujer deshace, la pasividad caracteriza al sexo fe menino. El hombre lucha por el hogar, la mujer padece y soporta

las adversidades con resignación abnegada, dá vida a sus hijos con su sangre y su carne, en definitiva con dolor contribuye a su familia. El fin de la mujer es el sacrificio es bien de algo superior, el hogar. El fin del hombre es la lucha en pró de ese mismo centro de vida.

La situación espiritual de la mujer también es distinta de la del hombre. La mujer se ve sin objeto en la vida, al notarse sujeto pasivo de ella. Realiza su fin a travez del hombre. En definitiva le conduce a su destino y se siente justificada,pues sabe que su inspiración ha sido definitiva en las metas alcanzadas por el hombre.

De aquí que los delitos femeninos mas corrientes que no aparecen normalmente reflejados en las estadísticas, sean los de - instigación y encubrimiento.

La ciudad y el campo.- Los estudios de patología social proporcionan los datos necesarios para juzgar la influencia criminógena de diversas anomalías, que redundan en medios aptos para la incubación y desarrollo de la delincuencia.

A ese respecto entre los últiples factores constitutivos el medio que Franz Exner denomina "mundo circundante social" y contribuye a crear condiciones favorables para promover reacciones delictuosas.

La experiencia técnica enseña que la intensidad y distribución de la población, ejerce apreciable influencia sobre todos los fenómenos sociales. Y, en lo que atañe a la criminología,establece que el porcentaje de delincuentes guarda relación directa con la densidad de la población, es decir, que es proporcionalmente más elevado en los centros urbanos que en las comunidades rurales.

Frente a los resultados, harto demostrativos, de las estadísticas en que se basa esa comprobación, los sociólogos se han prodigado ampliamente en el afan de interpretar las razones de valor probatorio apto para explicar el fenómeno.

En ese sentido Mauricio Permelee, refiriéndose a la preponderancia del delito en las ciudades, afirma: "mas esto no obstante, no señala necesariamente que la población urbana sea, sea en carácter más delincuente que la rural; deben existir diferencias entre el ambiente urbano rural, que señalen el por qué de la diferencia de porcentajes de delitos entre la ciudad y el campo".

Es indudable que en las ciudades gravita la influencia de fuerzas que favorecen la organización del vicio, foemntando el desarrollo de los antros tenebrosos en los cuales germina la delincuencia. En cambio las comunidades pequeñas no ofrecen condiciones propicias para los empresarios de actividades viciosas.

Por otra parte, el delincuente profesional opera con preferencia en las ciudades, por varias razones facilmente explicables; son mayores las posibilidades de lograra la impunidad así como de escapar del control de su actividad habitual; existen medios, en los que encuentran estimulos y recursos decuados para satisfacer los deseos y necesidades propios de la tendencia de su temperamento; hay en fin, delitos que sólo pueden ser competidos a favor de la organización financiera, comercial o industrial de las comunidades urbanas y con perpectiva de resultados más provechosos.

Además, en los distritos de poblacion dispersa, las relaciones entre los individuos se establecen a largas distancias, y las posibilidades de conflictos son escasas como sus encuentros, en cambio, en los centros de pobbación abundante, las modalidades de la vida resultan más propicias para promover el desarrollo de la ac-

tividad antisocial.

En cuanto a la forma bajo la cual se manifiesta la delincuencia, es evidente que en los medios urbanos predomina los delitos contra laspropiedad, y en los rurales, los delitos contra las pesonas.

Lombroso se expide en los siguientes términos, para destacar ese carácter: "las poblaciones urbanas y rurales tienen cada una su tipo específico de criminalidad. Los delitos en el campo son más bárbaros teniendo su origen en la venganza, la avaricia y la brutalidad sexual. En la ciudad el delito está caracterizado por la holgazanería una sensualidad más refinada y la falsificación".

Sin duda las mismas razones invocadas para explicar el predominio del índice de la delincuencia urbana, justifican la aludida diversidad de modalidades.

Por otra parte, la influencia del factor demográfico, se halla ligada a del fenómeno migratorio. Así, se ha comprobado que el índice de criminalidad se eleva a la medida que se acrecienta el aporte de la inmigración y disminuye paralelamente al aumento de la corriente migratoria.

Situación económica.- Existe diversidad de opiniones entre los investigadores en lo que atañe a los efectos imputables a la situación económica.

A ese respecto Franz Exner sostiene con razón que "la influencia de los estados y sucesos económicos sobre la criminalidad ha sido por parte de la ciencia, unas veces sobreavlorada y otras despreciada.

Es sabido que forman legión los criminales a juicio de los cuales la miseria constituye un poderoso agente etiológico de

la delincuencia, invocando el argumento de que ésta se desarrolla proporcionalmente, con mucha mayor amplitud entre las clases pobres de todas las poblaciones.

Por otra parte. J. Van Kan afirma que las fluctiaciones del nivel económico se refleja en las estadísticas de la criminalidad; y agrega que ello se explica "no porque el delito sea producto exclusivo de la pobreza sino en razón de que entre los factores criminógenos la situación económica es la más movil, la más variable, la más abborvidada a oscilaciones anuales y el que actúa enforma en forma más aparente y súbita sobre la evolución de todos los fenómenos que se le relacionan".

Además, Niceféro y Colajanni analizan los diversos aspectos de la cuestión y incluye que la pobreza actúa de dos maneras: en unos casos la carencia de recursos conduciría al delito bajo el apremio inmediato de la necesidad o del hambre; en otros, ejercería acción perniciosa sobre la salud orgánica y moral, durante el periodo de la infancia y la adolescencia, promoviendo anomalía en el ambiente del hogar y perturbando el proceso de desarrollo ético de la personalidad.

Muchos otros investigadores coinciden, enque también la riqueza suele crear condiciones propicias para la proliferación de la delincuencia o existir, por lo menos la tendencia a gran número de vicios que representan reacciones antisociales equiparables al delito.

En ese sentido Exner señala que carecen de validez las conclusiones expuestas por E. Fornasari de Verce, G. Trade y W.A.Bogner en cuanto a que las estadísticas demuestran que en la época de depresión aumenten los delitos contra la propiedad y en las de bien-

estar, los delitos contra las personas.

A ese respecto, afirma que no es exacto que todos los delitos contra la propiedad no siempre responden a la acción de factores de índole económica, y que las infracciones promovidas por éstos últimos no consisten exclusivamente en delitos de aquélla naturaleza.

En efecto los atentados contra la moral aumenta con las necesidades de habitación; el ejercicio de las actividades relacionadas con la alcahuetería y la difusión de literatura pornógrafica, considerando desde el punto de vista de la psicología criminal - comportan casi siempre delitos ligados a la codicia, y por consiguiente, de condición económica; con el mismo criterio corresponde juzgar los hechos delictuosos que germinan en el ambiente de la prostitución; por último, el infanticidio y el aborto son provocados, a menudo por la carencia de recursos.

Frente a esos hechis se comprende bien-dice el citado autor- cuán primitivo es a los efectos de probar la relación entre economía y criminalidad, colocar siempre unas junto a otras las curvas de los precios y la de los hurtos producidos.

Por otra parte no es solamente la presión económica ejercida sobre los pobres la que puede condicionar una actividad delictiva sino también la que gravita sobre individuos que no son pobres o que solo lo son comparativamente con los pudientes, vuelcan en el delito por la ambición de un mejor medio de vida.

A esa mecanismo generador responden la mayor parte de los delitos cometidos por pequeños industriales y comerciantes, así como también los de grandes especuhdores expertos, quebrados fraudalentos y explotadores del público.

Factores culturales.- Todos los observadores coinciden en que la realidad no ha confirmado el pronóstico que formuló - Víctor Hugo con estas palabras "cada escuela que se abre es - una cárcel que se cierra".

A ese respecto Juan P. Ramos, señala que las estadísticas de Suecia, Noruega y Alemania, donde el analfebetismo ha disminuído a partir de 1830, enmmayor proporción que en los restantes paises, demuestran que la criminalidad ha aumentado, a pesar de ello en forma casi paralela a la de éstos últimos.

En el mismo sentido Garófalo demuestra que en Italia donde la instrucción se ha extendido con amplitud y rapidez, desde - 1860, las cifras de la criminalidad exhiben un aumento alarmante a partir de esa fecha. Por su parte Haussovillo estudio el problema en Francia, enunciando las siguientes conclusiones: en 1826, de cada 100 acusados 61 eran analfabetos y 39 poseían un grado más o menos considerables de instrucción; en la actualidad, la proporción es inversa: 70 instruídos y 38 analfabetos; el desarrollo de la población escolar ha producido pues, aumento del número de delincuentes.

Lo expuesto precedentemente explica la diversidad de opniones emitidas en el concerniente a la influencia de este factor. Así por ejemplo mientras Engel afirma que "enseñar es moralizar" Lombroso expresa sus reservas sobre los efectos de la enseñanza en las prisiones diciendo: "los delincuentes instruídos se perfeccionan en la tendencia del delito".

Sin duda todo factor que contribuya a la formación adecuada de la personalidad, se refleja en las estadísticas criminales, por su influencia favorables.

Pero esa acción no la ejerce la instrucción escolar sino cuando las normas pedagógicas otrogan valor, por lo menos equivalente a la finalidad educativa y a la demera ilustración; y, por otra parte, la acción de la escuela no constituye sino uno de los múltiples agentes que condicionan en nivel cultural de las poblaciones.

A pesar de que falta la prueba estadística irrefutable, se puede afirmar que la clase y extensión de la delicuencia de un pueblo, guarda íntima relación con la cultura que exhibe; pero esta última no depende sólo de la instrucción y educación escolar, sino también del sentido ético o criterio apreciativo a travez del cual son juzgados los hechos que acontecen en el seno de la sociedad, de la naturaleza, de las costumbres vigentes, del carácter, de las organizaciones religiosas, del grado de capacidad cívica y técnica, del valor preventivo de la legislación y de muchos otros factores similares.

En cuanto a la influencia ejercida por el "juicio ético-social" u "opinión pública", es indudable que el número de delitos de quiebra, por ejemplo, guarda proporción con el concepto propio de cada pueblo sobre la falencia.

Por otra parte, algunos delitos como los del móvil pasional, lo que resulta de acciones negligentes, los que comportan intención altruísta, suscita casi siempre una condenación general menos severa que los del rorbo o estafa, por escasa que sea la importancia del bien afectado.

Dicho con otras palabras, la influencia de coacción, apta para inhibir la tendencia hacia el delito no redunda en efectos uniformes sobre todas las modalidades que el mismo reviste.

Este factor puede actuar además como causa coadyuvante en el

mecanismo generador de hecho delictuoso, mediante los cuales se procura ocultar determinadas situaciones que comportan infracción infamante de las normas morales en vigencia y que son inexorablemente condenadas por el consenso público.

El juicio que enuncia el mundo circundante sobre una madre ilegitma-afirma a ese respecto Exner- puede impedir la comisión de muchas faltas, pero al mismo tiempo provoca muchos abortos y muchos infantividos.

Teniendo en cuenta la importante gravitación que ejerce la prensa en el proceso de desarrollo de la cultura, corresponde señalar que su acción puede proporcionar resultados desfavorables cuando difunde con inconveniente finalidad sensacionalista, detalles escabrosos de delitos o acciones inmorales.

Proal, ha condenado esta peligrosa modalidad informativa,en los términos reproducidos a continuación: "los médicos que se dan cuenta de la potencia de los buenos y malos ejemplos; que rrían con razón que no se exhibiera en los diarios, el cuadro de las enfermedades morales, de los suicidios, de los crímenes, ellos se alarman por el peligor que entraña esta publicidad para los espíritus débiles o enfermos, para las personas jóvenes y las mujeres nerviosas; los detalles dados sobre la ejecución de los suicidios y los crímines impresionan la imaginación y puede despertar el espíritu de imitación. Esta publicidad presenta,además el grave inconveniente de enseñar procedimientos de ejecución de actos criminales. He observado que especialmente en los procesos de asesinatos, infanticidios, abortos, falsificación de moneda, los acusados causan a menudo la ejecución del delito sobre la descripción de hechos análogos. La mayoría de los crimin

logos, opinan porque las descripciones de los asuntos delictuosos deberían estar reservadas a los diarios judiciales. Es peligroso que los jóvenes y las niñas encuentren diariamente imágenes y excitaciones malsanas en el cuadro del vicio y crímenes que se exhiben en las columnas de la pequeña prensa.

En el capítulo correspondiente al estudio de la etiología de las reacciones antisociales de la infancia y la adolescencia, será nuevamente analizada la influencia de ese factor, así como también la que ejercen, en el mismo sentido, la cinematografía inconveniente y la literatura de índole licenciosa.

En lo que atañe al papel que juegan en el mecanismo provocador de la delincuencia, las costumbres o hábitos viciosos, se impone destacar sobre todo los efectos deletéroso que prducen en el medio ambiente en que organizan y difunden, el juego y las toxicomanías.

No es necesario abundar en mayores consideraciones para demostrar que la acción corruptora del juego estimula, de múltiples maneras, la actividad delictuosa.

Basta señalar, a ese respecto, que forman legión los individuos que comparecen ante los estrados de justicia, por causa de infracción destinadas a obtener los recursos necesarios para afrontar las contingencias adversas del azar.

A menudo la experiencia criminológica, ofrece, inclusive, ejemplos de sujetos de conducta anterior intachable, que vuelcan en la delincuencia dominados por la tentación, confiando en que habrán de solucionar mediante un nuevo intento y con fondos ajenos entregados a su custodia, el quebranto económico que les deparó una desafortunada incursión en el ambiente del juego.

En cuanto a los efectos criminógenos de las toxicomanías, sea cual fuera la naturaleza del agente provocador del habito (morfina,cocaína,marihuana,alcohol,etc.) se traducen por reacciones antisociales similares.

He ahí la razón por la cual resultan suficientemente ilustrativas, al respecto, las consideraciones que siguen, referentes a las consecuencias del más difundido de esos hábitos viciosos: el alcoholismo.

La acción tóxica provocada por el alcohol condiciona dos mecanismos delictógenos fundamentales: uno de efectos inmediatos, en relación con los disturbios transitorios propios de la embriaguez y otro de efectos inmediatos, ligados a las perturbaciones estables que comporta el estado del alcoholismo crónico.

En cuanto al primero de esos mecanismos, es obvio que el acceso de ebriedad predispone ampliamente para la ejecución de delitos, con o sin el contralor de la conciencia, según el grado de intensidad del transtorno psiquico respectivo y que se manifiestan sobre todo, por atentados contra las personas.

Con respecto al segundo de los mecanismos expuestos, el estado de alcoholismo crónico se traduce por su decadencia psíquica parcial, con hipotrofía o atrofía ética.

La consecutiva declinación de los sentimientos altruistas, redunda en una transformación particular del carácter, del temperamento individual, cuyas manifestaciones predominantes son: el egoísmo, la irritabilidad, la impulsividad, la pérdida de la noción de la dignidad personal y de la aptitud para el trabajo,la negligencia en el cumplimiento de las obligaciones y deberes fa-

miliares y sociales, la paulatina orientación exclusiva de la actividad hacia la satisfacción del hábito tóxico, la caida de la indigencia, la mendicidad y el delito bajo formas variadas.

El alcoholismo crónico se convierte en un ser descuidado, cuyas expresiones verbales groseras y cínicas, ponen de manifiesto la bancarrota del sentido moral, la pérdida de la noción de las conveniencias y del pudor; los más respetables secretos familiares, inclusive los de índole sexual, son friamente revelados por personas extrañas, en la mesa de la taberna; en el hogar es un mal padre y un esposo brutal y celoso, que impone privaciones y malos tratos a su mujer e hijos, para satisfacer las exigencias del vicio; en el trabajo se muestra pendenciero con sus camaradas y subordina poco a poco sus obligaciones a los placeres emíferos que le proporcionan los excesos alcoholicos. A menudo exhibe marcada tendencia a imputar sus desventuras a la animosidad, a la injusticia y a los ataques malévolos, a la deslealtad de sus semejantes; e inclusive a recriminar a las personas de su familia, arguyendo que esta en ruina por tener muchos hijos, una mujer descuidada e infiel y que son las dificultades del hogar los que lo han impulsado a beber para olvidar.

La declinación progresiva de la capacidad de adaptación social conduce a los actos más indignos; y personas anteriormente inteligentes y cultas se jactan de envileserse frecuentemente en una sociedad depravada.

Los efectos imputables a la religión han sido juzgados a traves de criterios de ciertos apreciativos tendenciosos.

Sistema Legislativo.- La deficiencia de la legislación juega un papel de importancia en el mecanismo generador de los delitos.

La experiencia criminológica enseña, a ese respecto que las medidas exclusivamente represivas no bastan, ni con mucho, para satisfacer que las exigencias de la defensa social.

En cambio tiene valor primordial para luchar con eficacia contra la delincuencia, las normas e instituciones preventivas, aptas para impedir la irrupción del delito, porque actúa conjurando las influencias de las causas provocadoras.

Está plenamente demostrado en efecto que ni la extrema variedad de las sanciones impuestas por la ley penal, ni la máxima inexorabilidad de los magistrados que las aplican redundan en la acción íntimamente necesaria para anular los efectos de los factores delictógenos, cuando se carece de los recursos defensivos en que se basa la política criminal preventiva.

Con razón ha dicho a ese respecto Enrique Ferri: "para la defensa social contra la criminalidad y para la elevación moral de las poblaciones, el más insignificante progreso en las reformas de prevención social, vale cien veces más y es mejor que la publicación de todo un código penal".

La delincuencia reviste aspectos múltiples y variados, porque depende de múltiples factores determinantes. Por eso el tratamiento de la misma exige la organización de un mecanismo defensivo dotado de todos los medios profelactivos y curativos adecuados; y el código penal no tiene sino el valor que se asigna a los remedios observados para intervenciones de última instancia, aplicable a los casos en que han resultado ineficaces las medidas destinadas a impedir la aparición y el desarrollo del proceso morboso.

Todos estos factores sociológicos debidamente comprobados por estadísticas, son el testimonio de la influencia que ejerce

sobre el ánimo del individuo, impulsándolo a cometer actos contrarios a la ley y al ordenamiento jurídico establecido. El conocimiento de estas causas etiológicas del delito, son de importancia dentro del bagaje cultural de los miembros de la Institución Policial, puesto que afecta directamente al modo de su accionar cuando se enfrentan al agente de un posible delito, cumpliendo en este caso su labor preventiva o represiva en cuanto sorprendió infraganti al actor; pero, después de todo esto, es sumamente importante l considerar la aplicación de los principios humanísticos del policía en la interpretación de los factores que impulsaron al culpable a cometer su desacierto, analizando el motivo, la causa que lo obligo, obteniendo como consecuencia un adecuado tratamiento y una posible supresión de latensión propia del acto policial en las investigaciones que se llevan a cabo, requiriéndose muchas veces la confesión o testimonio del detenido por medios vedados, en cambio consiguiéndose este con facilidad, debido a la comprensión mutua entre el funcionario policial y el detenido, quien observando los mejores modos y la mejor adecuación en el tratamiento que recibe, será ostensible el resultado conseguido rompiendo con ello, viejos procedimientos en la custodia de los detenidos.

No obstante estos principios humanísticos que otorga la Ciencia Criminológica, es necesario aún la aplicación de principios administrativos y funcionales que permitan el mejor usos de estos conocimientos, debido principalmente al inaparente dispositivo de los locales de las comisarias y cuarteles policiales, que influyen enormemente en e el

CAPITULO III

TRATAMIENTO DEL HOMBRE DELINCUENTE EN RELACION CON SU INDIVIDUALIDAD DELINCUENCIAL.-CLASIFICACION CARCELARIA DE LOS DELINCUENTES.-

Clasificación.- Sus normas primitivas.-a) Criterio de reunión de grupos heterogéneos. b)Clasificación de los reclusos establecida sobre bases administrativas y sociales.- Valor de la clasificación para el tratamiento adecuado de los delincuentes.-

El tratmiento del hombre delincuente debe estar de acuerdo a una política de profilaxia especial, la misma que debe desarrollarse, siempre con mayor eficacia, en los institutos penitenciarios del pais, en las cárceles y en todo centro de reclusión semejante.

La profilaxia criminal debe especialmente desarrollarse además en el campo de trabajo, en las fábricas, en las oficinas, en los laboratorios, es decir en todas partes donde el indiviiduo está llamado a desenvlov r sus actividades laboriosas.

Los institutos penitenciarios, desarrollan una actividad que se revela de particular interés también a los fines de la profilaxia criminal especial. Basta recordar a este propósito, la creación de institutos de observación para menores extraviados y delincuentes, y aquellos destinados al refugio y a la reeducación del delincuente sometido a las medidas de seguridad.

Es menester, por otra parte, reconocer que los institutos penitenciarios están ante todo y sobre todo destinados a la

cura de la criminalidad, es decir a la aplicación de aquel conjunto de medidas higiénicas y pedagógicas que se consideran indispensables para la reeducación de cada delincuente y para su readaptación social.

En efecto, desde cuando las leyes penales modernas han reconocido la necesidad de la reeducación del delincuente, es decir de un mejor y más adecuado tratamiento, con la creación de medidas de seguridad y de organización de institutos especiales, destinados al refugio y a la cura física y moral de los delincuentes más o menos fuertemente peligrosos, el régimen penitenciario si bien, continuando a contribuir intensamente en la prevención y en la profilaxia de la criminalidad, está llamado a desempeñar sobretodo la importantísima tarea de la terapia dela criminalidad. De aquí por que se consibra oportuno el reenvio al conocimientode la terapia criminal, la exposición de las más importantes tareas que deben ser aplicadas por el régimen penitenciario en la lucha moderna contra la criminalidad, si bien debión ose reconocer que entre su profilaxia y su atención no sea posible establecer límites netos, siendo la una continuación e integración de la otra.

Siempre a propósito de la profilaxia criminal se debe recordar la importancia que concierne a aquella post-carcelaria, y cuyo fín es el de asistir a liberados de las cárceles favoreciendo asi su readaptación a la vida social. Al presentarse es facil comprender que tal asistencia a los ex-carcelados, constituye un elemento de decisiva importancia para la prevención y la profilaxia de la criminalidad, en cuanto es bien notorio que la reincidencia está fuerte y propiamente favorecida por las condiciones des

favorables en que vienen a encontrarse los liberados de las cárceles, en consecuencia especialmente de la dificultad de encontrar trabajo, por la falta o insuficiencia más o menos grave de los medios materialesnecesarios para la propia readaptación a la vida social y de las circunstancias que el ambiente social, cuando no del todo hostil, es generalmente indiferente y sordo a sus necesidades.

Pero el tratamiento post-carcelario de los delincuentes tiene que estar sujéto a ciertas condiciones, puesto que no se puede utilizar ciertas medidas de readaptación a un reincidente que a un ocasional, o a un encubridor de homicidio por motivos de deber profesional o de parentesco que al propio criminal que preparó y planeó su crimen con alevosía. Se comprenderá entonces facilmente que lo medios terapéuticcos de la criminalidad varían segun se trate de delincuentes ocasionales, habituales, enfermos mentales, etc.

Es necesario entonces someter el cuadro general de una colonia penal o todas ellas individualmente considerardas, a una clasificación que permita distinguir facilmente a los individuos de acuerdo a lo dicho anteriormente, a fin de aplicar sin lugar a dudas y con la certeza de conseguir un mejor y más seguro tratamiento.

Clasificación.- La clasificación de los condenados a pena de privación de la libertad es una de las carcaterísticas modernas de su ejecución y representa uno de los mayores progresos de la moderna penología. Esta cuestión fué estudiada hace más de tres cuartos de siglo en los Congresos Penitenciarios Internacionales de Londres(1872), Paris (1895),Londres (1905), ha vuelto a ser materia de discusión; hace poco en

el Congreso Internacional Penal y Penitenciario de la Haya (1950). El conjunto de reglas para el tratamiento de los presos también contiene varias normas referentes a la clasificación.

Es de advertir que en las prisiones antiguas, reinaba la mayor promiscuidad; criminales endurecidos, condenados por primera vez, vagos y mendigos, niños y adultos, locos, enfermos de males contagiosos, se hacinaban en las horribles carceles de aquella época, sólo las mujeres, aunque no siempre, escapaban de esta espantosa mescolanza de seres humanos. Con el transcurso del tiempo los niños y los jóvenes fueron, en algunos paises, aislados en locales especiales, la separación de los cocos y la de los delincuentes peligrosos se realizó más tarde.

En épocas pasadasya se hallaban esbozos de clasificación. A fines del siglo XVIII, Howard propouso la separación entre hombres y mujeres, entre adultos y jóvenes y la dedeudores.

Estas clases de presos hhbían de tener cada una su cámara propia durante el día, su patio y sus letrinas particulares, de modo que nunca se hallaban juntos. En 1825 Roberto Peel establece una clasificación de acuerdo con las ideas de aquellos tiempos:"deudores y vagabundos, culpables de delitos graves y de delitos de menor gravedad y presuntos culpables"

En EE.UU. de N.A., en la prisión e Filadelfia, al planear una nueva prisión se adoptó una clasificación semejante a la propuesta por Howard:"separación de sexos, los criminales endurecidos separados de los novicios en el delito, los deudores de los criminales comunes".-

Asimismo en España hallamos vagos rudimentos de clasifi-

cación. La administración penitenciaria inició hace largo tiempo una clasificación de los reclusos con fines puramente prácticos sin preocupaciones de individualización y de reincorporación social. Además de los menores y las mujeres por consideraciónes de seguridad, se stablecio la separación de los delincuentes más peligrosos i de los onclinados a las tentativas de fuga; por razones de orden, la de los más díscolos y revoltosos; se formaron grupos con los dedicados al mismo género de trabajo, y los enfermos, en particular de los tuberculosos y los locos, fueron también segregados de los demás reclusos; se aislaron también los detenidos preventivamente y en los paises donde existen prisiones por deudas, los deudores. Pero esta clasificación que no debe ser desdeñada,pues aspira a realizar importantes fines penitenciarios, tiene por base motivos de seguridad o de conveniencia de la administración penitenciaria, mientras que actualmente la clasificación tiende principalmente a la realización de amplios objetivos sociales.

El término de clasificación, posee significaciones que no coinciden por comleto, pues mientras en Europa, significa la agrupación de los condenados"en atención a sus condiciones peculiares de personalidad", en determinados establecimientos y su división engrupos homogéneos en el interior de los mismos; en EE.UU. en particular el término clasificación se emplea"en el sentido de diagnóstico, orientación y formación de un programa para el tratamiento individualizado

Volviendo a España, se hallan rudimentos de clasificación.Ya en las Partidas además de la más elemnetal separación del hombre y de la mujer, se ordena la de los hombres honrados por

riqueza o por ciencia debían ser separados de lo hombres viles. Siglos más tarde Bernardino de Sandoval se limita a reiterar la separación de menores y mujeres. Cerdan de Tallada propoen la separación según la gravedad de los delitos, los culpables de los más graves recluidos en los aposentos."mas cerrados y de mayor recogimiento", las mujeres sin comunicación con la carcel de hombres y las honestas separadas de las rameras, y por razón de la dignidad del recluso el encierro de los hidalgos, caballeros encargados de administrar justicia, clasificación que es mantenida por Castillo de Bovadilla hasta fines del mismo siglo, incrementando con la separación de los deudores.honrados.

Caldwell da una detallada exposición de lo que Sud América se entiende por clasificación ."Clasificación es, dice,un método para cuyo diagnostico se coordinan la formulación de un programa de tratamiento y educación y su ejecución en el caso individual. No es como sugiere su nombre, la mera colocación de reclusos en diversas categorias. No es en ella misma, educación y tratamiento, aun cuando en el proceso por el cual puede ser aplicado de modo efectivo al caso individual; no es la segregación de grupos semejantes u homogéneos de delincuntes en instituciones separadas, aún cuando el programa de clasificación es más eficiente cuando existen medios separados y especializados utilizables para diferentes tipos de delincuentes.

Es más bien, la organización de personal y de procedimientos mediante los cuales las facilidades de rehabilitación de la institución, pueden ser dirigidas de modo más seguro a la solución de los problemas que presenta el recluso individual.

Con arreglo a esta concepción "clasificación" significa

no sólamente la distribución de los penados en los establecimientos y en grupos de análogas características, sinó además el exámen y estudio de su personalidad para su tratamiento y reeducación, y el plan o procedimiento para su readaptación social. Es el medio más adecuado para la individualización del tratamiento dentro de cada grupo".

De acuerdo a la orientación de estas nuevas ideas de clasificación humanística, estos grupos serán más o menos homogéneos, sin que sea completamente absoluta su homogeneidad. La agrupación de acuerdo a la igualdad, no es conveniente según Taft y lo mencionado por el Juez Muller, ya que la homogeneidad tiende a hacer la vida del establecimiento artificial, desprovista de vitalidad, paralizadora. En toda comunidad la vida social natural contiene cierto elemento de variedad, de mezcla, de fricción. Un ejemplo interesante y feliz podrá corroborar a lo manifestado, al tratar de evitar que unos delincuentes primarios llegaran a convertirse en delincuentes habituales, al referir Branham la experiencia realizada en la institución para delincuentes anormales de Woodburne(EE.UU.) consistente en la reunión de un grupo de delincuentes normales con un grupo de criminales débiles mentales y en ella se observó, como cierto número de estos hacía claro esfuerzo para alcanzar el nivel del grupo normal. A la vieja idea de la separación de los penados en grupos de la mayor homogeneidad posible ha sustituido la de utilizar la acción de las mejores sobre los que no son tan buenos. En el referido Congreso de la Haya, Forsell de Suecia, después de manifestar que los reclusos que muestran dificultades de adaptación(depresión, inquietud, desobediencia, etc.) deben ser tratados en compañía de penados de buena conducta y no confinados en el aislamiento o colocados

en grupos disciplinarios, añadía esta importante observación: "La experiencia práctica demuestra que la clasificación tiene sus límites. La vida en común en un establecimiento que encierra una sóla categoría de reclusos facilmente se convierte en vida artificial. Si sólo se pusieran juntos, los presos molestos, el personal perdería la posibilidad de utilizar en labor educativa la ayuda de los presos más equilibrados."El mismo criterio se manifiesta en lo que dice Feber(Holanda):"No hay que temer demasiado, dice, reunir en ciertas circunstancias reclusos de calidad ética o de edades diferentes, siempre que las tensiones no pongan en peligro el ambiente pedagógico. La diversidad puede desarrollar la comprensión mútua indispensable y eventualmente probar si el preso se halla en la vida tan sólidamente como parece."También en Suiza Helehards compartíaesta idea y las puso en práctica. Asimimso en la selección de grupos juveniles no se considera aconsejable su separación de los adultos.

Las viejas ideas que exigían el aislamiento de los malos para evitar la corrupción de los buenos va perdiendo valor y son rremplazados por una cierta confianza en la posibilidad de un influjo favorable de los mejore sobre los malos.Sin embargo los que miran con esperanza esta nueva orientación sensatamente aconsejan, como garantía de éxito, que la mezcla de las diversas categorias de reclusos se lleva a cabo de una maneraprudente.

Los criterios de clasificación varían de un pais a otro. Sus recursos económicos, su extensión, su cultura y otros factores influyen de modo importante en la clasificación penitenciaria adoptada. En todo cáso, como se proclamó en el Cóngreso Internacional de la Haya, tales criterios han de ser amplios y

flèxibles de modo que faciliten la individualización del tratamiento que es la finalidad de la clasifcación.

1.- Las clasificaciones formuladas son muy numerosas. En el Estado de Nueva Jersey, clasificación que Haynes reproduce en 1939, los condenados para su asignación a las instituciones penales, estaban divididos en los siguientes grupos:

1.- La clase difícil que comprende los desicientes constitucionales, reincidentes, toxicómanos, alcoholizados crónicos.

2.- Clase superior que comprende:

a) Los condenados a penas de larga duración.
b) Los condenados a penas de corta duración
c) Los de la clase b) que sean jóvenes y de buena inteligencia.

3.- Simples débiles mentales.

4.- Ancianos e ínvalidos.

5.- Alienados y epilepticos.

6.- Delincuentes deficientes.

La Asociación Ameriaana de Prisiones ha seguido la siguiente clasificación:

1a.Clase.- La "mejor clase de presos" en la que estan comprendidos delincuentes accidentales u ocasionales a causa de situaciones. Este grupo esta constituído en su mayoría por delincuentes primarios, de buenas características mentales, físicas y sociales.

2a.Clase.- Reincidéntes, con tendencias antisociales mas o menos confirmadas.

3a.Clase.- Anormales mentales graves.

4a.Clase.- Individuos ineptos mental y físicamente incluídos en la clase 3a. cuyas probabilidades sociales son limitadas, y que además de sus delitos, socialmente, no pueden valerse por sí mismos a causa de su condición física y mental;

Otros estudios como el de Tannenbaun, propone la separación de los reclusos en los siguientes grupos:

1.- Locos.
2.- Débiles mentales.
3.- Tuberculosos.
4.- Afectos de enfermedades sexuales contagiosas.
5.- sujetos perversos sexualmente.
6.- Tóxicomanos.
7.- Viejos e invalidos.
8.- La población general de la prisión:
   a) Los que requieren establecimiento de seguridad máxima.
   b) Los que requieren establecimiento de seguridad media.
   c) Los que requieren es ablecimientos de seguridad mínima.

Otras clasificaciones como las europeas, por lo comun apa recen formuladas no sólo con criterio sociales, únicos que inspiran las americanas, sino también criterios sociales únicos que inspiran las americanas, sino también un criterio administrativo y práctico.

Betil Forsesell de Suecia en su relación al 12º Congreso Penal y Penitenciario llavada a cabo en la Haya en el año 1950, que estudió este problema establece como bases de clasificación:

1º.- Sepración de sexos.
2º.- Separación de los presos jóvenes (hasta los 21 años). Deben ser separados de los delitos para precaver su mala influencia y también para evitar a estos (la actividad demasiado vivaz de la juventud).
3º.- El estado de salud físico y mental puede en ciertos casos hacer necesario en el envío de condenados a hospitales o instituciones pertenencientes a la administración penitenciaria.
4º.- La conducta en la prisión es importante base de clasifica-

ción, decide el grado de libertad que ha de concederse al penado y si debe ser colocado en un establecimiento cerrado, semiabierto o abierto. Estos puntos de vista son también aplicables a los penados psicópatas.

5º.- Otro principio de diferenciación es la necesidad de preparación profesional y de educación.

6º.- La duración de la sentencia debe ser tenida en cuenta. Es mucho más facil manejar una prisión si la duración de las condenas no es muy diferente. La preparación profesional y la educación intelectual pueden organizarse mejor si los reclusos estan divididos en diferentes establecimientos de acuerdo con la duración de su condena.

7º.0 Delincuencia anterior. Los reincidentes más contumases deben ser separados de los que delinquen por primera vez.

8º.- El principio de que todos "los hombres soni iguales ante la ley" no debe impedir una clasificación de acuerdo con el medio social de que el recluso proviene y al que vuelve generalmente. Esta última base de clasificación, la consideración del medio so - cial, merece ser tomada en cuenta. Un régimen penitenciario uniforme para presos de las categorías sociales y profesionales más diversas es nocivo y para muchos afectivo. El régimen penitenciario debe adaptarse a la persona del penado y a la condición social y la profesión que son importantes elementos de la personalidad.

Más amplia acogida de las normas de clasificación social, con casi omisión de las administrativas, se halla en la relación presentada al mismo Congreso realizado en Bélgica que propone la clasificación que sigue:

1.- Delincuentes ocasionales.

2.- Condenados subsecptibles de en enmienda:
a) Jóvenes.
b) Condenados primarios.

c) Reincidentes no graves para los que no está perdida toda esperanza de readaptación.

3.- Casos especiales:
a) Delincuentes primarios tardíos.
b) Reclusos difíciles o psicópatas.
c) Condenados políticos senso stricto.

4.- Reincidentes graves, criminales empedernidos.

En las modernas clasificaciones como hemos visto, en las expuestas anteriormente, predomina fundamentalmente el punto de vista social de la reincorperación del recluso, que prescinde casi por completo en ellas, aún en las europeas, de las finalidades administrativas.

Pero debemos manifestar que una clasificación eficaz debe fundarse sobre bases administrativas netamente, así como sociales, estrictamente.

Los puntos de vista administrativos que toman en cuenta precausaciones de considerable valor penitenciario como el mantenimiento de un buen estado sanitario y la organización de prevensión de enfermedades, una buena planificación de trabajo, la evitación de fugas, el mantenimiento del orden, etc., deben ser atendidos en una clasificación de los reclusos. "aún el penológo más liberal, dice Taft, debe admitir que en la clasificación ciertas considersciones administrativas deben tener prioridad." Las clasificaciones, como las formuladas por la mayoría de los norteamericanos, fundadas de modo especial sobre los factores endógenos de criminalidad, psicopatías, debilidad mental, tóxicomanía, alcoholismo, etc., poseen indudable valor, pues toman como base la personalidad del condenado, elemento esencial para proceder ala individualización de su tratamiento, pero no siempre suministra elementos bastantes para una buena actuación penitenciaria, que exige no sólo tomar en cuenta las doctrinas científicas, sino también tener presente las necesi-

dades prácticas. "la manera como una persona se adapta o nó a una comunidad de presos o se mantenga en la vida social, dice Feber, puede basarse sobre cualidades completamente diferentes de los que la etiología de su crimen haría suponer".

Por tanto al proceder a una clasificación de los reclusos no puede prescindirse de consideraciones de tipo administrativo encaminadas a mantener la seguridad, el orden y la buena marcha del establecimiento penal. Desde este punto de vista, cree Cuello Calón, que se debe tomar en consideración para la clasificación, los factores siguientes:

1.- Sexo.-la separación de sexos tiene un fundamento de moralidad sobre el que no es preciso insistir.

2.- Edad.- los jóvenes debe ser separados de los adultos para evitar su corrupción. No es aconsejable el hacer esta clasificación tomando por base la edad pronólogica, por ejemplo 16 o 18 años, pues hau muchachos de 15años más maduros y corrompidos que otros de 16 o 18 años; la edad intelectual y la edad bióligca no siempre concuerdan con el edad cronólogica, Es muy interesante la idea difundida por Suprel en su relación al Congreso de la Haya, que no siempre es indicado separar los "jóvenes de los viejos" quienes en ciertos casos pueden ejercer una excelente influencia sobre aquéllos.

3.- Ancianos e ínvalidos.

4.- Estado de salud, separación de los afectos de enfermedades contagiosas en especial tubercolosis.

5.- Los elementos perturbadores, cabezas de motin, r veldos y díscolos, así como los inclinados a intentar su evasión por razones de disciplina y seguridad deben ser separados.

6.- La duración de la pena, la agrupación de acuerdo con la dura-

ción de su condena permite una mejor organización de trabajo y de educación.

Desde el punto de vista de la individualización del tratamiento y de la aspitación a la reincorporación social del penado deberan tenerse presente para su clasificación las siguientes bases de tipo científico:

1.- Delincuentes normales: a) delincuentes habituales e incorregibles.-por habituales se entiende aquí, aquéllos sujetos que poseen una tendencia interna y estable a cometer delitos provenientes de su carácter o de influjos perniciosos del ambiente. Deban ser sometidos a custodia de seguridad. b) Condenados necesitados de tratamiento reformador que pueden ser sometidos a él, con esperanza de éxito. En esta categoría, estan comprendidos los delincuentes primarios y los reincidentes subseptibes de reeducación y aquellos respecto de los cuales no se a aventurado suponer que no llegaran a convertirse en delincuentes habituales. La reacía en el delito no siempre puede valorarse como señal de corrupción del carácter y de incorregibilidad, pués cabe sea originada por situaciónes que es improbable vuelvan a presentarse (un grave apremio económico, una ocasión excepcional). Deberan ser sometidos a regimen reeducador encaminado a conseguir su recuperación social. c) Condenados no necesitados de tratamiento reformador, individuos no corrompidos, con sentido moral más o menos vigoroso. delincuentes pasionales,por improdudencia, individuos que infringen por ignorancia o error las normas referentes al gran número de delitos creados por la crisis económica de nuestro tiempo. Si bien estos delincuentes deben ser subtraídos en cuanto sea posible a la presión, cuando está fuera aconsejable o necesaria su tratamiento ha de tener fundamentalmente un sentido de intimidación, lo que no significa su sumisión a un régimen

de dureza.

2.- Delincuentes anormales a) delincuentes locos, la medida aplicable para estos casos es el internamiento en aulas o manicomios dependientes o nó de la administración penitenciaria.- b) Psicópatas (incluídos los delincuentes sexuales) toxicómanos, alcoholizados, débiles mentales. La medida adecuada es su internamiento en establecimientos especiales donde reciban un tratamiento adecuado a su estado mental y a su peligrosidad.

Esta última clasificación, formulada con vistas a la individualización del penado, debe servir de base a la formación de grupos y a su distribución en los establecimientos penitenciarios para la aplicación del tratamiento adecuado y readaptación social del recluso. Sin embargo deben también tomarse enc consideración los elemtos que fundamentan la clsificación de tipo administrativo, pues la efectuada con tendencia individualizadora solo alcanzará al el éxito deseado si los establecimitnso penales desarrollan su vida en condiciones de orden, seguridad y salud, y otras favorables a su adecuado f ncionamiento para cuya constitución es elemento importante una buena clasificación administrativa.

c) Los modos de preparar la clasificación difieren entre si en Europa por com un, la clasificación está confiada a la administración penitenciaria. En Bélgica la administración central acuerda y envía una instrucción a las direcciones locales en la que indica con detalles las categorias de presos acogidos en cada establecimient En cuanto la condena es firme el Director de la prisión preventiva en la que se halla el condenado dispone su envío a la prisión de su destino. Si las observaciones antropológicas y penitenciarias llevadas a cabo en la prisión preventiva manifiestan carcaterísticas personales que dificultan la aplicación de l circular de clas

ficación, el caso es sometido a un servicio central especializado que decide. El mismo procedimiento se sigue cuando el establecimiento previsto por la clasificación general no parece adecuado para el condenado. En Suecia está encomendada también a la Administración Penitenciaria que deberá observar las normas contenidas en la ley de prisiones de 1945 que dispone que en la clasificación y tratamiento de los reclusos se tendrá en cuenta "su edad, estado mental, su caracter, conducta anterior, aptitud para el trabajo, disposiciones y educación; las influencias nocivas de unos reclusos sobre otros deben ser dictadas tanto como sea posible; los hombres y mujeres estarán separados y si es posible en establecimientos separados o en secciones de ellos. En Dinamarca el Código Penal proporciona orientaciones para la clasificación de los condenados a penas o medidas de detentivas, pero las disposiciones para realizarlas, la administración penitenciaria de acuerdo con la ordenanza real de 10 de Mayo de 1947, la cual preserive que "en la distribución de los reclusos en las diversas instituciones se tendrá en cuenta su edad, antecedentes penales y naturaleza de delito, asi como su disposición para el trabajo y educacion; los presos con defectos mentales o físicos o los que por otras razones necesiten un tratamiento especial, serán colocados de acuerdo con su estado". También en Francia la administración penitenciaria central es la encargada de efectuar la clasificación.

Inglaterra posee un sistema diverso. La clasificación de los pensados(allocation) se realiza en los llamados centros de clasificación ("Allocations Centres") de Lachtmere House y Warwood Scrubs para individuos en edad de ser enviados a los establecimientos Borstal y en la prisión de Wakefield se hace la selección de delincuentes primarios condenados a penas de larga

duración han de ser enviados a la prisión abierta de Lehill destinada a delincuentes primarios(Stars prisioners) condenados a penas de larga duración y en la prisión de Reading que se a covertido en centro de clasificación para los condenaos a educación correccional(corrective training).

En los EE.UU. la clasificación está encomendada a determinados organismos, al Comite de Clasificación (Clasification Comitive) o Consejo de Clasificación(Clasification Board) en California, o al Centro de Orientación, la clasificación comienza con la recepción del preso que durante un mes queda sometido a "cuarentena", durante el cual es examinado por el médico, el psiquiatra, el psicólogo, capellan, di extor de educación, director de industrias y otros fundionarios de la risión. Cada uno de los examinadores hace un onforme con recomendaciones desde sus punto de vista profesional. El caso es presentado despues al Comite de Clasificación integrado por los funcionarios antes referido y presidido por el Director del establecimiento, el cual a base de estos informe recomienda o determina el mismo a los establecimientos adecuados para el penado, y puede también formular un programa que establezca el tratamiento aplicable, los acuerdos tomados por el Comite de Clasi ficación son realizados periódicamente. Estos métodos de clasificación se aplican en los establecimientos de algunos estados y en los estableciemientos federales. El sistema seguido en el estado de Nueva Jersey, uno de los más progresistas en esta materia consiste , dice Sears, en una conbinación de los exámen s de los aspectos médicos, psiquiátrico, psicológico, religiosos y disciplinario de la vida del preso, juntamente con la asignación de alojamiento, tratamiento, trabajo, educación y de otros sistemas mediante los cua

ción social.

Pero no basta la clasificación, deben ir acompañada de facilidades para el internamiento de diversos grupos, es preciso contar con establecimientos adecuados, acada uno de estos.

Los estados más progresivos de la Confederación Norteamericana poseen las siguientes instituciones para la realización de la clasificación:

1.-Prisiones para la recepción y clasificación de los condenados.

2.-Prisiones y subdivisiones de prisiones de seguridad masiva media y mínima para adultos varones relativamente nromales

3.-Reformatorios para varones jóvenes capaces de ser educados

4.-Reformatorios análogos para mujeres.

5.-Granjas.

6.-Cosntrucciones.

7.-Instituciones para criminales locos.

8.-Instituciones para criminales deficientes mentales.

9.-Granjas y otras instituciones para sujetos culpables de infracciones leves.

10.-Instituciones especiales y más frecuentemente departamentos, para toxicómanos, tuberculosos, afectos de enfermedades sexuales, homosexuales, etc.

d) La clasificación no sólo tiene gran valor como medio de individualización del tratameinto, posee algunas otras importantes ventajas, Bixby enue ra las siguientes:

1.-Sustituye la deliberación a la decisión arbitraria.

2.-Proporciona útiles conocimientos sobre los problemas de custodia tratamiento y educación.

3.-Pone de relieve el hombre , no el delito.

4.-Suprime el favoristismo.

5.-Hace un uso más juicioso de los medios utilizables.

7.- Pone el destino del preso en sus propias manos.

Según Duncan Fairn la clasificación de coherencia a la educación permite una distribución más economica del personal y puede ser expresada en varios tipos de custodia de seguridad.

Pero además de las enumeradas la clasificación reune otras ventajas que han sido puestas de relieve en el XII Congreso Penal y Penitenciario de la Haya. Son estas :

-Proporcionar mayor seguridad, pues permite la distribución de los condenados desde el punto de vista de posibilidad de fuga en el establecimeinto de seguridad máxima, media o mínima;

-Mejora la disciplina-;

-Aumenta el rendimiento de trabaj penitenciario;

-Beneficia la formación profesional y la instrucción del recluso.

En el ismo Congreso tambien se señalaron algunos incovnientes de la clasificacion,desde luego de menos importancia que sus ventajas, de los cuales el más grave consiste en que teniendo que ser distribuidos los reclusos en diversos establecimientos situados en distintas regiones del pais, les aleja de la familia facilitando su ruptura con ella , pero esta desventaja podria ser en gran parte compensada mediante la multiplicidad de centros penitenciarios que permitiría distribuir a los condenados por regiones.

En nuestro pais se ha puesto en práctica algunas de estas medidas, pero no se ha pidido hasta ahora impulsar con mayor efectividad el acrecentamiento de este sistema de clasificación tanto en lo administrativo como en lo social, debido a que administrativamente no tendría fundamento ya que esta busca una política de higienisación, de disciplina, evitar las fugas, etc. en razón de que nuestras cárceles departamentales son inmensas casas comunes adaptadas a este fin en lo posible y por su vejez

más elemental eimportante, la higienización, debido a que muchas de ellas carecen de agua y deshague, y sólo se utilizan letrinas generales y baños comunes indignos para el más inhumano de los delincuentes; muchas de ellas parecen más bien catacumbas, o refrigeradoras, algunas tienen una situación geogr-afica singularmente negativa e insaparente, como lacarcel del Cuzco que tiene como vecina inmediata el Cementerio General de dicha ciudad. Si algún esfuerzo se puede hacer en este sentido, tiene también un obstáculo de índole económica, pero es imprescindible subsanar este vacio con una clasificación delincuencial aparente a la idosincracia nacional, en la que no se pdrían aplicar algu no criterios de edad o peligrosidad por ejmplo debido a que el delincuente criollo tiene un espíritu por demás versatil y aparentando arrepentimiento induce al más fuerte de su congénere a desviar su ruta con el mínimo esfuerzo posible. El delincuente criollo, práctica la delincuencia dentro del penal, no obstante el sistema de trabajo, de educación, etc. La carcel de Lima,en mi concepto la más grande escuela del delito, sigue en pie todavía, donde existe un acinamiento de personas de toda índole, no imprta el delito cometido ni la condición del delincuente. Es necesario aplicar de inmediato estax política de clasificación,opinando porque la Cátdera de Crimninología propicie un estudio profundo entre oos alumnos universitarios, los que autorizados por el Ministerio de Justicia, pueden realizar esos estudios durante las vacaciones y en su propio terruño par un mayor interes.

Este sistema de lasificación también es importante en las Comisarías y especialmente en la Central de Comisarias que queda Sexto. En las Comisarías se detienen una variedad de delincuent

que indiscriminadamente ocupan los calabozos internos. Se practica evidentemente la separación de sexos, y también la de edades, pero eso no es suficiente en cuanto tiene importancia el exámen del individuo mismo, ya que un niño de 15 años tiene más experiencia criminal muchas veces que todos los hombres juntos que se hallan detenidos por causas menores. Y es más importante ese niño que se inicia enla vida que muchos de los otros que ponen fin a la suya, sin que esto signifique la desprecocupación total de ellos, por lo que respecto a este complejo problema,reservo mis parecer para volcarlo en mis conclusiones finales a esta tésis.

La valoración de la clasificación de los delincuentes, tiene su resultado positivista en cuanto a su consecuencia posterior respecto al tratamiento post-carcelario, a su educación cuando cumple la condena, al reacondicionamiento del mismo individuo en cuanto se le conoce bien desde el punto de vista morfológico, psicológico y ambientalmente, Estimula el trabajo al policía al saber la capacidad del elemento delictógeneo con que se actúa, vulgarmente reiterando "sabiendo que pie calza" se le calzará, que teniendo que adivinarlo y darle otra horma que produciría desentendimientos e ininteligencias, con resultados negativos.

CAPITULO IV

LA FUNCION DE LA POLICIA EN EL TRATAMIENTO POST-CARCELARIO DEL DELINCUENTE.-DIFERENTES SISTEMAS DE PROFILAXIA PARA ADULTOS Y MENORES.

1.-Sistema preventivo para el tratamiento de los menores que han delinquido a) Estudio de los factores que influyen sobre la voluntad.b)Factores ambientales.d)rofilaxia de la delincuencia en la minoridad.-

Sistema preventivo para el tratamiento de los menores que han

han delinquido.

El problema de los menores que delinquen es universalmente abordado, en nuestros dias, tanto en la doctrina como en la práctica, con un criterio esencialmente tutelar. He aqui reproducido a continuación, el aforismo mediante el cual traduce Gautier, un acierto, ese concepto renovador:" No hacer nada contra el niño culpable, está bien;hacer algo en favor de él, está mejor"

A este respecto, todos los investigadores que se han ocupado del estudio de esta importante cuestión, coinciden en que para luchar con eficacia contra las causas que promueven las reacciones antisociales del menor, este debe ser protegido en el seno de su propio hogar, constituye su medio-natural insustituible, pero cuando aquél no existe o resulta pernicioso por irregular organización o por defectos que tienen por causa la enfermedad, la indigencia, la incapacidad, el vicio o la indignidad, es indispensable poner en movimiento la acción tutelar del Estado, destinada a vigilar, orientar, complementar o reemplazar a la de la familia.

Esta acción tutelar que realiza el Estado, lo hace por medio de funcionarios públicos, que recomendados especialmente tratan de justificar la actitud de éstos responsabilizando a sus verdaderos causantes, culpables de que el menor cometa un acto delictoso. Existen sociedades instituciones de amparo y de patronatos, amen de los jueces especiales que se encargan de resguardar y orientar a los menores. La policiáe cumple en este aspecto, su verdadera función preventiva mediante la vigilancia de éstos.

La protección de los menores abandonados y los que caen en las garras de la corrupción y del delito, constituye un imperativo de la sociedad y del Estado, que no pueden descuidar- sin graves riesgos para sí mismos- el problema que comporta aquéllas situaciones y que tienen el deber de tomar medidas adecuadas de readaptación, con el fín de que dejen de representar un peligro y una carga para la sociedad.

El criterio enunciado se ha impuesto definitivamente en la doctrina y en la práctica, merced a una transformación sustancial del concepto de patria potestad, que procura traducir, en forma esquematica, los sumarios párrafos que siguen.

En los pueblos primitivos, el padre ejercía derechos de - propiedad absoluta sobre el menor, equiparable a una simple cosa, que inclusive era victima de sacrificios, horribles, horribles impuestos por las convicciones religiosas y los mitos,con el objeto de halagar a los Dioses.

Alejandro Usaín se refiere a esa situación con estas palabras: "en la antigüedad el menor era un esclavo. El amo podría der de él lo que quería. Lo menos era castigarlo lo más matarlo".

Como señala Julio Altmann, bajo el Impero Romano la suerte del niño se man iene invariable; la autoridad del "pater-familias" era absoluta y terrible y su legalidad irrefutable, pues estaba consagrada en la Ley de las Tablas.

En ese sentido Jorge E. Coll "afirma:"Derecho de vida y muerte, de venderlo, de empeñarlo, sometidos a peculio y su autoridad a la administración y hasta la misma facultad de juzgamiento del poder paternal. Durante siglos se mantiene, apenas mitigado tal derecho durante la República del Imperio.

A pesar de la influencia ejercida por los sentimientos piadosos del Cristianismo, la situación del niño no se modificó en forma apreciable. Desde el punto de vista citado perdurando el absolutismo dela auotoridad paterna, durante toda la edad Media y Moderna, y la misma Revolución Francesa, a despecho de principio de igualdad que contribuyó a integrar la base de sustentación de la doctrina, dejo a la minoridad en el plano de desventaja en que la habían colocado las legislaciones, procedentes.

Más aún como lo destaca Smythe, la era de los grandes capitales y el mecanismo, agravó su situación sometiéndolo a un régimen inhumano de trabajo. Las consecuencias de esos abusos, sobre todo en lo que atañe a la salud, asumieron tales proporciones, que a principios del siglo XIX, se emprendió en Inglaterra una cruzada salvadora, cuyo abanderado fué el eminente estadista Peel y logró que el Parlamento Británico sancionará, en 1804, la primera disposición legal sobre protección al trabajo del menor.

Esa ley constituye el primer paso efectivo en la acción tutelar del Estado. Pero la oposición del capitalismo y la incomprensión de los propios padres, retardaron el proceso evolutivo de la nueva orientación, pudiendo afirmarse que recien el siglo actual-denominado con propiedad por Ellen Key "el siglo del niño" aquélla acción ha adquirido la plenitud de su desarrollo.

Así, hoy se considera que la patria potestad comporta,más bien que un derecho un deber, ea porque no puedeno no sabe o nó quiere. El Estado tiene la obligación de intervenir, en nombre de los elevados intereses de la comunidad, para auxiliarlo,instruírlo o, inclusive sustituirlo, según las condiciones particulares de cada caso.

Para encarar la solución de este importante problema social con un plan constructivo, es indispensable el conocimiento cabal de sus causas originarias, tarea en la cual se hallan empeñados desde hace años, médicos, juristas, filósofos, moralistas y pedagogos.

Todos los autores coinciden a ese respecto; pero existen divergencias en lo que atañe al mecanismo psicogenético de las reacciones del niño, que se explican facilmente, como dice Nerio Rojas, si se tiene en cuenta que el alma humana es compleja y que la del niño, además de compleja es inaccesible. En efecto para poder estudiarlo convenientemente habría necesidad de utilizar la interspección, que sólo podría ser realizada por un año, el que por razones obvias es incapaz de obtener resultados satisfactorios. Por eso sólo es posible estructurar su contenido desde afuera adivinando-podría decirse su estructura interior.

Hé ahí la razón por la cual se ha emitido criterios tan opuestos sobre el psicológico que dtermina la orientación de la conducta infantil.

En efecto, mientras que según Rousseau "en el estado de la naturaleza los hombres son iguales y buenos, y la sociedad es quien los ha pervertido" Lombroso, afirma que hay identidad absoluta entre los caracteres psiló icos y psiquícos del niño y los del tipo especifico del hombre delincuente, concluyendo que "el niño es un pequeño criminal" a su juicio pues trae consigo al mundo una actitud delictiva o antisocial que el medio se en-

cargará después de intensificar o neutralizar.

Desde luego, ambas apreciaciones son tendenciosas y, abordando la cuestión con criterio práctico, la mayor parte de los autores coinciden con atribuír las reacciones antisociales de la infancia a dos categorías de factores, que pueden actuar según los casos, en forma aislada o solidaria, los biólogicos dependientes de la constitución orgánica o piquíca del niño y los sociales provenientes del medio en que aquél se desarrolla y del cual se nutre su personalidad.

En cuanto a los factores orgánicos o biológicos, dependientes de la constitución orgánica y psiquíca del niño y los sociales, provenientes del medio en que aquél se desarrolla y del - cual se nutre su personalidad.

En cuanto a los factores orgánicos o biólogicos, la anormalidad psiquíca ha sido reiteradamente comprobada en una elevada proporción de menores abandonos y delincuentes.

Así por ejemplo, Collín afirma que hay, entre ellos, 70% de anormales; Columbier 68%, Ordahl, 45%, en la Escuela de observación de Moll, en Bélgica, 25.5% Arenaza, entre nosotros 40% con la advertencia de que "dentro del conjunto de menores anormales y no anormales, el 70% provienen de familias taradas".

Esas anormalidades pueden ser heriditarias o adquiridas.

Con respecto a las primeras se ha debatido intensamente en criminología la cuestión relativa a la herencia de la propensión al delito.

Algunos autores niegan categóricamente su posibilidad y sostienen que las condiciones adversas de ambiente familiar y social constituyen la única fuerza generosa de la delincuencia.

Otros en cambio opinán que la influencia hereditaria es primordial. En ese sentido uno de los mas destazados defensores de la Eugenesia Leonard Darwin", afirma: "el hijo de un criminal es diez veces más apto para serlo, que el hijo de un bombre honrado, no siendo posible negar el origen heriditario de dterminadas características naturales que dan al individuo la presidposición para ser criminal" y Gorín, por su parte estudió en la prisín estadunidense de Parkust los caracteres de 1,428 familias de

delincuentes, comprobando que el 68% de los mismos tenían parientes criminales y concluyen en base al resultado de sus investigaciones que la tendencia delictiva se hereda en elevada proporción de casos.

Sea cual fuere, a ese respecto, la realidad, lo cierto es que la clínica enseña que diversos agentes morbosos de los ascendientes, tales como sífiles, el alcoholismo y las enfermedades nerviosas y mentales puden ser causa hereditaria de anormalidades aptas para provocar reacciones antisociales.

Según Colling, hasta xextiría una correlación sistemática entre ciertos factores patológicos de los progenitores y de dterminadas anormalidades criminógenas ede los hijos. Así el alcoholismo de los padres se traduciría en la escendencia por transtornos de carácter, tales omo irretibilidad e impulsibilidad; la tuberculosis, por disturbios nerviosos de índole diversa y sobre todo, y por emotividad de histeria; la sífiles por perturbeciones muy fecuentes y de variada naturaleza, de acuerdo con la importanbe acción degenerativa de la enfermedad, en fín los hijos de padres constitucionalmente perversos heredarían caracteres psiquícos homológos.

La predisposición a las reaccionss antisociales pueden ser adquiridas según French en el momento de la procreación, como consecuencia de una intoxicación alcoholica aguda y accidental de los progenitores, pero con mayor frecuencia las causas det rminantes de anormalidad, actuan en el curso del esarrollo intra y extra uterino del ser; en cuanto a la primera de éstas etapa evolutivas, corresponde la influencia perturbadora de las enfermedades, traumatismos, emociones e intoxicaciones de origen exógeno, cuya cación durante el ambarazo pueden redundar en defectos físicos y psiquícos del producto de la gestación.

Respecto a los efectos en el desarrollo extrauberino son imputables al periodo de lactancia, enfermedades infeccionsas de la primera infancia y traumatismo encefálicos como consecuencia de ingestión de alcohol. Sin duda la acción del alcohol empleado como estimulante tónico en pequeñas dosis, justifica la expresión de Biachi: "El alcohol es un amigo generoso de la criminalidad".

Las glandulas de egreción interna que condicionan desde el punto de vista mental, las tendencias y temperamentos, tiene influno en sus degeneraciones. Pende afirma con razón: "que de la for-
cia

mula endocrinica individual depende de la personalidad psiquíca de todo sujeto". El sistema glandular endocrín influye en el - temperamento normal y en su variación patológica, pero no todos los delincuentes de condición endocrinopática tienen ese defecto ni todos los endocrinopáticos se vuelven delincuentes. Jimenez de Azua dice: "Los estudios en endocrinología son de importancia para las ciencias penales, pero la delincuencia tiene múltiples aspectos para asignarle un solo origen, los que quieran transformar en endocrinología toda la criminología emprenderán una ruta simplista y unilateral.

Facoores ambientales.- EL AMBIENTE ha sido investigado a travez de la influencia imputable a las anomalías de la organización del medio social. Los principales factores son: los defectos de constitución de la familia, las imperfecciones de las normas de inspección escolar; la naturaleza nosiva de las condiciones de cierttos trabajos; la acción corruptora del ambiente de la calle, promovida por el urbanismo, la cinematografía moderna, la literatura licenciosa la crisis de la autoridad paternal y pública.

En lo referente a la familia, todos coinciden en que juega un papel primordial en la moral del niño. El menor delincuente se incuba en hogares incompletos o irregulares, que sufren lso efctos de la promiscuidad y el asenamiento, el vicio, la enfermedad, la miseria, la ignorancia o o la injuria.

La estadística mundial demuestra que una elevada proporción de ocs menores que delinquen, provienen de hogares mutilados por muerte, abandono o divorcio. A ese respecto Carlos de Arenasa, encontró el 60% de niños delincuentes procedían de familias con hogares desentigrados. El alcoholismo, la inmoralidad, y la indigencia son importantes factores de desorganización familiar, que propicia la germinación de la delincuencia infantil, así como la ignorancia o simple capacidad de los padres; en los EE.UU se asigna valor a la ignoracia y la incapacidad de los padres, y para contrarrestarla se ha difundido las "clínicas de orientación", destinadas a instruír a los padres sobre la forma adecuada de educar y orientar a los hijos, facilitándoles la adaptación al medio social.

La imperfecciones de las normas de instrucción escolar demuestran que el 7% de los asos es la causa fundamental de la actividad antisocial del niño por la incapacidad de adpatación a la vida esc

lar, favoreciendo descersiones de las escuelas y la rendencia por consiguiente a la vida en el embiente de la calle. Como - causas de inadaptación escolar, Arenasa indica los defectos de visión, la torpeza auditiva y las anormalidades de lenguaje, así como la insuficiencia del desarrollo psiquíco.

Es importante asignar a la organización escolar, una cantidad suficiente de cursos para retardados y anormales que se adapten a las condiciones propias de las normas pedagógicas, que en cambio fracasarían en el medio escolar común. Víctor Hugo en lo que atañe a la acción educadora de la escuela lanzó el baticinio optimista en su conocida frase: "cada escuela que se abre es una prisión que se cierra". En efecto las estadísticas revelan mayor delincuencia infantil en las épocas o lugares en que hay mayor analfetismo.

Es indudable entonces atribuír importancia a los métodos de instrucción escolar. Guillots frente a la experiencia de los hechos, condenó los efectos de una orientación pedagógica inadecuada, diciendo: la escuela debe ser un instrumento de civilización, luz y progreso, no debiendo permanecer esteril a las esperanzas de la sociedad".

Resultados de investigaciones, realizadas desde el punto de vista de otras actividades que desempeñan los menores, en dos mil casos estudiados es el siguiente:

-Vendedores de periódicos.....423
-Vagos sin profesión 861
-Mensajeros o vendedor s ambulantes 116
-Aprendices 600

Bonger en su obra" Criminalidad y condiciones económicas" incluye entre las causas de delincuencia juvenil: condicones deficientes de la casa que obligan a los menores a pasar la mayor parte del día en la calle; escases de recursos, que impone la necesidad de dedicarlos al trabajo desde edad temprana; influencia de las últiples manifestaciones de la propaganda que puedes suscitar, despertar o activar sentimientos malsanos en el psiquismo de la infancia. Es indudable que estos factores de perturbación moral asumen mayores proporciones en las grandes urbes, favoreciendo el desarrollo de la corrupción y el delito. La literatura licenciosa exalta la imaginación y promueve la afloración de tendencias laten-

tes, que redunda en reacciones antisociales. En el alma del adolescente se gitan deseos veementes de aventuras, y el deseo desmedido de cristalizar las aventuras que leé. Las lecturas pornográficas y la profusa difusión de hechos policiales por medio de la prensa que detalla escenas escabrosas en ilustraciones inconvenientes . El peligro moral es imputado también a las cinematografía, películas de gansters,violaciones de cajas de seguridad, asaltos, robos y formas múltiples de delincuencia así como las qu provocan excitaciones sexuales comporta graves riesgos para el de saroollo adecuado de la personalidad.

Influencia perniciosa similar produce los medios que transpor tan los horrores y miserias sobre todo lo que revela el tremendo espectáculo, de niños y adolescentes corrompidos por los efectos de la contienda y transformándolos en peligrosos agentes de la de lincuencia.

Es importante referirse a la falsa interpretación que hace el niño de los acontecimientos que presencia. En ese sentido hay una peligrosa crsisi de la autoridad: revelión contra la familia, la moral, el deber, la disciplina social y la tendencia a la emancipación precoz.

Las citaciones adversas de esa índole, que en muchos casos constituye su única escuela, obrando sobre el aspecto moral, conformando un tipo especial de cínico o irrespetuoso, que tarde o temprano registraran en elevada proporción, las estadítiscas policiales y judiciales, sobre todo si existe un terreno órganico de predisposición.

El tratamiento de los menores que han delinquido y de los abandonados, comportan estas bases esenciales: la institución de una jurisdicción especifica, agena a la justicia ordinaria y que gracias a Dios y a los hombres de leyes en el Perú ya se tiene; desarrolla la acción de tutela en el seno del hogar, que constiuye el medio natural e insistituible, bajo el régimen de libertad vigilada; recurrir en fín a la internación en establecimientos especiales cuando no es posible aplicar esa medida ideal.

2.- Tratamiento pos-carcelario de los delincuentes.- En este estudio trataremos de deducir y señalar las consecuencias dañosas de aquéllas personas que admiten y profesna graves errores, respect

de la corregibilidad de los delincuentes, con lo que ha venido a sufrir la inteligencia en cuanto se ha abastecido de equivocadas pautas en el discernir. Y a la volunta en cuanto se le ha empujado o se le ha dado pie para ser empujada por torcidas sendas de desatino, pensar ya que la suerte de la mala o buena conducta de los hombres, no depende de ellos mismos, sino de factores imponderables que el destino pone en su camino en forma de deficiencias orgánicas, mentales o sociales.

Mientras el hombre goce de un normal funcionamiento de sus facultades mentales y evolutivas, las cuales por este hecho, suponen el uso de libre albedrío, siempre encontrará en símismo la base y el fundamento de su corrección. No podemos declararle a la ligera deshauciado o incorregible, arrepentidos que quieren levantarse, y redimirse después de su caída, la teoría antorpológica de considerar al delincuente fatalmente encadenado al tirón de sus impulsos. Esta doctrina que el empeño de ser mas positivéa y realista, trata de humanizar su situación, lo que hace es deshumanizarla y anularle, negándole la fuerza interior de su resurgimiento. Nos encontramos con uno de tantos casos o muestras de despersonalización.

A este tenor se hace las siguiantes reflexiones, después de haber relatado los progresos que actualmente se han conseguido en el orden físico y natural. "También-dice- la esfera moral se xtiende; también la región de espíritu se dilata y en el corazón del bombre se halla resortes y aspiraciones y verdades ignoradas de los siglos que pasaron. Uno de estos grandes descubrimientos del mundo moral es que el delincuente sea suceptible de enmienda. Ya no se desespera de la enmienda del culpable y se pone los medios para conseguirla. La tendencia de nuestro siglo es ver en el delincuente un ser caído, que puede levantarse y darle la mano para que se levante.

Dejos de ser un objeto de desprecio lo es de meditación para los pensadores, de lástima para los compasivos; œntenares de miles de hombres escriben libros, forman sociedades, celebran congresos internacionales, piden a las naciones inmensos sacrificios pecuniarios para rescatar a los que antes desesperadamente se abandonaba, para rescatarlos del mas terrible de los cautiverios de la maldad.

La libre determinación de la que goza la conducta humana, no es responsable de las acciones y consecuencias de espontánea determinación, hay factores que dterminan el accionar del hombre, que él mismo no puede considerar admisibles.

Son actos humanos producidos con advertencia de entendimiento y consentimiento de vòluntad. De ellos somos los indiscutibles dueños y autores. De ello se nos puede pedir cuenta en todo su volumen y alcance y, por sernos atribuídos en toda su integridad, también tenemos que responder en todo el volumen de los mismos.

Al escaparse los actos del hombre de su dominio y jurisdicción, en los cuales tiene su raiz la libertad humana, dejan de ser actos libres, la clase de estos actos no libres, pueden ser de índice biólogico, instructivo, puramente mecánico, sin reflexi Pero entre aquél claro e íntegro advertir con su liberremo hacer y ese rutinario y ciego obrar, viene a darse la diferencia entre una más viva y apagada libertad humana.

Como la libertad humana esta sujeta a las visicitudes del señorío que la persona ejerce sobre la inteligencia y sobre la voluntad, cualquier elemento que perturbe o altera las operaciones y ejercicios de ésta potencia disminuíra o anulará la pureza libre de la acción.

En la ruptura de esta libertad de voluntad, de querer hacer una cosa o nó, de acción o de omisión que varían la conducta humana, intervienen varios factores: unos de orden bióligoc, otros de ordenp psiquíco y otros de orden ambiental, los cuales ejercen influencia sobre nuestras determinaciones y vienen a mediatizar nuestro modo de obrar a sus impulsos.

Pero esta influencia de nuestra moral debido a diversos elementos, no significa que la voluntad sea siempre esclava y basalla d ellos, por lo tanto resulta las decisiones un producto ciego del concurso de ellas. Es de lamentar que muchos se rinden a sus alag peligrosos, mas otros muhcos, y aún aquélbos mismos en momentos d ferentes, y hasta en momento analógos se imponen con el brío de s voluntad a un exceso de violencia, de influencia, cortándole el paso al maleficio y reduciéndola valientemente al señoría de la r zón.

Juan de Sepulveda teólogo y jurísta español del siglo XVI empleando frases que parecen escrita hoy, contra los modernos defen

sores de las dostrinas antropólogicas. Y así después de demostrar que negado el libre albedrío, las leyes penales serían inicuas, añade: "declaramos irresponsables a quienes delinquen por ignorancia o impulsados por una fuerza supeior a su voluntad; pero no deja de ser responsable quien cometió el delito con conciencia de sus actos, aún que alegue que a ello le impulserán ciertas causas, o que nacio con esea tendencia y de tal modo lo creo la naturaleza, que no puede menos de haver lo que hace, como la piedra lanzada a lo alto no puede menos que volver ascender hacia la tierra".

El psiquiatra renombrado Dr. López Ibor, quiza en cuanto al acontecimiento del instinto de la líwido freudiana, al tratar de la violencia y acometimiento del instinto sexual de los que delinquen, nos avisa de esa suerte: "La vida sexual no posee ese poder disolvente de la estructura social ni degrada la personalidad, sino cuando el hombre quiere. Y es que, señores, la fuerza no viene de abajo. El hombre puede hacer esto o aquéllo. Y ahí está lo bueno o lo malo en su desición, en su voluntad." La conducta humana es instintiva, y no es superior en altura al modo de proceder de los animales. Ambos el animal y el humano, cuando van regidos por la vida sensitivo-afectiva o psiquísmo inferior o paleosiquis, son tan parecidos, que casi diríamos vienen a identificarse; pero con una diferenciación en desdor del propio hombre: el proceder instintivo es específico en el animal, en cambio no lo es en el hombre, ya que él proceder de dicho hombre es intelectivo-volitivo o de siquismo superior o neo-siquis. En el animal su propia naturaleza pone limitaciones y regula el uso de su instinto sin que lo rebaje nunca.

El hombre cuando se deja llevar de los instintos pone en su cargo, la fuerza de su inteligencia y voluntad, las cuales en todo su obrar aún en lo instintivo, le acompañan de continuo por lo que haciendo uso de su libertad puede revasar con exceso la tolerancia de la naturaleza en lo que tiene de animal, descendiendo morbosamente inclusive a la categoría de infra-animalidad.

Teniéndose presente la aparición de estos sentimientos subalternos de la personalidad que impulsen al individuo a cometer actos reñidos con la moral, las buenas costumbres y las leyes, es preciso al tratar a estos, incidir en la educación o reeducación de esos sentimientos anormales, empleando toda serie de recursos científi-

cos: antropólogicos psicológicos y sociológicos. Este tratamiento si se va a efectuar a los ex-carcelados es nedesario aplicarlos desde que éstos se hallan reclusos y prontos a obtener su libertad.

Es menester, reconocer que los institutos penitenciarios estan ante todo y sobre todo destinados a la cura de la criminalidad, es decir a la aplicación de aquél conjunto de medi - das higiénicas y pedagógicas que se consideran indispensables para la reeducación de cada delincuente y apra su readaptación social.

En efecto, desde cuando las leyes penales modernas han reconocido la necesidad de la reeducación del delincuente, por la - creación de medidas de seguridad y de organización de institutos especiales, destinados al refujio y a la cura física y moral de los delincuentes más o menos fuertemente peligrsos, el régimen penitenciario si bien, continuando a contribuír intensamente en la prevensión y en la profilaxia de la criminalidad, esta desempeñando la importantisima tarea de la criminalidad.

Al presente es fácil comprender que tal asistencia a los liberados de las cárceles constituye un elemento de desiciva importancia para la prevensión y para la profilaxia criminal, encuanto es bien notorio que la reincidencia está fuerte y propiamente favorecida por las condiccnes desfavorables en que vienen a encontrarse los liberados de las cárcels, en consecuencia, especialmente en la dificultad de encontrar trabajo, por la falta o la insuficiencia más o menosgrave de los medios materiales necesarios para la propia readaptación a la vida social y de la circunstancia que el ambiente social, cuando no del todo hóstil, es generalmente indiferente y sordo a sus necesidades.

Sucede, por lo tanto, que mientras los delincuentes ocuasionales, estando dotados de una moralidad y de una volunta media, son llevados a readaptarse facilmente a la vida social, porque capaces de soportar las inevitables privaciones y los sufrimientos morales y materiales, más o menos numerosos que los acompañan en toda tentativa de enmienda y de redención, los que en vez débiles morales y volitivos, predispuestos a la criminalidad, también se encuentran dispuestos a redimirse, a veces recaen más o menos facilmente en el delito, a penas tropiezan frente a obstaculos y a

dificultados de ordenmaterial y moral, que no son capaces de superar con su personalidad defectuosa.

Se trata de individuos que presentan una escasa capacidad de adaptación a las exigencias de la vida social, si no que frecuentemente estan bajo la influencia de exigencias egoístas y tendencias criminosas, a las cuales no sabes si resistir, especialmente cuando no encuentran en las condiciones ambientales la posibilidad de ser adecuadamente ayudados, o sea desde el punto de vista material o moral.

Por estas razones, el problema de la asistencia a los liberados de las cárceles, que se viene confiando por las legislaciones penales modernas a patronatos y otras instituciohes tendendientes a su regeneración, debe ser organizado en una forma tal que posea los medios necesarios y éste sobre todo basado en el conocimiento de las varias condiciones psicológicas que viene a encontrarse en los varios tipos de delincuentes, en el momento de su liberación de las cáceles.

Basta pensar, a este propósito la enorme dificultad que se encuentra habitualmente en la asistencia pos-carcelaria de los delincuentes habiturales y especialmente profesionales. Se trata en general de individuos que debido a la gravedad de su debilidad moral y volitiva, estan intensamente dominados por sus tendencias instintivas a reincidir prontamente. Se comprende así, el motivo por el cual cuando son liberados de las cárceles, no pudiendo satisfacer sus exigencias con formas lícitas de trabajo al que no estan acostumbrados, por lo difícil de búsqueda, debido a sus precedentes judiciales encuéntrase en las condiciones mas favorables para reincidir en toda forma de actividad antisocial y delictuosa.

Debido a lo expuesto anteriormente sobre las dificultades que se presentan para el tratamiento post-carcelario del delincuente se considera afirmar, que la profilaxia criminal, tanto la general como la especial, bien organizada es indudablemente de fundamental importancia en la lucha contra la criminalidad.

Esta debe alcanzar como anteriormente se dijo a su centro de trabajo, a su hogar, a su centro de diversión, aplicadas como un medio de asistencia social, pero también la institución de la medida de seguridad debe desarrollarse como una institución de defen-

sa criminal, destinada a integrar y a sustituír, siempre más ampliamente, la institución de la pena, por la mayor eficacia de su finalidad preventiva, reeducativo y defensivo.

Las medidas de seguridad se aplican en efecto a travez de particulares establecimientos penitenciarios que, como en Italia, consisten, por lo menos en colonias agrícolas para los hombres y para las mujeres; en sanatorios judiciales; en casas correccionales; en casas para menores y para débiles mentales; en manicomios judiciales y en reformatorios judiciales para menores.

Para mejor ilustrar tal aspecto de las medidas de seguridad, será útil recordar, que según el Primer Congreso Internacional de Criminología de Roma los resulatdos obtenidos hasta hoy de su aplicación en Europa y América, son ya tales, que demuestran claramente que ellas se presentan de fundamental importancia para la justicia penal moderna, en cuanto son especialmente ellas las que pueden permitir a la justicia misma el transformarse en un instrumento siempre de más eficacia de defensa y de progreso social.

3.- Tratamiento de los delincuentes en general.-a) profilaxia criminal general. b) profilaxia criminal especial. c) concepto de penología.-

El concepto de conocimientos relacionados con el tratamiento de la delincuencia, ha sido denominado Penología por algunos autores y Cierta Penitenciaria, por otros, existiendo divergencias en lo que atañe al concepto y a la misión de ambas disciplinas.

Así el nombre de Ciencia Penitenciaria, se aplicó primero al estudio de los sitemas carcelarios, incorporándose después al de las variedades de penas y medidas de seguridad.

En contra a este tendencia, E. Cuello Calón, opina que aquéllo sólo debe ocuparse de los problemas de organización y funcionamiento de las penas que tienen como única finalidad la corrección del delincuente; y asigna límites mucha más amplios a la Penalogía que estudia "las penas y las medidas de seguridad, así como las instituciones por carcelarias o posasilares, que constituye el complemento de aquéllas.

La penología, agrega no puede hoy integrarse solamente con el

estudio de las penas de prisión (Ciencia penitencia en el sentido éstricto), sino con el de todas las diversas penas, pues actual - mente junto a otros medios de defensa social contra los delincuentes aparecen otros distintos de las penas y de importancia no menor que aquéllas: las medidas de seguridad.

Jimenez de Azúa discrepa con ese criterio y señala que Julio Atmann se muestra más acertado al establecer la diferencia existente entre el derecho panitanciario y Ciencia Penitenciaria, y en - los siguientes términos: "La última es al primero lo que la Criminología es el Derecho Penal, así como el Derecho Penitenciario es una parte del Derecho Penal, la Ciencia Penitenciaria es una rama de la Criminología, mientras la ciencia Penitenciaria, de naturaleza especialmente práctica, estudia las cuestiones relacionadas con la ejecución penal desde un punto de vista cientifico y objetivo, el Derecho Penitenciario, teórico y práctico a la vez, consuscribe sus investigaciones al campo de la aplicación de los principios defendidos por la Ciencia Penitenciaria, a la legislación específica".

Por otra parte, el tratadista español sostiene que la Penología no puede ser considerada como ciencia, debido a que no se le puede otorgar un contenido propio, hé aquí reproducidas a continuación; sus propias palabras a ese respecto: " En cuento se ocupa de la pena como asunto sociológico, o entra en la Sociología Criminal conforme hemos visto que pretende Florian Rocco y Molinario, o constituyo la sociología criminal, de que habla Grispini, lo que respecta a la pena como consecuencia del delito, pertenece al Derecho Penal; su ejecución forma el Derecho Penitenciario y, enfín, el acervo de exigencias para la reforma del régimen punitivo de un país, constituiría parte principalísima de la llamada Política Criminal".

Tratamiento de la delincuencia o profilaxia del delito.- El plan del tratamiento de la delincuencia comprende: la prevención o profilaxia del delito, la resocialización de los delincuentes reformables y segregacióon indefinida de los irreformables, y el patronato de los liberados y ex-carcelarios.

Las medidas preventivas tienen sin duda, mayor importancia que las destinadas a la innocuazación y readaptación social de los sujetos que han delinquido.

A ese respecto,

A ese respecto Enrique Ferri insistio sobre la decadencia de la pena, exaltando la eficacia de los sustitutivos de la misma, que se relaciona con la índole de los factores determinados del delito; y Von Lizt sostiene, también que la "política social" proporciona resultados más seguros que aquéllos, como medio para la lucha con la delincuencia.

La acción profilactica se ejerce mediante los recursos o instituciones adecuadas ya sea en el tratamiento o ya a la prevension de los disturbios orgánicos a los males sociales que comportan poder delictivo.

Por lo tanto, debe orientarse, en el sentido de someter a asistencia conveniente a los anormales, encauzar o conservar la salud psiquíca de los elmentos que lo requieren y preparar o modificar los ambientes para impedir o mitigar las causas de la enfermedad o la corrupción.

A ese respecto el conjunto de medidas que pueden ser ejecutadas de inmediato, es decir, el programa preventivo mínimo, comprende: 1º.- La protección integral de la infancia abandonada o delincuente. 2º.- La sustracción al ambiente de todo sujeto que por haber caído en estado de perturbación, de vagancia o de mal vivencia, significa un peligro o perjuicio para la sociedad y para la raza, es decir que sea directa o indirectamente peligroso. 3º- El contralor de la actividad de los individuos de tales condiciones que no pueden ser internados o que hayan podido retornar al ambiente. 4º.- La habilitación de los medios aptos para evitar el ingreso de los elementos caducos de otras razas. 5º.- El desarrollo de una acción eficaz sobre las causas sociales de la delincuencia.

En cuanto a la internación de todo elemento que emanace el bienestar social o la integridad de la raza implica la necesidad de instalar los establecimientos suficientes para albergar anormales, esto es hospitales neuro-psiquiatricos, es decir clínicas para toxicómanos, colonias y casas de trabajo para vagos y mendigos hanituales y mal vivientes, en general y establecimientos especiales de innocuazación.

No es necesario abundar en reconsideraciones para demostrar la importancia de la internación y tratamiento de los alienados

y demás anormales, asi como la de los toxicómanos, durante el tiempo necesario para la restitución del estado de salud psiquica compatible con la convivencia normal; y la de los vagos, mendigos y malvivientes, en los establecimientos apropiados, según las modalidades y aptitudes de cada sujeto, durante el lapso indispensable para establecer la presunción fundada de que se han adquirido condiciones de moralidad y hábito de trabajo.

Se trata, en una palabra, de curar, reformar, innocuizar a todos los elementos que de ello han de menester.

Con respecto al tercero de los problemas enunciados, dos instituciones: el patronato y el servicio cócial, debe repartirse la tarea de vigilar en el ambiente la acción de los individuos que no hayan podido ser internados o cuya externación se haya producido por haber dejado momentanea o definitivamente de ser peligrosos, o por cualquier otra circunstancia.

En lo que atañe al cuarto tramo del plan profilactico, se impone la realización de exámenes genealógico y directo de los inmigrantes, ya sea en el país de origen o ya en el nuestro, para evitar el ingreso de elementos aducos. Como dato ilustrativo sobre el valor de esta medida, basta el hecho comprobado de que cuando la vurva inmigratoria cayó bruscamente en nuestro país en 1914 a 1918, las correspondientes al delito y la contravención cayeron también en estrecho paralelismo con aquélla.

El último punto se refiere a la necesidad de descubrir los complejos secretos que originan socialmente la delincuencia, es decir las causas capaces de desencadenarla en individuos que tenían propensión latente, pues el delito tiene por base, en la inmensa mayoría de los casos, la predidposición específica de grado diverso.

En ese sentido hay que tener en cuenta que las causas sociales varían con las regiones, las épocas, el estado de predisposición de los sujetos y la influencia accidental de factores circunstanciales; y que por lo tanto, el observador familiarizado con el delincuente, el que vive consagrado a estudiarlo y tratarlo dentro de la cárcel, antes de su ingreso y cuando a retornado al ambiente, quien está realmente habilitado para orientar a las au-

toridades.

Dicho con otras palabras para llegar al conocimiento de las causas sociales del delito se requiere, no solo el estudio de la delincuencia, sino también el estudio, y sobre todo la observación del delincuente declarado o en potencia.

Readaptación social de los delincuentes.- La orientación terapéutica acertada fué definida por Enrique Ferri, afirmando que "los procedimientos de defensa social se deberan reducir al resarcimiento del daño (para los delitos menores) o a la segregación indeterminada en manicomios criminales o en colonias agrícolas".

Todos los investigadores coinciden en que no existen dos individuos cuya constitución tenga idénticos carácteres; así se explica que la influencia de una misma causa se traduzca en reacciones difetentes de cada sujeto.

He ahí la razón por la cual los establecimientos destinados a albergar delincuentes deben constituir verdaderas clínicas de observación, aptas para clasificarlos según sus tendencias individuales, es decir su grado de peligrosidad y de readaptación.

No siendo posible una individualización absoluta del tratamiento penal en la práctica, el sistema carcelario debe basarse en una apropiada clasificación, en categorías que agrupen a los individuos de caracteres afines.

La reforma penitenciaria.-Es obvio señalar que el régimen carcelario debió adaptarse en cada época, el concepto vigentes sobre la finalidad de la represión; y que cuando se asignaba a ésta última carácter expiatorio o retributivo, no era posible concebir la organización de un sistema penitenciario destinado a la readaptación del delincuente con fines de defensa social.

Sin embargo desde tiempos remotos hubo pensadores, príncipes de la Iglesia y estadístas que propugnarón la aplicación de normas tendientes a humanizar el tratamiento de la delincuencia, mereciendo ser calificados como procusores de la reforma penitenciaria.

La institución del asilo, merced a la cual ciertos delincuentes quedaban eximidos de responsabilidad penal dentro de un plazo generalmente muy breve a contra del momento del hecho, se hubiesen a-

lojado en lugares donde no podían ser capturados por medios violentos, fue incorporada a la práctica judicial desde tiempos remotos. La practicaron los Asirios, Hebreos, Arabes y Egipcios, la adoptaron después los Griegos, los Romanos y los Bárbaros, cy continuo en vigencia durante la Edad Media y la Moderna.

En general, el mas importante de los referidos asilos era el proporcionado por la Iglesia, que reglamento la institución mediante sucesivas decisiones de los sínodos y los cánenos,con el fín de atenuar las atrocidades de la práctica judicial.

La gran influencia de delincuentes a las iglesias y monasterios en busca de un asilo, impuso a la autoridad eclesiástica la necesidad de organizar el alojamiento de los mismos. Instalaron cárceles obligados por la situación, anexos a los edificios religiosos, adaptándose en la mayor parte de ellas el sistema de celda monacal que aplicaba el celebre convento del Monte Sinaí para la penitencia de los monjes. Ese es, por lo tanto el antecedente, directo del sistema celular de los establecimientos carcelarios.

En este sentido el predicar el sentimiento o caridad y misericordia, el Cristianismo propulsó ampliamnnte la obra de asistencia y consuelo a los presos, mitigando el rigor de los métodos de ejcución de las condenas.

Corresponde, señalar a ese respecto, la acción de San Carlos Borromeo (1538-1584) en la educación de los niños abandonados y el mejoramiento de las cárceles; la de San Vicente de Paúl (1576-1660) que con sus frecuentes visitas a los condenados a galeras, en las cárceles de Paris, logró tanto éxito en la obra de elevación moral, que fué designado por Luis VIII cppellán general de las galeras de Francia; y la del Papa Clemente XI que fundó en Roma, el 14 de Noviembre de 1703, el Hospicio de San Miguel para jóvenes delincuentes, organizado sobre la base de aislamiento celular y la instrucción.

Las primeras cáceles laicas aparecen en la Eddad Modérna, existiendo aún discrepancia entre los autores en lo que atañe a la prioridad en el orden cronológico, atribuída por unos a la "Torre de Londres", por otros a la "Cárcel de Hamburgo" y por o-

tros a la "Cárcel de Amsterdam".

Por el primer esbozo de régimen penitenciario basado en la clasificación de los delincuentes, lo constituye la separación de sexos, implantando en la "Cárcel de Florencia", en el siglo XIV. Posteriormente se procedió a la separación de delincuentes jóvenes y adultos, en la "Cárcel de Amsterdan" y nacen ,a partir de entonces, establecimientos especiales para menores, como el famoso "Hospicio San Miguel", fundado en Roma por el Papa Clemente XI.

Más tarde se implanat el sistema de clasificación de los adultos en base a las categorias de delitos o a la gravedad de la pena, y se llaga por último al criterio actual fundado en la separación de grupos de sujetos con caracteres psíquicos afines.

El verdadero propulsor de la refome Jhon Howard (1726-1790), filántropo que representa para la ciencia penitenciaria, como se le ha dicho con acierto, lo que Beccaria para el derecho penal moderno.

Realizó numerosos viajes por muchos paises de Europa y de Asia y describió en libros y conferencias que tivieron enorme difusión, los horrores de las prisiones sin aire ni luz, con los presos engrillados, ociosos y enfermos, mal alimentados. Su labor infatogable promovió la realización de humanitarias reformas en las cárceles y lazaretos.

Las bases indudables para la organización carcelaria,según Howard debían ser:

La higiene, asi como la asistencia médica y alimentación adecuada.

La clasificación y separación de los reclusos, para luchar contra los males de la promiscuidad.

El trabajo, como factor eficaz de readptación social.

La enseñanza religiosa a la que atribuía el valor de un recurso insuperable para la reforma moral.

El eminente jurista y filósofo Bentahm, contemporáneo y compatriota de Howard, se ocupó también con amplitud del problema de la reforma carcelaria. Su obra tiene dos aspectos fundamentales: ideó un sistema arquitectónico espacial, el panóptico, adpptado definitivamente por la técnica penitenciaria y propuso las bases del régimen de vida carcelaria. El panóptico es un establecimiento de sistema celular, cuyo nombre obedece a la disposición de las gal

rías en forma de abanico, convergente a un centro de vigilancia, como los radios de un circulo.

En cuanto a la organización del régimen carcelario, propuso las bases enunciadas a continuación:

- Separación de los reclusos en grupos reducidos, para evitar la promiscuidad.
- Organización del trabajo, con educación profesional del penado, de modo que el aprendisaje de un oficio le permita afrontar honradamente las contingencias de la lucha por la vida a su egreso de la carcel.
- Organización de un sistema celular, que iniciándose durante la permanencia en el establecimiento, se extendiese después al ambiente social para proteger y auxiliar al liberado.

La obra de Howard y Bentham constituye, según se ve, el punto de partida de los extraordinarios alcances que exhibe hoy la ciencia penitenciaria en todo el mundo, como un sistema de tratamiento humano al delincuente en general.

El tratamiento de los delincuentes, tienen por base fundamental de proyección, los sistemas a emplearse, de una u otra forma, que se utilice es siempre el más importante, puesto que ha medida que el delincuente cumple o purga su condena, también es producto de la aplicación de estos principios regeneradores.

El sistema penitenciario tiene tres elementos constitutivos básicos: el trabajo, las disciplina y la instrucción educativa.

La adaptación a las normas de trabajo regular, constutye un recurso de gran eficacia para la resocialización del delincuente.

Educándosele la voluntad, neutraliza la tendendecia a las reacciones antisociales.

Enseñarles un oficio a quienes carecen de el, habilitándolos para la lucha por la existencia para cuando retornen al ambiente social, es digno del merecimiento de propios y extraños.

Con el trabajo se contribuye a mantener una mejor disciplina, porque adoptando actividades de la vida carcelaria a normas métodicas se combate el ocio que siempre fomenta la inmoralidad y las conspiraciones.

Aporta recursos económicos que ayudan a sufragar, por lo menos en parte, los gastos del presupuesto carcelario.

Proporciona los medios necesarios para indemnizar a las víctimas del delito en el caso de insolvencia del penado y para subvenir las necesidades de la familia del mismo; además con la parte correspondiente del peculio que se forma, dispondrá de los recursos indispensables para afrontar las primeras exigencias de la vida en la libertad.

Para que redunde en los efectos precedentemente enunciados, laorganización del trabajo carcelario debe comportar estas condiciones:

-Ser imperativo.

-Ser útil, pues no se trata de imponer la obligaciónde trabajar como castigo. Por eso las tareas improductivas, como las de trasladar cargas pesadas sin resultado económico, alguno, por ejemplo, constituyen un factor de perturbación, debido a la depresión moral que provocan y carecen de toda facultad de reforma.

-Ser instructivo, adaptándose la enseñanza a todas las conquistas de la técnica, de acuerdo con el grado de perfeccionamiento alcanzado por la industria libre.

-Ser productivo, asignando una retribución, de la cual debe reservarse una parte para la formación del peculio de que dispondrá el recluso al egresar del establecimiento carcelario.

Respecto a la disciplina y su organización en beneficio pos-

Lima, 15 de Octubre de 1963

Remítase esta tesis a la Biblioteca Central de la Universidad.

Pacano



terior del delincuente, tiene por base el conjunto de normas destinadas a regir la adaptación de la conducta individual - de los reclusos.

El cumplimiento de las respectivas disposiciones reglamentarias, son contralados por organismos especiales internos, que aplican un sistema apropiado de calificación periodica del comportamiento, de acuerdo a una escala, que depende - de la conducta del recluso en el pabellón, en el taller, en la escuela, en el trabajo, las manifestaciones de su carácter y demás circunstancias particulares, que influíran en el calificativo de ejemplar, muy buena, buena, regular, mala y pésima.

De acuerdo con las conclusiones de cada dictamen, se pone en juego un régimen gradual de recompensas y privaciones.

La conclusión es de beneficio para la sociedad y para el recluso, que gracias a sus Gobernantes, y con la ayuda de su propio esfuerzo retornará a una vida normal de respeto mutuo y de convivencia social.

CAPITULO V

C O N C L U S I O N E S

1.- La actual situación social por la que atraviesa el país, y en general todos los publos del mundo, es de una constante zozobra, influenciada por la psicósis de una guerra termonuclear, ya por el constante crecimiento vegetativo afectado por un de - crecimiento en el standar de vida y en la falta de trabajo, - crean en la mente del individuo una constante inseguridad en su porvenir, que solo los fuertes soportan y saben sobrellevar con la esperanza de un mundo mejor, contagiando ese su sentir al res-

to de sus congéneres. Lamentablemente, la gran mayoría es producto de una psicosis con variantes diversas, que minan sus mentes debilitándolas e indiciéndolas a llevar una vida agitada, irresponsable y sin esperanzas.

El confort y la seguridad en la economía familiar disminuye rapidamente, produciéndose una reacción contraria y con la misma intensidad en el afan de lograr un equilibrío en un terreno de lucha sin cuartel, utilizando muchas veces medios equivocados, inseguros y muchas veces dolosos. Así como sucede en el nucleo familiar, se repite en el seno de las naciones del mundo. Hay un fenómeno de inseguridad mundial, de constate sosobra ocasionada por los ensayos nucleares, la segregación racial, los roses idealistas que se trocan en lucha de Gobiernos en defensa de sus principios, descalabros económicos como consecuencia de fenómenos financieros, hipocrecía en la ayuda exterior a los países subdesarrollados, el despertar inquietante de las grandes masas oprimidas en busca de la solución de sus problemas, que hacen del nuestro, un mundo distorcionado por un formidable laberinto de problemas sin solución.

Un mundo asombrado de las conquistas científicas del hombre que se aproxima a otras latitudes del universo, sugeriendo en nuetras mentes una fantástica transfiguración de posibles costumbres, que los pueblos subdesarrollados no soportán en su endeble imaginación.

En una época como la actual, es fácil observar un aumento en la estadística delincuencial. A los diferentes tipos de delitos previstos en las leyes, se van sumándo nuevas formas, variantes que estan de acuerdo a las nuevas exigencias de la vida y a la evolución en las costumbres.

El hombre se ve obligado a luchar más duramente por reconquistar la tranquilidad que en un tiempo no muy lejano existía, deberá tener más confianza en su destino y en projimo, asegurado el destino y a sus hijos les corresponde y creando un mundo digno de una sociedad que a conquistado, pero que lamentablemente lo ha absorvido en sus propias garras.

El hombre creo, hizó las leyes y las doto de vida, animándolas pronto contra los que reaccionaban negativamente al buen desarrollo normal de la convivencia social. Se erigió en Gobernante, acrecento su personalidad masiva y el Estado se personifico en el lugar que vivia en comunión de sangre, de lengua, de costumbre y de soberanía. Mejor camino no pudo haber escogido para dignificar a sus semejantes en cada lugar, no podía disponer de un mejor instrumento que la ley para encarrilar su larga y penosa travesía en busca de los fines de una sociedad perfecta. Pero de pronto se deja sentir la debilidad de la condición humana, imperfecta y voluble, violando los principios que ella misma se trazó, truncando con sus desaciertos, la esperanza de sus gobernantes a una sociedad mejor, la misma que de posible realidad, pasó a ser una quimera, una esperanza cada vez más lejana de alcanzar.

Toda clase de realización o conducta, supone primero un acto libre realizado por el hombre, es decir una elección de la voluntad, y asi, la virtud o el pecado en lo moral, la honradez o el delito en lo social, no son más que: el fruto o resultado de una elección plausible o desafortunada.

Pero no es menos cierto que esa elección supone en el entendimiento, la fromulación de un juicio recto o equivocado, desde cuya finalización empieza a surgir formalmente lo meritorio

o lo reprensible de la decisión y dando un paso más de la buena o mala obra.

Entrando en el análisis de esta decisión y propósito que realiza el hombre en sociedad, vemos que toda obra es el resultado, el fruto de varios actos o procesos combinados y puestos en juego entre entendimiento y voluntad, los cuales actúan con mútua intervención y correspondencia.

El entendimiento percibe de una primera mirada la razón de un bien en un objeto, el cual bien puede ser en si real o aparente. A su compas responde la voluntad con una volición indeliberada hacia ese bien. Es un mero movimiento d de complacencia.

Es ciertamente aceptado por la generalidad de los hombres de estudio, que los actos del hombre obedecen a su voluntad, pero es también cierto que hay factores que determinan el accionar del hombre, que el mismo no puede considerar admisibles.

La cultura, la educación y el conocmiento de las leyes, asi como la moral, influyen en la solución de todos los problemas negativos para la sociedad, ya que teniendo mayor porcentaje de población culta, es justo, que goce de una mayor tranquilidad, aunque está comprobado que la cultura no es siempre una barrera para el delito, ya que hay factores de caracter sentimental, emocional y funcional que ni los resortes de la cultura pueden impedir la comisión de un acto delictivo.

Si para la paz, tranquilidad y normal desarrollo de la sociedad, se requiere de componentes honrados, preparados y laboriosos, es necesario pensar que sus gobernantes deben estar igualmente dotificados de

conocimientos profesionales la que debe arraigarse más en la profundización de ciencias afines, para el mejor conocimiento de las leyes, de los códigos y de la psicología de los pueblos.

Sobre la base, de cuanto se ha referido a propósito de las causas y de la dinámica delictual, se comprende fácilmente como la profilaxia del delito debe ser desarrollada , siempre más integral, ente por los organismos de policía, en cuanto son notoriamente ellos quienes tienen a su cargo, la tarea de vigilancia sobre todos los individuos que estan en estado de peligrosidad social y predelictuosa.

De aquí la razón por la cual es menester anto todo que, en la Policía, se desarrollen actualmente aquéllos servicios técnicos y científicos, que son mayormente capaces de prevenir la criminalidad con la necesria eficacia, a la resolución del importante problèma de la profilaxia general y especial de la criminalidad. Todo esto, al presente como es bien notorio, se basa esencialmente sobre el estudio riguroso de la personalidad individual; estudio que según los criterios expuestos, es decir la aplicación de ciencias rigurosamente encaminadas al estudio integral del hombre desde el punto de vista del delito, como es la criminología y sus ciencias auxiliares, es y constituye elemento fundamental de toda actividad que la Policía está llamada a desenvolver, a los fines de la lucha contra la criminalidad individual y colectiva, contra los individuos y las clases peligrosos, y por consiguiente también contra los graves fenómenos de la delincuencia en los menores, de la prostitución, de las preversiones sexuales, de la vagancia y el parasitismo, de la toxicomanía.

A tales propósitos es bueno sentar un precedente que es invocación general, la de la necesidad muy sentido de dar a los fun-

cionarios policiales la cultura jurídica completa y necesaria para aplicar los reglamentos, sobre la base del racional conocimiento de las personas y de las clases peligrosas, y de rendir por consiguiente leyes eficaces en relación a la criminalidad, por lo que es justo proponer a la consideración del ejecutivo la necesidad impostergable de una firma preparación criminológica del personal de la policiía,que permita el aumento del conocimiento de los caracteres físicos y psiquícos salientes, de la capacidad para delinquir y de la peligrosidad del delincuente.

Siendo las Comisarías los puestos de avansada, la primera linea de lucha contra la delimcuencia, es justo y de merecimiento para la sociedad que los encargados de estas reparticiones policiales es decir los comisarios de la Guardia Civil, sean preferentemente graduados en Derecho.

El funcionario de Policía encargado de la Comisaria, el Mayor comisario vería facilitada enormemente su labor si su puesto de - comando además de la recia formación militar tuviese una profunda preparación jurídica y una específica orientación criminólogica, consiguería así la profundidad en su pensamiento mayor espíritu justiciero, un recto proceder y la seguridad del que conoce ampliamente el terreno en el que se desenvuelve.

Los resortes policiales y la atención que propiciaría a la sociedad, sería más fructífera aún, la inter-acción que mantiene con el Poder Judicial más reconfortante, de mayor confianza en sus averiguaciones, investigaciones y evacuación del informes y atestados a los jueces, facilitando así a una más amplia y humana utilización de nuestras leyes, que por falta de una mejor concepción permanecen escritas ene el papel como un simple testimonio del pa-

so del hombre por la tierra, truncándose la aspiración de una sociedad mejor.

2.- La profilaxia criminal debe encontrar grandes apliaciones en el campo profesional del policía.

Es menester la adecuación de la técnica policial para la prevención del delito con la eficacia que realmente requieren la vida moderna, contribuyéndose así a atacar directamente el problema agudo de la prevensión criminal y del aumento de la población delincuencial cada vez mayor en sus diferentes fasetas.

Como base de partida para resolver este problema, se debe estimar de vital importancia el conocimiento riguroso de la personalidad individual, estudio que debe constituir elemento fundamental de toda actividad policial, en su función de lucha contra la criminalidad. Es útil recordar en efecto, a este propósito, que el episodio criminoso, especialmente si es grave, es frecuentemente el épilogo de toda una actividad inmoral y antisocial, que a travez de un periodo de tiempo más o menos largo es tal como para preparar en forma más o menos evidente el delito; tanto que, no es raro, que los autores de delitos graves sean ya conocidos en su ambiente como malos sujetos, perversos y peligrosos. Esto quiere decir que la tares más delicada que la pólicía debe desarrollar, a los fines de profilaxia criminal, es precisamente aquélla de individualizar a tiempo, todos los sujetos que estan en peligro predelictual, aún que se encuentren en periodo de preparación de un hecho criminoso, presentando por consiguiente un comportamiento irregular, que a más de las veces puede ser ello suficiente para llamar la atención de la policía misma. Lo que es tanto más importante en cuanto no hay duda que la intervención de la policía

a condición que intervenga con criterios y medios adecuados, puede, en no pocos casos, ser suficiente para modificar, y aún para destruír las situaciones psicológicas que van preparando el individuo al delito. De aquí la razón por la cual se puede sostener en particular, y especialmente para aquéllos - más graves como el homicidio, que es facilitada por el hecho que tales crímenes estan casi siempre prescedidos por un comportamiento anormal del reo, y de la existencia en él de síntomas más o menos evidentes de peligrosidad delictuosa.

Es bueno precisar que la policía ha hecho sentir la necesidad de dar a sus funcionarios la cultura necesaria para aplicar las leyes policiales sobre la base del conocimiento de la individualidad y de las clases peligrosas, rindiendo tales leyes eficaces en relación a la prevensión delictual. Se debe rellevar el carácter científico que la policía nacional está adoptando,- una orientación para el conocimiento de la personalidad del delincuente,considerada como elemento fundamental en el estudio de las variadas actividades antisociales y delictuosas, de las distintas formas de peligrosidad social criminal, y para la aplicación de los más eficaces proveimientos preventivos de la criminalidad misma.

Los servicios de identificación, hecho por medio de fichas alfabéticas, que además de las generalidades de la persona contienen todos los datos correspondientes, el descriptivo o retrato hablado de Bertillo, el fotográfico, el dactilóscopico y el antropométrico, es utilizado para iniciar el conocimiento físico y psiquíco del individuo (Otto Lenghi) igual orientación antroposicológico se encuentra claramente también en el servicio para las indigaciones técnicas de la policía. Tiene la tarea de

analizar y describir, metodológicamente, el lugar del delito, de recoger los datos salientes de esto que, en toda visicitud criminosa constituye, el modus operandi del delincuente, de completar todos los relieves técnicos especiales y de permitir por consiguiente al funcionario de policía compilar lo que constituye "il ritratto parlato del sopraluogo".

Es conveniente que la policía tome providencias para tener compilada un buen fichero que como sabemos tiene por fin el conocimiento de la propia personalidad física, psiquica y moral;- para poder adecuar a los mismos la particular peligrosidad y correctibilidad de cada uno de ellos, que debe ser bien conocido y valorado en sus elementos constitutivos si se quiere verdaderamente favorecer la aplicación de remedios capaces de respon - der al doble fin de la defensa social y de la reeducación del enjuiciado, del delincuente que sufre condena y sobre todo del excarcelado.

De aquí la razón por la cual la obra de la policía, en tal campo, es ante todo aquélla de individualizar por ejemplo a las prostitutas, que son llevadas a ejercer una actividad anti-social para alejarla del ambiente y ser sometida por consiguiente a normas preventivas higiénicas y morales que puedan favorecer su reeducación social y moral.

De particular interpes también es la obra de profilaxia de la policía debe desarrollar contra las personas afectadas por intoxicaciones de alcohol o por sustancias embriagantes o estupefacientes.

Entre los individuos peligrsos existen además, el subversivo político, que son ante todo los descontentos de la disciplina en

general, estan ciempre pronto a cometer actos de revelión y de violencia contra la autoridad y también actos criminosos en general, sean individuales o colectivos (saqueos, rapiñas, violencia en general, etc.).

El estudio de la personalidad de los individuos que participan en actividades delictuosas que vienen cumplidas por agrupaciones o asociaciones, debe ser dirigido ante todo a individualizar a aquéllos que son los diregentes y los dominadores, debiendo el sistema profiláxico tender a eliminar a aquéllos sujetos que se presentan como más peligrsoso que los otros por sus caracteríśticas psiquícas, y sobre todo por la capacidad de sugestionar a los propios compañeros, o inducirlos a toda forma de actividad delictuosa.

Más para poder alcanzar tal fín, es necesario que el dunccionario de policía pueda cumplir las propias indagaciones a travez de aquéllos métodos y de aquéllos criterios necesarios que sólo la criminalogía y las ciencias que auxilian a ésta, pueden proporcionar al policía los elementos para poder cigilar s los sujetos mayormente predispues os al delito y de poder individualizar todos los sujetos que presentan un estado de peligrosidad genérica o específica. Comprendiéndose la importancia que para la policía moderna tiene el estudio de la personalidad de cada delincuente.

Es menester entonces la dación inmediata de de un Decreto Supremo creando los Departamentos de criminología en las jefaturas de Región y jefaturas de Comandancia de la Guardia Civil y Policía, las mismas que estarían dotadas de los siguientes servicios:

-Servicio Médico-Clínico;

-Servicio Médico-Psiquiátrico.

- Servicio de Asistencia Social;
- Servicio de orientación profesional;
- Servicio de Asesoría Jurídica.
- Servicio de vigilancia Exterior, etc.

La organización de este Departamento, estaría a cargo de la Sección de Personal de la Dirección General de la Guardia la que previo el estudio de una comisión ad-hoc, emitiría su opinión por medio de un informe completo: policial, médico, legal, sanitario y de asitencia social.

Por no ser estos Departamentos Criminológicos, una carga económica para el Estado, su realización es posible, ya que el Ministerio de Gobierno y Policía, tiene personal idóneo para cada uno de los puestos, ya que se cuenta con médicos especializados, con abogados de experiencia, cubriéndose algunos vacios con personal de otros Ministerio, Salud, Trabajo, etc. que tampoco irrogan gasto alguno; respecto al local, en las defaturas de Región y Comandancia existen locales disponibles, ya que siendo transitorio el paso de los ex-carcelados y de todos aquellos elementos peligrosos que no han delinquido, requerirían de un tiempo sufi ients para su diagnóstico.

Respecto a personal de vigilancia, se cuenta con personal, tanto de la Guardia Civil y la Policía de Investigaciones para el exterior, como la de la Guardia Republicana cuando el individuo está cumpliendo su condena.

La actual situación delictual por la que atraviesa el pais, exige de sus gobernantes un estudio sobre la creación de esta Institución de lucha directa y eficaz contra el crimen, no sólo atendiendo al centralismo de la Capital, sinó al resto del pais que espera de una más considerada atención.

3.- César Lombroso, en 1879, tratando del incremento del delito en Italia y de los medios para reducirlo, enseñaba la necesidad de "luchar contra la ignorancia, las superticiones, los prejuicios, el alcoholismo y la miseria, en sus variadas formas y orígenes; completando las funciones de los reformatorios, prefiriendo a ellos, en algunos casos, la entrega del reeducando a familias morales y enérgicas, alejándolo asi del centro de corrupción de las grandes ciudades, y ofreciendo además asilo diurno a la niñez abandonada, y construyendo establecimientos especiales para los incorregibles; reformar los jurados, suprimiéndolos o sustituyéndolos con elementos idóneos y bien preparados, y crear peritos fiscales; limitar el número de las personas en las cortes de audiencia durante el desarrollo de los procesos; vigilar aquellas formas de asociación que como quiera favorecen el incremento del delito; realizar modificaciones en la magistratura y en el procedimiento penal; reformar las cárceles; difundir la identificación; orientar a la policía hacia el método técnico-científico a través del uso de la fotografía, de la química analítica y sobre todo a través del conocimiento del hombre delincunte; reformar los códigos y transformar las medidas de pública seguridad"

Es evidente que por todo esto nos percatemos los que ahora anhelamos un mejoramiento en la administración judicial y policial, de toda esa maquinaria que cuenta con excelentes planos para su ejecución pero que lamentablemente no cuenta con la colaboración de personas tecnificadas que además de ello, tengan deseo de trabajar en bien de la sociedad. Es vasto y complejo el programa arriba señalado, para conseguir una eficaz organización de profilaxia criminal.

La profiláxia criminal se basa esencialmente sobre el cono-

cimiento de la causa y de la dinámica de las varias actividades criminosas, sean individuales o colectivas, la que tiene dos finalidades principales: aquel de alejar, o al menos limitar todas las condiciones bio-psicológicas y sociales que, directa o indirectamente favorecen el desarrollo de los varios fenómenos crimnosos; y aquel de eliminar de la vida social, por medio de fines reeducarivos, todo indiv-íduo que sea peligroso sea del punto de vista social o criminal.

De todo esto se desprende que la profilaxia criminal se desarrolla ante todo a través de todos aquellos medios y de todas aquellas actividades, que tiendan sea al mejoramiento físico, psíquico y moral de la parsonalidad humana, sea al mejoramiento cultural, económico y sobretodo higiénico del ambiente social.

Ahora bien, debe destacarse en el sistema profiláctico a llevarse a cabo, la de la profilaxia criminal especial en el campo de l delincuencia en la minoridad, que es donde encuentra su más vasta y principal aplicación la policía.

En todas partes, en efecto, se ha comprendido que la organización de la profilaxia de la delincuencia de los menores, cuando más responda a la posibilidad de reeducar precozmente a todos los menores predispuestos al delito o reincidentes culpables de crimen, tanto más se hace posible la disminución, no sólamente de la criminalidad en la minoridad, pero también de ella en los adultos. Todas las estadísticas concernientes a precedentes judiciales de delincuentes habituales y rpofesionales, y de todos aquellos que presentan un estado de peligrosidad más grave, ponen en efecto, siempre más concordantemente de relieve que la iniciación de su actividad criminosa se veriffica, en general, en la minoría de edad, y con bastante frecuencia en la época que va de los diez a los dieciocho años.

De aqui que toda actividad profiláctica de la delincuencia de los menores se inciis con mayor interes y efectividad de trabajo científico, y se organice de tal manera que se posible individualizar, y someter por consiguiente a los remedios reeducativos necesarios, a todos los menores que se encuentran en estado de extravío, o se revelan como quiera que puedan s la delincuencia, y por consiguiente si todavía no son culpables de haber cometido alguno.

Estas grandes organizaciones existen sólo en paises que estan dotados de instituciones capaces de permitir la organización de aquella particular profiláxis de la delincuencia en los menores, que nosotros debemos llamar en el Perú, precoz.

Ya que es bien notoria la importancia que concierne a la organización de la familia, en relación al desarrollo físico, psíquico y moral del niño, se comprende facilmente la razón por la cual todos los estudiosos están siempre más concordes en afrimar que cualquier actividad dirigida a la profiláxis de la delincuencia en los menores, debe sugestionarse para que est se inicie en el seno propio de la familia para continuarse despupués en la escuela, en el trabajo, etc.

Debe considerarse de la más alta importancia las instituciones dirigidas a la profilaxia de los menores delincuentes, recordando la creación de Consultorios de Medicina Pedagógica Correctiva, instituido a sugerencia de célebres criminólogos, como por ejemplo Benigno Di Tullio en Italia, y sus imitadores como resultado de las experiencias obtenidas en la aplicación de estos en varios paises de Europa y América y más precisamente en el Brasil(Ribeiro), en el Uruguay (Estapé), en el Portugal (Fontes), en Polonia (Volter), etc.

Los fines de tales consultorios que existen análogos en Bélgica(Verveck), en Francia (Heuyer), en América del Norte(Selling), etc. ,es aquel de poder individualiaar, con la máxima certeza, todo niño, que en el mabiente de la familia, sinó la tiene en el de la escuela y sinó asiste en el del ambiente callejero, revele predisposición a actividades anticsociales y delictuosas en general. Es precisamente en la familia desorganizada, y sobre todo en aquellas en donde domina la miseria material, los malos hábitos, los vicios y las perversiones morales, que se encuentran frecuentemente los menores en estado de extravío o de predisposición a la criminalidad en general; y especialmente en tales familias que abundan los niños indisciplinados, discolos, extraviados o dedicados a la vagancia, a las fugas y a las actividades antisociales y delictuosas en general.

Es evidente que en el Perú, se ha conseguido con el novísimo Código de Menores un adelanto más en la combatividad de los actos delictivos cometidos por los menores, en la que se observa muy especialmente:

- la especialización del juicio penal para los menores, haciéndola más concreta y más amplia, destinándola,no a castigar al menor, sinó a enmendarlo;
- la función punitiva está dirigida hacia una finalidad de readaptación del menor;
- la organización de un sistema que permite la reeducación de los menores en abandono moral y material;
- hace posible que los menores que delinquen retornen a a la vida social;
- asegura el porvenir del menor con sistemas de tutoria, adopción y de vigilancia permanente.

Pero, es de suma importancia hacer reparar en algo muy util y fiuncional para el Estado, es decir, la creación de Centrales de Calificación de Menores que caen en poder de la

menores que son detenidos por la policía sean calificados, desde un punto de vista científico criminológico, que podría adoptar el nombre de Brigada de Menores o uno menos ofensivo como sugirió últimamente el actual Ministro en la Cartera de Justicia y Culto Dr. Luis Bedoya Reyes :"Central de Comisarias" cosa que pudo manifestarlo al comprobar personalmente al recorrer el Reformatorio y los Juzgados de Menores de la capital, sugiriendo al recorrer las áreas libres del Reformatorio de Maranga, el proyecto que en mente tenía para la construcción de una Central de Comisarías y oficinas para los Juzgados de Menores que van en aumento. En esa Central de Comisaría se debe organizar unx servido completo a cargo de personal idóneo que constaría de :

- Consultorio Médico -Clínico;
- " Médico-Dental
- " de Asistencia Social y Pedagógico;
- " Médico Psiquiatrico;
- Sección de Archivo y kardex individual de cada niño;

Este lugar estaría acondicionado de manera que tratándose de menores abandonados o en extravio, tenga los alojamientos necesario para su reposo mientra dure la ubicación del hogar, se los padres o de la aplicación del sistema de tutoría.

El personal de la Guardia Civil, estaría encargado de los trabajos en el exterior, conjuntamente que la Policía de Investigaciones, en las indagaciones pertinentes al ambiente en que vive, a la averiguación del motivo porque está fuera del ambiente familiar y las causas que la originaron.

Esta comprobado en otros paises, que sólo con la creación de estos centros médigo-pedagógicos correctivos, es posible someter al menor al tratamiento necesario para la normalización

de su personalidad física y psiquica, y por consiguiente también para su reeducación social.

La creación de estas instituciones se hace necesaria y urgente, ya que responde plenamente a una necesidad que debe considerarse fundamental en la moderna lucha contra el delito, en cuanto, además de presentarse de grán interés también en relación a lo que concierne la lucha contra las comunes enfermedades socieales, y la difución de una sana higiene mental y moral, aparece siempre más indispensable para la aplicación de una profiláxia verdaderamente eficaz para la aplicación de una profiláxia verdaderamente eficaz en la delincuencia de los menores, es decir que sea capaz de intervenir decisivamente y de aportar una segura y constante disminución de la delincuencia influenciada en el menor por factores imponderables.

4.-Actualmente en el Perú, no se ha dado todavía la debida importancia a la clasificación de los detenidos y delincuentes en las Comisarias, Carceletas Judiciales,Carceles Centrales y Departamentales. Y si alguna se ha efectuado, a sido puramente administrativo, funcional, es decir desde el punto de vista de la mejor ubicación en el menor espacio de mayor cantidad posible de reclusos, de evitar la fuga, de tener un mejor servicio de vigilanáia, descuidando la clasificación de caracter social, es decir, la de separar debidamente a los reclusos atendiendo a la:

-Edad.- Evitando tener juntos a los jóvenes de los adultos para evitar su corrupción;

-Estado de salud.-Separación de los afectos a enfermedades contagiosas, en especial de los tuberculosos;

-Ancianos e inválidos;

-A los elementos perturbadores, cabezas de motín, rebéldes y dis

colos, asi como los inclinados a intentar su evasión por razones de disciplina y seguridad deben ser se grados.

-Por la duración de la pena, lo que permite una mejor organización del trabajo y de educación.

Esta clasificación de Cuello Calón, que por modernista y científicamente acorde con los diferentes sistemas de clasificación propugnados al respecto, es el de mayor aplicación, porque deja al encargado de efectuarla, variar su interpretación utilizando le escala de acuerdo a la facilidad del local o a la economía que tenga como presupuesto.

Estas clasificaciones son de suma importancia, y fué formulada con vistas a la individualización del penado, la que servirá de base a la formación de grupos y a su distribución en los establecimiinntos penitenciarios, carceles, colonias penales y por último su adecuada aplicación a las Comisarias.

Es notoria la animadversión pública, que los diarios hacen sentir, cuando a los locales de las Comisarias ingresan indiscriminadamnte toda clase de detenidos, desde el más honrado deudor por falta de medios que involuntariamente le faltaron, hasta el salvaje y asqueroso personaje que victimó a una niña de cuatro años después de haber abusado de ella sexualmente; estan juntos el carterista profesional y el estudiante que riñó con su compañero, la prostituta callejera y la conviviente que discutió sus derechos matrimoniales, todos juntos por causa de una falta de política de clasificación eminentemente social del delincuente.

5.- Para una conclusión de cuanto hasta ahora hemos referido queda bien claro que la lucha moderna contra la delincuencia, debe basarse fundamentalmente sobre una rigurosa organización de

sistemas de profilaxia y de terapia de la delincuencia, osea sobre la lucha contra todas las causas que denigran a la personalidad, y para la valoración de la imputabilidad y responsabilidad biológicas y ambientales, directas o indirectas de la propia criminalidad y sobre la pronta reeducación del delincuente, basada en el cuidado y sobre el beneficio físico, psíquico y moral de su personalidad.

La profilaxia de la criminalidad debe por tanto desarrollarse a través de una aplicación rigurosa de las modernas normas eugénicas, en una lucha siempre más eficaz contra las enfermedades sociales y las varias causas degenerativas y peyorativas de la personalidad humana, y una difusión siempre mayor de la higiene social y mental; y debe además estar organizada de m manera tal que permita que los delincuentes o presuntos delincuentes, sean individualizados y eficazmente asistidos todos a-quelbs que se encuentran en situaciones epispodicas o permanenetes de proclividad hacia el delito en general.

Es decir, es necesario que el problema de la criminalidad, primero que del lado jurídico, sea considerado y afrontado del lado humano y social, a través de una de sus principales instituciones tutelares del capital humanao: la policía, que tecnificada y debidamente dosificada para este fin, es de invalorable ayuda en la lucha contra la delincuencia que se pierde en la noche delotiempo.

Espera y esperará en efecto, siempre más decisivamente, a la Ciencia Criminológica y a su principal y más poderosa auxiliar, la Policía, la tarea delicada y nobilísima de contribuir a aquella obra de elevación material y espiritual de los individuos y de lasmasas, que debe constituir el fin fundamental de toda política criminal moderna; y de precisar siempre

más claramente los medios y criterios científicos a través de los cuales se puede hacer devenir más sabio y más bueno al individuo, y preparar por consiguiente, junto a un progresivo desarrollo de la civilización, el advenimiento de una siempre mejor humanidad.

Lima, 24 de Setiembre de 1963

1985

Universidad Nacional Mayor de San Marcos · Lima · Perú · BIBLIOTECA CENTRAL

BIBLIOGRAFIA

"Delito y Psique".-David Abrahansen.
"Las raices de la Sociología".-Alexander y Satub.
"Tratado de Sociología".-Alexander y Healy.
"Historia de la Criminalidad".-Blackmer.
"Criminología".-Bernardo de Quiroz.
"Cursillo de Criminología".- Bernardo de Quiroz.
"Introducción a la Criminología".-Bonger.
"Criminología" .-Cajias Huascar.
"Las penas y medidas de seguridad" Cuello Calón.
"La Moderna Penología".-Cuello Calón.
"Tratado de Antropología Criminal".-Benigno Di Tullio.
"Principios de Criminología Clínica".-Benigno Di Tullio.
"Sociología Criminal".-Enrique Ferri.
"Estudios de Crimniolpgía " .-Enqiue Ferri.
"Delincuencia Infantil".-Samuel Cajardo.
"Criminología".-Rafael Garófalo.
"Constitución y caracter".-Krestner Ernesto.
"Manual de Técnica Policiaca".-Locard.
"Tratado de Biotipologpia Humana".-Nicolas Pende
"Tratado de Derecho Penal Argentino".-Sebastian Soler.
"Reglamento para el Servicio del Cuerpo de la Guardia Civil" D.O. del 27/6/61
"Reglamento Interno de la Guardia Civil".-D.S.24/12/46
"El Poder de Policía"
"Defensa Civil" Gral Cáceres Valdivia.
"Revista de Jurisprudencia" La Habana,
"Revista española -La Justicia".
"Teoria del Derecho".-Kelsen.

U.N.M.S.M. BIBLIOTECA CENTRAL
000000026645